S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2021

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0045, martes 11 de mayo, 2021

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIAS
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE 13

PASE DE LISTA 13

PRIMER PASE DE LISTA 13

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM 14

SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA 15

PRESENTACIÓN DE EXCUSAS 15

SENADOR PRESIDENTE 15

SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA 15

SENADOR PRESIDENTE 15

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO 15

SENADOR PRESIDENTE 16

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS 16

SENADOR PRESIDENTE 16

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS 16

LECTURA DE ACTAS 16

APROBACIÓN DE ACTAS 17

SENADOR PRESIDENTE 17

Votación 001 17

SENADOR PRESIDENTE 17

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS 18

SENADOR PRESIDENTE 27

SENADOR PRESIDENTE 28

SENADOR PRESIDENTE 29

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 30

SENADOR PRESIDENTE 30

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 30

SENADOR PRESIDENTE 31

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA 31

SENADOR PRESIDENTE 32

Votación 002 32

SENADOR PRESIDENTE 32

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA 33

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO 33

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA 33

SENADOR PRESIDENTE 34

Votación 003 34

SENADOR PRESIDENTE 34

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 34

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 34

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 35

SENADOR PRESIDENTE 35

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 35

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA 37

SENADOR PRESIDENTE 37

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA 37

SENADOR PRESIDENTE 37

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA 37

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ 37

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO 38

SENADOR PRESIDENTE 38

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA 38

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ 38

SENADOR PRESIDENTE 38

SENADOR PRESIDENTE 38

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA 38

SENADOR PRESIDENTE 39

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA 39

SENADOR PRESIDENTE 39

LECTURA DE INFORMES 39

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN 39

SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ 39

SENADOR PRESIDENTE 45

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO 45

SENADOR PRESIDENTE 50

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ 50

SENADOR PRESIDENTE 56

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO 56

SENADOR PRESIDENTE 59

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ 59

SENADOR PRESIDENTE 65

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN 65

SENADOR PRESIDENTE 66

SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA 66

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ 69

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA 69

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS 69

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL 69

SENADOR PRESIDENTE 70

TURNO DE PONENCIAS 70

SENADOR PRESIDENTE 70

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA 70

SENADOR PRESIDENTE 71

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS 71

SENADOR PRESIDENTE 72

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS 72

SENADOR PRESIDENTE 73

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS 73

SENADOR PRESIDENTE 73

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO 73

SENADOR PRESIDENTE 73

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO 73

SENADOR PRESIDENTE 73

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO 73

SENADOR PRESIDENTE 74

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO 74

SENADOR PRESIDENTE 77

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO 77

SENADOR PRESIDENTE 78

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO 78

SENADOR PRESIDENTE 78

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO 78

SENADOR PRESIDENTE 79

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO 79

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 81

SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ 81

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 83

SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO 83

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 86

SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO 86

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 87

SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA 87

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 87

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ 87

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 88

SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ 88

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 91

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO 91

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 91

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL 91

SENADOR PRESIDENTE 93

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO 93

SENADOR PRESIDENTE 93

Votación 004 93

SENADOR PRESIDENTE 93

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ 93

SENADOR PRESIDENTE 95

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO 95

SENADOR PRESIDENTE 100

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN 100

SENADOR PRESIDENTE 100

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO 100

SENADOR PRESIDENTE 100

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO 100

SENADOR PRESIDENTE 100

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO 100

SENADOR PRESIDENTE 100

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO 100

SENADOR PRESIDENTE 101

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO 101

SENADOR PRESIDENTE 101

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ 101

SENADOR PRESIDENTE 103

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 103

SENADOR PRESIDENTE 104

Votación 005 104

ORDEN DEL DÍA 104

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 104

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA 104

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA 104

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO 104

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS 105

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 105

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA 105

SENADOR PRESIDENTE 105

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA 106

SENADOR PRESIDENTE 106

Votación 006 106

SENADOR PRESIDENTE 106

Votación 007 106

SENADOR PRESIDENTE 107

SENADOR PRESIDENTE 107

SENADOR PRESIDENTE 166

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO..... 166

SENADOR PRESIDENTE..... 170

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO..... 171

SENADOR PRESIDENTE..... 171

Votación 008..... 171

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO..... 175

SENADOR PRESIDENTE..... 180

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO..... 180

SENADOR PRESIDENTE..... 180

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO..... 180

SENADOR PRESIDENTE..... 180

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO..... 180

SENADOR PRESIDENTE..... 180

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO..... 180

SENADOR PRESIDENTE..... 180

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO..... 180

SENADOR PRESIDENTE..... 181

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO..... 181

SENADOR PRESIDENTE..... 181

Votación 009..... 181

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA..... 182

SENADOR PRESIDENTE..... 183

Votación 010..... 183

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO..... 184

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO..... 185

SENADOR PRESIDENTE..... 185

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO..... 185

SENADOR PRESIDENTE..... 185

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO..... 185

SENADOR PRESIDENTE..... 186

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO..... 186

SENADOR PRESIDENTE..... 186

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ..... 186

SENADOR PRESIDENTE..... 186

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ..... 187

SENADOR PRESIDENTE..... 187

Votación 011..... 187

SENADOR PRESIDENTE..... 188

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES..... 188

SENADOR PRESIDENTE..... 188

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA..... 188

SENADOR PRESIDENTE..... 188

Votación 012..... 188

SENADOR PRESIDENTE..... 189

Votación 013..... 189

SENADOR PRESIDENTE..... 189

Votación 014..... 189

SENADOR PRESIDENTE 191

SENADOR PRESIDENTE 192

Votación 015 192

SENADOR PRESIDENTE 192

Votación 016 193

SENADOR PRESIDENTE 193

Votación 017 193

SENADOR PRESIDENTE 194

Votación 018 194

SENADOR PRESIDENTE 195

Votación 019 195

SENADOR PRESIDENTE 196

Votación 020 196

SENADOR PRESIDENTE 197

Votación 021 197

SENADOR PRESIDENTE 198

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO 198

SENADOR PRESIDENTE 198

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO 198

SENADOR PRESIDENTE 198

Votación 022 198

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES 199

SENADOR PRESIDENTE 199

Votación 023 199

SENADOR PRESIDENTE 199

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO 200

SENADOR PRESIDENTE 201

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA 201

SENADOR PRESIDENTE 201

Votación 024 201

SENADOR PRESIDENTE 202

SENADOR PRESIDENTE 202

Votación 0025 202

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS 203

SENADOR PRESIDENTE 203

PASE DE LISTA FINAL 203

CIERRE DE LA SESIÓN 204

SENADOR PRESIDENTE 204

FIRMAS BUFETE DIRECTIVO 205

CERTIFICACIÓN 205

FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA 205

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 12:25 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MARTES, ONCE (11) DE MAYO DE 2021, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, buenos días a todos, el personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 12:25 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (19)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA : PRESIDENTE
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ : SECRETARIA
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA : SECRETARIO AD HOC
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
VIRGILIO CEDANO CEDANO
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (12)

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	12:28 P. M.
ARIS YVÁN LORENZO SUERO	12:28 P. M.
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	12:28 P. M.
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCIAS DE JIMÉNEZ	12:30 P. M
DAVID RAFAEL SOSA CERDA	12:30 P. M.
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	12:31 P. M.
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	12:32 P. M.
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	12:37 P. M.
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	12:44 P. M.
LENIN VALDEZ LÓPEZ	12:46 P. M.
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	01:06 P. M.
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	02: 06 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la

República, correspondiente a este día martes, once (11) del mes de mayo del año 2021.

(SIENDO LAS 12:25 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN.)

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a tomar conocimiento de las excusas, presentadas para la presente sesión, honorable secretario, que se está estrenando hoy.

SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA: Por primera vez.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(EL SENADOR SECRETARIO AD HOC, CARLOS MANUEL GOMEZ UREÑA, DA LECTURA A LA EXCUSA PRESENTADA PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR ALEXIS VICTORIA YEB, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Solamente?

SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA: Hay una sola, nada más.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de comenzar ya, la sesión formal, tiene la palabra la senadora Faride Raful.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias, presidente. Quería tomar la palabra a solicitud de nuestro bloque y en representación del Partido Revolucionario Moderno, por conmemorarse en el día de ayer, 23 años de la partida de nuestro extinto líder, el doctor José Francisco Peña Gómez, que sigue tan vivo como hace años en las ideas, en la verticalidad de sus pensamientos y, sobre todo, en el espíritu de

aquellos que creemos en una justicia social y en un Estado verdaderamente democrático; por eso pedimos y solicitamos un minuto de silencio a su memoria.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Franklin Garabitos.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Muchas gracias, presidente. Ahí mismo, a una figura democrática, pero una figura, también, de la intelectualidad nacional y de referencia mundial, que falleció un día como hoy, Pedro Henríquez Ureña.

SENADOR PRESIDENTE: Ok. Entonces, pedimos un minuto de silencio a la memoria del doctor José Francisco Peña Gómez y don Pedro Henríquez Ureña. Pónganse de pie.

(EN ESTE MOMENTO, TODOS LOS PRESENTES DE PIE, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL DOCTOR JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ Y DON PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, pueden sentarse, por guardar este minuto de silencio, por dos dominicanos ilustres. Pasamos al siguiente punto.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NÚM. 019, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NÚM. 020, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NÚM. 021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NÚM. 022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Las mismas se encuentran ahí para fines de conocimiento.

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos cuatro:

ACTA NÚM. 013, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NÚM. 014, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NÚM. 015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NÚM. 016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Si no hay reparos a las mismas, me permito someter para los fines de aprobación las referidas actas.
Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 001** "Sometidas a votación: acta núm. 013, de fecha 28 de octubre de 2020; acta núm.014, de fecha 4 de noviembre de 2020; acta núm.015, de fecha 6 de noviembre de 2020; acta núm.016, de fecha 11 de noviembre de 2020, depositadas en la Secretaría General Legislativa. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADAS A UNANIMIDAD".

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Lectura de correspondencia del Poder Ejecutivo. Honorable doña Lía.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

1-CORRESPONDENCIA No.09177, DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER, SOBRE EL VIGÉSIMO PRIMER INFORME RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA, DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO NO.265-20 Y PRORROGADO POR ÚLTIMA VEZ A PARTIR DEL 14 DE ABRIL MEDIANTE DECRETO NO.230-21, PARA ENFRENTAR LA COVID-19.

COMISIÓN BICAMERAL DEL COVID-19.

Núm. 09177
Señores
Eduardo Estrella
Presidente del Senado de la República
Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el vigésimo primer informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la covid-19 el 20 de julio 2020 mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 14 de abril de 2021 mediante el Decreto núm. 230-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones

núm.70-20 y 112-21.

De acuerdo con las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informe a las cámaras legislativas cada quince (15) días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por sus dignas mediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informar sobre las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en el marco de este estado de emergencia, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores números 012418 y 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno; números 013982, 014819, 15805, 017130, 018308, 019349, 020421, 021588, 022758, 023426, 000607, 001495, 002815, 003902, 005266, 006396, 007286 y 008286 del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020, 14 y 28 de enero, 12 y 26 febrero, 15 y 26 de marzo, 9 y 23 de abril de 2021, respectivamente.

1. **Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social**

En el mismo tenor del informe anterior, el Poder Ejecutivo, mediante los decretos números 231-21 y 253-21, del 14 y 16 de abril de 2021, prolongó las medidas de distanciamiento social, incluyendo el toque, hasta el 16 de mayo en todo territorio nacional.

En virtud de estas disposiciones, el horario del toque de queda se estableció de lunes a viernes desde las 10:00 p. m. hasta las 5:00 a. m. y los sábados y domingos desde las 9:00 p. m. hasta las 5:00 a. m. Además, se mantiene la gracia de libre circulación hasta las 12:00 de la medianoche todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias.

En vista de la permanencia del horario del toque de queda, el Poder Ejecutivo ha decidido mantener y reiterar la instrucción dada a las instituciones públicas que prestan servicios de transporte público, como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y a la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), para que ofrezcan sus servicios durante el horario de la gracia de libre circulación.

Asimismo, se mantienen las demás excepciones previstas en el Decreto núm. 133-21, y sus modificaciones, comunicadas en los informes anteriores, por lo que se permitirá la

circulación de las siguientes personas durante el horario del toque de queda:

a) Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.

b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.

c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.

d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.

e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogidas de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.

f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.

g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y que estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.

h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11:00 p. m., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.

i) Pasajeros internacionales y operadoras de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo, debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.

j) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.

k) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.

l) Empleados de Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

Permanecen abiertos los espacios abiertos al aire libre, tales como parques y malecones, para actividades que no impliquen aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, así como también los establecimientos y lugares dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico, como los gimnasios y centros de recreación deportivas, y aquellos de consumo de alimentos y bebidas, siempre respetando la capacidad permitida de aforo y el estricto cumplimiento de los protocolos sectoriales vigentes.

Se dispone también que la celebración de actividades de diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas será tres (3) veces por semana, sin exceder el 60% de la capacidad total de sus instalaciones.

Se ha decidido mantener, además de las medidas detalladas previamente, el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades pertinentes en virtud de las recomendaciones de los distintos organismos internacionales, tales como la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros expertos en la materia.

2. Plan Nacional de Vacunación "Vacúnate RD"

Dentro de las prioridades del Gobierno dominicano se encuentra la ejecución del Plan Nacional de Vacunación "Vacúnate RD" el cual ha sido asumido con gran compromiso tanto por las instituciones del estado involucradas como por la ciudadanía. Dicho plan supone una de las estrategias más efectivas para combatir la pandemia generada por la

covid-19. Este ha sido diseñado en torno a cuatro objetivos principales: i) la protección de la integridad del sistema de salud; ii) la reducción de la mortalidad asociada a la covid-19; iii) la reducción de la morbilidad severa y el contagio de la covid-19; y iv) la reducción del riesgo de contagio en toda la población.

Con miras a vacunar a la mayor cantidad de personas en el menor tiempo posible a finales de abril del año en curso se activaron dos nuevos aceleradores durante el desarrollo de la fase I-D del plan, habilitando a todo el personal del sector turismo y al gremio de la prensa y comunicación a vacunarse contra el coronavirus.

Asimismo, desde el 27 de abril de 2021 comenzó la vacunación del sector transporte en el gran Santo Domingo, la cual luego fue ampliada a nivel nacional. En la vacunación se incluyeron a transportistas de vehículos públicos suscritos a las diferentes asociaciones de transporte afiliado. Se trata de un nuevo acelerador dentro del Plan Nacional de Vacunación, gracias al esfuerzo mancomunado entre el Ministerio de la Presidencia, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y el Centro Neurálgico.

Desde inicios del mes de mayo de este año comenzó la fase II en la cual se pretende vacunar a 1.2 millones y está subdividida en dos etapas, tal y como se detalla a continuación:

i. Fase II-A: Corresponde a toda la población que encuentre en el rango de edad de 50-59 años con comorbilidades.

ii. Fase II-B: Corresponde a toda la población que se encuentre en el rango de edad de 50-59 años.

Hasta el último reporte de vacunación de Salud Pública, se han inoculado 1,319,445 personas con la primera dosis y 804,258 personas con ambas dosis. El ritmo de vacunación actual es de 16,916 dosis diarias.

El 5 de mayo de 2021 se recibieron 2 millones de dosis de la vacuna SINOVAC, por lo que hasta el momento suman 4,459,200 las vacunas recibidas. También se recibieron 5 millones de jeringuillas adquiridas en China. Con esta última recepción de insumos, el país se prepara para dar inicio a un estudio que permitirá medir en tiempo real la efectividad de la vacuna de SINOVAC entre la población dominicana, la cual se ha estado aplicando de manera masiva en el país. El estudio lo llevará a cabo el Gobierno dominicano con el apoyo de la empresa china SINOVAC, productora de la vacuna, y se hará dentro del Plan

Nacional de Vacunación, por lo que los casos estudiados se escogerán entre los vacunados.

Gracias a todos estos esfuerzos, a partir del 10 de mayo del año en curso iniciará la fase III del Plan Nacional de Vacunación para inocular a toda la población mayor de 18 años.

Finalmente, si bien se está priorizando el Plan Nacional de Vacunación, se mantienen en ejecución las demás acciones ordinarias del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), razón por la cual desde febrero de este año 12,025 personas, entre ellas adultos y adolescentes, recibieron en seis provincias del país una dosis de refuerzo de la vacuna DT contra el tétano y la difteria, la cual suele administrarse como una dosis de refuerzo cada 10 años, pero también, antes de ese plazo, después de una quemadura o herida sucia y severa. Las provincias en las cuales se realizaron estas jornadas de vacunación incluyen a Monte Plata, San Cristóbal, Santo Domingo, Bahoruco, Peravia y Hato Mayor.

3. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la covid-19

El Servicio Nacional de Salud (SNS) continúa fortaleciendo el sistema de salud de cara a la respuesta frente a la covid-19, por lo que dejó en funcionamiento la nueva unidad para atención de pacientes críticos afectados por la covid-19 en el Hospital Simón Striddels de Azua. Esta nueva área cuenta con 17 camas para cuidados intermedios y 9 camas para cuidados críticos, totalmente equipadas con ventiladores, monitores y bombas de difusión.

El Gobierno continúa fortaleciendo el sector hospitalario con miras más allá de la pandemia, tanto desde la inversión pública como a través del acaparamiento de donaciones y asistencia internacional, por lo que, adicionalmente, se entregaron nueve equipos de uso médico, valorados en aproximadamente RD$14,408,236.00 en cinco hospitales de la Red Pública del Servicio Nacional de Salud (SNS) para reforzar las atenciones y servicios que se ofrecen en cada centro de salud. Dentro de los centros equipados, se encuentra el hospital municipal de Yamasá, en donde se entregó un equipo de rayos X digital, 18 esfignomanómetros de pared con set de brazaletes neonatal, 18 nebulizadores, tres glucómetros, tres camillas, una mesa de parto, dos sets diagnósticos de pared con oftalmoscopio y otoscopio, dos lámparas quirúrgicas de techo y una cuna de calor radiante, entre otros equipos, para una inversión total de RD$4,438,725.00

Por su parte, en la provincia San Cristóbal, fueron dotados de nuevos y modernos equipos

el hospital regional Juan Pablo Pina, en donde se entregó un ecocardiógrafo valorado en RD$3.5 millones, así como el hospital provincial Rafael J. Mañón, en donde se entregó una autoclave con capacidad de trecientos litros, con un costo de RD$2.4 millones.

Asimismo, luego de una inversión que supera los setenta y un millones de pesos dominicanos, se dejaron en funcionamiento dos salas de emergencias remozadas y equipadas en los hospitales Regional Universitario San Vicente de Paul y Dr. Felipe J. Achecar, con lo que se beneficia en conjunto a más de trescientos setenta y cinco mil personas. Esta mejora se realizó a través del Servicio Nacional de Salud (SNS) y forma parte del proyecto de adecuación de veinticinco emergencias de hospitales con el objetivo de fortalecer la calidad de los servicios y la seguridad del paciente en integración y fortalecimiento de las asistencias brindadas a través del Sistema 9-1-1. En igual sentido, el Ministerio de Salud Pública entregó a la Dirección Provincial de Salud de Santiago una ambulancia para así poder brindar servicios de salud esenciales para la ciudadanía de esta demarcación.

Por su parte, el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) empezó el 26 de abril del año en curso a recibir las propuestas de la Licitación Pública Nacional para adquirir los medicamentos e insumos sanitarios requeridos para cubrir la demanda del Sistema Público Nacional de Salud y la Red de Farmacias del Pueblo en el período de octubre 2021 a julio 2022.

Por otro lado, con el objetivo de seguir fortaleciendo la capacidad de respuesta frente a la covid-19 y, concomitantemente beneficiando la reactivación de la economía nacional, la generación de empleos (aproximadamente 500 empleos) y la inversión en el país, recientemente se propició la ampliación de la planta de producción Jabil Regulated Industries, la cual producirá en el país los primeros kits de pruebas PCR rápidas para detectar el coronavirus, avaladas por la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA) de Estados Unidos.

En igual sentido, el Ministerio de Salud Pública, con el objetivo de realizar mil pruebas diarias de la covid-19 y poder detectar, de manera temprana, el virus SARS-CoV-2 y prevenir complicaciones por esta enfermedad, instaló dos puestos fijos para la toma de pruebas PCR y antígenos en la sede central de la institución y en la avenida Tiradentes, ambas disponibles para el público. En este mismo orden, el Ministerio de Salud Pública cuenta con una disponibilidad de 500,000 pruebas de antígenos y anunció que para el mes de mayo se recibirán unas 600,000 pruebas PCR.

En vista de que la hipertensión arterial es uno de los factores que incrementa el riesgo de complicaciones en los pacientes contagiados por la covid-19, y en ocasión a la celebración del mes de lucha contra esta condición, el Ministerio de Salud Pública inició una jornada de prevención durante mayo. Durante esta jornada se instalarán puestos de medición de presión arterial, donde se le proporcionará a la población información sobre las medidas de prevención, la importancia de conocer sus cifras y los factores protectores para evitar el desarrollo de la enfermedad. En el marco de la jornada de hipertensión arterial, también habrá vacunación y se realizarán pruebas de PCR y antígenos a quienes los ameriten.

Por último, en seguimiento al fortalecimiento del sector salud en sentido general, y en el marco del Plan General para la Reforma y Modernización de la Administración Pública emitido mediante el Decreto núm. 149-21, mediante el Decreto núm. 284-21 se declaró de alto interés nacional la reforma y modernización del sector salud. Para ello, se instruye al Ministerio de Salud Pública a iniciar el proceso de reforma y modernización del sector salud, en coordinación con el Gabinete de Salud y el Ministerio de Salud Pública, haciendo énfasis en los lineamientos siguientes: (a) el fortalecimiento del rol de rectoría del Ministerio de Salud Pública; (b) la reforma de manera particular de los órganos que integran el sector salud; y (c) la reestructuración de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS).

En esta reforma general del sector salud se trabaja desde hace meses y un ejemplo de ello es que el 23 de abril de este año el Seguro Nacional de Salud (SENASA) se convirtió en la única Administradora de Riesgos de Salud (ARS) en recibir el Oro del Premio Iberoamericano de la Calidad 2020, que realiza la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), en un acto realizado en el Principado de Andorra.

4. Reactivación de la economía nacional

Continuando con los esfuerzos de la reactivación de la economía, junto al Ministerio de Trabajo, se realizó un acto para el relanzamiento de la Comisión Nacional de Empleos, con miras a generar 600,000 nuevos empleos al 2024. La comisión es un espacio de participación de carácter consultivo, liderado por el Ministerio de Trabajo y acompañado por los ministerios de Industria, Comercio y Mipymes y de Economía, Planificación y Desarrollo, para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de empleo;

está integrada, además, por las distintas organizaciones del sector empresarial y sindical del país.

La inversión privada para la reactivación de la economía nacional ha jugado un papel fundamental. En ese sentido, recientemente se realizó el primer picazo para la construcción del complejo turístico Panorama Lake, que estará construyendo el Grupo Sención, con el que se generarán mil empleos directos, cinco mil indirectos y permitirá la dinamización económica en la zona Este del país. Se proyecta una inversión de 102 millones de dólares. También, recientemente, se dio el primer picazo para la construcción del Proyecto Panorama – Complejo Vista Cana, en la provincia La Altagracia.

Los esfuerzos anteriores se enmarcan en la priorización del sector turístico como eje central de la reactivación de la economía nacional. En tal sentido, tras el inicio de la vacunación de todo el personal que labora en el sector turístico, que supera los quinientos mil puestos de trabajo, en conjunto con la labor del Gabinete de Turismo, el Gobierno alemán sacó de la lista de alto riesgo a la República Dominicana y dispuso la apertura de sus fronteras hacia la República Dominicana. Esta medida no solo significa la dinamización de la economía por la llegada de turistas, sino que también reconoce el esfuerzo y el trabajo que realiza el país para lograr la recuperación total de turismo.

Las acciones iniciadas por el Gobierno con miras a la recuperación de la economía nacional están empezando a verificarse en los informes del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el cual evidenció en el Informe Situación Macroeconómica de marzo de 2021 que la actividad económica en República Dominicana se ha recuperado significativamente, desde el mínimo alcanzado en abril de 2020, tocando en febrero una tasa positiva de 1.1%.

Asimismo, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) reportó que, luego del crecimiento reportado de un 15.5% durante el primer trimestre de 2021 con relación al mismo período en 2020, el sector de Zonas Francas ha logrado consolidarse como un importante motor de la economía, reportando un crecimiento de un 32.4% en el mes de marzo del 2021 conforme al Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE) publicado por el Banco Central de la República Dominicana. Este sector ha atraído inversiones que superan los 200 millones de dólares, a través de la instalación de 45 empresas y la generación de más de 6,000 empleos.

Por su parte, la Dirección General de Aduanas (DGA) publicó un informe donde explica

que las importaciones totales de la República Dominicana para el período de enero a marzo de 2021 ascienden a US$5,113.63 millones, presentando un aumento de 9.21% con relación al mismo período del año 2020.

En tal sentido, según el boletín núm. 414, del 6 de mayo de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registrará una tasa de positividad diaria de 14.23% y en las últimas 4 semanas de 11.56%. Respecto a la capacidad hospitalaria se registran ocupadas 635 de 2,355 camas covid-19 (27%), 229 de 495 camas de unidades de cuidados intensivos (46%) y 137 de 377 ventiladores (36%). La tasa de letalidad se ubica en 1.30%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia covid-19 en la República Dominicana.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER

SENADOR PRESIDENTE: Esta correspondencia está siendo remitida a la Comisión Bicameral del covid-19.

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

1-CORRESPONDENCIA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ALFREDO PACHECO OSORIA, REFERENTE A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL QUE ESTUDIARÁ EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA CÁMARA DE CUENTAS.

LA COMISIÓN BICAMERAL ESTARÁ INTEGRADA POR LOS HONORABLES

DIPUTADOS:

- ✓ ROGELIO ALFONSO GENAO LANZA (vicepresidente)
- ✓ LUIS RAFAEL SÁNCHEZ ROSARIO
- ✓ ISABEL JACQUELINE ORTIZ FLORES
- ✓ PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ MORONTA
- ✓ PEDRO ANTONIO TINEO NÚÑEZ
- ✓ ORLANDO ANTONIO MARTÍNEZ PEÑA
- ✓ JULITO FULCAR ENCARNACIÓN
- ✓ PEDRO JULIO ALCÁNTARA
- ✓ JESÚS BIENVENIDO OGANDO GIL
- ✓ SONIA AGÜERO MORALES
- ✓ FÉLIX ANTONIO CASTILLO
- ✓ YDENIA DOÑÉ TIBURCIO
- ✓ RUDY MARÍA MÉNDEZ
- ✓ AQUILINO SERRATA UCETA
- ✓ MÁXIMO CASTRO

SENADOR PRESIDENTE: Esta es ya para la conformación que completa la comisión bicameral, referente a la Ley Orgánica de la Cámara de Cuentas, por cual le solicito al presidente de esa comisión, que es el senador Milcíades Franjul, que pueda ya, convocar esa Comisión Bicameral de la Cámara de Cuentas, a la mayor brevedad. Pasamos al siguiente punto.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

2- CORRESPONDENCIA NÚM.00261 DE FECHA 5 DE MAYO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ALFREDO PACHECO OSORIA, REFERENTE A LA DEVOLUCIÓN POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA LA ESCOGENCIA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, SUS SUPLENTES Y ADJUNTOS.

REMITIDO A LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA EN FECHA 25/3/2021, A LOS FINES DE RENDIR EL INFORME CORRESPONDIENTE DE LA INICIATIVA NÚM. 00568-2021-PLO-SE.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora. Esta correspondencia la estamos remitiendo a la comisión especial que se designó para tales fines, para que rinda el informe correspondiente en un plazo de dos semanas, de quince días. Recordamos que esa comisión especial está compuesta, en el Senado de la República, de la manera siguiente:

- ✓ SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, quien la preside.
- ✓ SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
- ✓ SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
- ✓ SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ
- ✓ SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO
- ✓ SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
- ✓ SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO
- ✓ SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
- ✓ SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS

Enviada a la comisión a un plazo fijo de dos semanas.

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto:

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS.)

1. INICIATIVA: 00669-2021-PLO-SE
ESTATUTO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA, FIRMADO EN MADRID, ESPAÑA, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1983. **DEPOSITADA EL 05/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

2. INICIATIVA: 00672-2021-PLO-SE
ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y GOBIERNO DEL REINO DE MARRUECOS, SUSCRITO EN RABAT, CAPITAL DEL REINO DE MARRUECOS, EL 20 DE JULIO DE 2018. **DEPOSITADA EL 05/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

3. INICIATIVA: 00674-2021-PLO-SE

ACUERDO DE COOPERACIÓN EN LOS CAMPOS DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA, FIRMADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019. **DEPOSITADA EL 05/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

4. INICIATIVA: 00676-2021-PLO-SE

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, SOBRE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA. **DEPOSITADA EL 06/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

5. INICIATIVA: 00687-2021-PLO-SE

CONTRATO DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO SUSCRITO CON PFIZER FREE ZONE PANAMÁ, S. DE R.L., CON DOMICILIO EN CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, PARA LA ADQUISICIÓN DE 9,999,990 DOSIS DE LA VACUNA DE ARN MENSAJERO (MARN) BNTI62B2 PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19, A UNA CONTRAPRESTACIÓN TOTAL DE US$119,999,880.00. ESTE CONTRATO SUSTITUYE EL PLIEGO DE CONDICIONES APROBADO ANTERIOR. **DEPOSITADA EL 10/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

SENADOR PRESIDENTE: El honorable vicepresidente pidió la palabra. Tiene la palabra.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable presidente del Senado de la República, colegas senadores y senadoras. Esta iniciativa que se acaba de presentar, es una iniciativa que hoy estuvimos en reunión con la vicepresidenta de la República, buscando la forma de que se pueda aprobar en el día de hoy, por la urgencia que tenemos, ya que ustedes saben que el covid-19 tiene año y pico azotando al mundo. Y esto es para seguir consiguiendo vacunas; para, de esa forma, poder nosotros vacunar nuestro pueblo de la República Dominicana, y evitar lo que sucede en otros países, cuando no se llega a tiempo

a vacunar nuestra gente. Así que le solicitamos a los honorables senadores y senadoras, que sea liberado, presidente, del trámite de comisión e incluido en el Orden del Día, para ser aprobada esta iniciativa, para de esa forma el Poder Ejecutivo, pueda cerrar estas negociones con esta compañía basada en conseguir la vacuna.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00687-2021, levanten su mano derecha.

> **Votación 002** "Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que la Iniciativa 00687-2021, contrato de fabricación y suministro suscrito con Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L., con domicilio en ciudad de Panamá, República de Panamá, para la adquisición de 9,999,990 dosis de la vacuna de ARN mensajero (MARN) bnti62b2 para la prevención de la covid-19, a una contraprestación total de US$119,999,880.00, contrato que sustituye el pliego de condiciones aprobado anteriormente, sea liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado incluir en el Orden del Día la Iniciativa 00687-2021. Aquí aprovecho para informarles que, entre ayer y hoy, ya en el centro de vacunación del Senado, que el Gabinete de Salud ha tenido a bien instalárnoslos aquí, para todos los empleados del Senado, Cámara de Diputados y de las diferentes instituciones que están aquí, en el Centro de los Héroes, ya van vacunados, alrededor de mil cien personas, entre ayer y hoy solamente, y se sigue vacunando. Acaba de llegar una iniciativa del Poder Ejecutivo, que es la 00694-2021, que es la ratificación del nombramiento diplomático de

Reymundo Antonio Garrido Lantigua. Lea la correspondencia.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE INICIATIVA.)

6. INICIATIVA: 00687-2021-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE REYMUNDO ANTONIO GARRIDO LANTIGUA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, DISPUESTO MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 300-21, DEL 3 DE MAYO DE 2021. **DEPOSITADA EL 11/5/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable vicepresidente, que pidió la palabra sobre este tema.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Quiero pedirles que a esta iniciativa se le dé el mismo tratamiento, ya que Reymundo Garrido Lantigua es un hombre altamente conocido, quien se desempeñó como cónsul y embajador en Francia, en la ciudad de París, un diplomático que ha hecho un trabajo arduo para la República Dominicana y ha sabido representarla. Entonces, quisiera pedirle que sea incluido en el Orden del Día y que sea liberada de todos los trámites esta iniciativa. Fue embajador y fue cónsul en la ciudad de París, Francia, en el período 2000-2004.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: ¿Cómo se llama?

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Reymundo Antonio Garrido Lantigua.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00694-2021, que acaba de llegar del Poder Ejecutivo, que es la ratificación del nombramiento diplomático de Reymundo Antonio Garrido Lantigua, y que motivó el honorable vicepresidente, favor levanten su mano derecha.

Votación 003 "Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que la Iniciativa 00694-2021, ratificación del nombramiento diplomático de Reymundo Antonio Garrido Lantigua, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Sudáfrica, dispuesto mediante el Decreto núm. 300-21, del 3 de mayo de 2021, sea liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada incluir en el Orden del Día.

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto.

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00662-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA, LA INSTALACIÓN DE UN MATADERO INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA. **PROPONENTE: IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ. DEPOSITADA EL 03/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

2. INICIATIVA: 00664-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP) LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO OPERATIVO DEL SISTEMA (COS) DE INFOTEP EN LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ. **PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA. DEPOSITADA EL 04/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

3**. INICIATIVA: 00668-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DEL

MUNICIPIO TÁBARA ARRIBA, PROVINCIA DE AZUA. **PROPONENTE: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ. DEPOSITADA EL 05/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

4. INICIATIVA: 00670-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DEL MUNICIPIO LAS YAYAS DE VIAJAMA, PROVINCIA AZUA. **PROPONENTE: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ. DEPOSITADA EL 05/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

5. INICIATIVA: 00671-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DEL MUNICIPIO SABANA YEGUA, PROVINCIA AZUA. **PROPONENTE: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ. DEPOSITADA EL 05/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

6. INICIATIVA: 00675-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA UN RECONOCIMIENTO AL SEÑOR RAMÓN ARTURO MATEO, POR SU TRAYECTORIA Y APORTES AL DESARROLLO DEL DEPORTE DEL AJEDREZ EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: LENIN VALDEZ LÓPEZ. DEPOSITADA EL 06/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.**

7. INICIATIVA: 00678-2021-PLO-SE

LEY QUE DECLARA AL MUNICIPIO DE RAMÓN SANTANA, MUNICIPIO ECOTURÍSTICO. **PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA. DEPOSITADA EL 06/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

8. INICIATIVA: 00679-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENCIA. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 06/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

9. INICIATIVA: 00680-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), DISPONGAN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS FINES DE INICIAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LA CUEVA-BEJUCO APLASTADO. **PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA. DEPOSITADA EL 10/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Esa iniciativa no es mía solo, sino mía y de Héctor Acosta. Esa carretera, yo voy a pedir, a ver si es posible, que los senadores, que se pueda mandar a quince días máximo a plazo fijo, porque esa carretera la prepararon los comunitarios de allá y gastaron aproximadamente ocho millones de pesos (RD$8,000,000.00) de sus bolsillos, todos gastamos, yo mismo gasté. Entonces, se está dañando la carretera y son cuatro kilómetros, a ver si en el presupuesto complementario la pueden entrar.

SENADOR PRESIDENTE: Entonces la estamos remitiendo a la Comisión de Obras Públicas, a plazo fijo de dos semanas, de quince días.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Correcto, muchas gracias.

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Presidente, esa carretera dice: La Cueva-Bejuco Aplastado, pero no dice de qué provincia es.

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Bonao.

SENADOR PRESIDENTE: Monseñor Nouel.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Monseñor Nouel, Bonao

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Bueno, pues hay que ponérselo ahí.

SENADOR PRESIDENTE: Agréguele una nota con lo que se acaba de decir.

10. INICIATIVA: 00682-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA ALOJAR LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, OFICIALÍA DEL ESTADO CIVIL Y CENTRO DE CEDULACIÓN DE LOS RÍOS, PROVINCIA BAHORUCO. **PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 10/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

11. INICIATIVA: 00683-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DISPONER LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) EN EL MUNICIPIO TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO. **PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 10/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración. Pasamos al siguiente punto…Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Quisiera, que me hiciera el favor de pedir una resolución mía y una iniciativa mía y de David Sosa, que es la 681-

2021, que le pide al Ministerio de Obras Públicas, en el presupuesto complementario unos puentes, que ahora mismo con el asfaltado de la carretera de La Lana y Dajabón nos está creando o nos va a dar problemas y los puentes hay que hacerlo. Entonces, hay que pedirle al Ministerio de Obras Públicas, para que esos puentes sean incluidos en el Presupuesto Complementario de ahora y vamos a pedir, que nos la mande a quince días fijo, porque ya la carretera está muy avanzada y los puentes nos están obstaculizando, que no nos dejan seguir trabajando. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: De acuerdo senador. Mandamos a la Comisión de Obras Públicas, a quince días fijo en esa comisión.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Entonces, pasamos a informes de comisión, las comisiones…

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Don Lenin Valdez.

SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ: Buenos días, presidente, buenos días senadores y senadoras. Vamos a proceder el primer expediente de la Comisión de Deportes.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (INEFI) LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE INICIACIÓN DEPORTIVA ESCOLAR (CIDE), EN LA PROVINCIA HATO MAYOR. **PROPONENTE: SENADOR CRISTÓBAL CASTILLO LIRIANO.**

EXPEDIENTE NO.00560-PLO-SE-2021

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, disponer la creación de un Centro de Iniciación Deportiva Escolar (CIDE) en la provincia de Hato Mayor, para promover las prácticas deportivas.

Los centros de iniciación y formación deportiva son programas fundamentales en la teoría y metodología de la educación física y el deporte. Están estructurados por fases y etapas, en las cuales se desarrollan planes en forma secuencial y sistemática.

La ciudad de Hato Mayor del Rey de la provincia Hato Mayor, está compuesta en su mayoría por una población joven, y lamentablemente no existen instalaciones deportivas adecuadas donde los ciudadanos puedan practicar diferentes deportes de forma saludable, lejos de vicios y actividades inapropiadas. A pesar de estas limitantes, los habitantes de esta comunidad practican diversas disciplinas deportivas, tales como: béisbol, softball, baloncesto, voleibol, ping pong, ajedrez, atletismo, ciclismo y otras.

La instalación de un Centro de Iniciación Deportiva Escolar (CIDE) en la provincia Hato Mayor, contribuirá a formar un deportista diferente con una disciplina académica y humana distinta al perfil actual de los y las atletas destacados que posee la República Dominicana.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 04 de mayo del año en curso, se analizó la citada iniciativa de forma detallada a los fines de constatar su pertinencia e importancia para los habitantes de la provincia Hato Mayor.

- Invitación al proponente, senador Cristóbal Castillo Liriano, quien motivó su propuesta, destacando la importancia de la instalación de este centro deportivo para el fortalecimiento de la salud física y emocional de la comunidad de Hato Mayor.

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la Comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar su contenido a los fines de mejorar la redacción

y aplicar las normas de técnica legislativa, por lo cual se sugiere modificar el título y el considerando séptimo, reorganizar los vistos y readecuar la parte dispositiva.

Conclusión

Agotado el proceso de consulta, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta resolución, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- ***Modificar el título de la resolución, para que esté en consonancia con la ley No. 356-05, que establece como competencia del Ministerio de Educación, la instalación de los Centros de Iniciación Deportiva Escolar (CIDE), este se leerá como sigue:***

  "Resolución que solicita al ministro de Educación, Roberto Fulcar, que disponga la creación, a través del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), de un Centro de Iniciación Deportiva Escolar (CIDE) en la provincia de Hato Mayor."

- ***Modificar el considerando séptimo para que se lea:***

  " (…) Considerando séptimo: *Que la instalación de un Centro de Iniciación Deportiva Escolar (CIDE) en la provincia de Hato Mayor, contribuirá a formar deportistas con una disciplina académica y humanitaria acorde con los perfiles de los atletas destacados que posee la República Dominicana;(…)"*

- ***Modificar los vistos, para que en lo adelante se lean como sigue:***

"Vista: *La Constitución de la República Dominicana;*
Vista*: La Ley 356-05, del 30 de agosto de 2005, Ley General de Deportes;*
Visto*: El Reglamento del Senado de la República."*

- ***Modificar la parte dispositiva, para que se lea como sigue:***

"RESUELVE

Primero: Solicitar *al ministro de Educación, Roberto Fulcar, que disponga la creación, a través del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), de un Centro de Iniciación Deportiva Escolar (CIDE) en la provincia de Hato Mayor, con la finalidad de impulsar el desarrollo del deporte en la indicada provincia.*

Segundo: Comunicar *esta resolución al ministro de Educación, Roberto Fulcar, para los fines correspondientes."*

El contenido de esta resolución que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LENIN VALDEZ LÓPEZ, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, secretario; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: LENIN VALDEZ LÓPEZ, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL HONORABLE PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA, PASAR LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CLUB LOS TRINITARIOS A LA COMUNIDAD. **PROPONENTE: SENADOR ANTONIO TAVERAS GUZMÁN**

EXPEDIENTE NO.00456-SLO-2020

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga que la gestión y administración del Club Los Trinitarios, sea traspasada a la comunidad, para el uso y disfrute de sus munícipes.

En el año 1975, el entonces presidente de la República, Joaquín Balaguer, inauguró la primera fase de la urbanización Los Trinitarios, la cual incluyó la construcción del club Los Trinitarios.

El club Los Trinitarios posee una extensión superficial de 47,121.27 metros cuadrados y cuenta con instalaciones deportivas diversas para la práctica de beisbol, baloncesto, voleibol, natación y otras disciplinas. A sus inicios, este club estuvo administrado por la entonces Secretaría Estado de las Fuerzas Armadas, hoy Ministerio de Defensa, para el esparcimiento de los militares y sus familiares. Luego, dicha institución entregó la gestión del club al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), quien actualmente tiene a su cargo la administración.

Actualmente, el sector Los Trinitarios ya no es habitado exclusivamente por militares, pero la gestión administrativa del club sigue a cargo de instituciones de las Fuerzas Armadas, por lo que se restringe el acceso y uso de sus instalaciones a la comunidad en general; además se observa un deterioro progresivo de las instalaciones, por falta del mantenimiento adecuado.

La comunidad residente en el sector Los Trinitarios reclama que el presidente de la República disponga que la gestión y administración del Club Los Trinitarios pase al Ayuntamiento de Santo Domingo Este, para que dichos terrenos sean considerados como

áreas municipales destinadas a satisfacer servicios deportivos e impulsar actividades sociales.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 04 de mayo del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa y los miembros de la comisión constataron que el objeto de la resolución mejoraría la calidad de vida de los residentes en la citada zona.

- Invitación al proponente, senador Antonio Taveras Guzmán, quien expresó que con el traspaso de la administración del Club Los Trinitarios al Ayuntamiento de Santo Domingo Este, se ampliaría el acceso a las instalaciones y se generaría mayor empoderamiento de los habitantes de la comunidad, impulsando un modelo de gestión y dirección adecuado, a fin de mejorar y preservar las mismas.

- Descenso a las instalaciones del club Los Trinitarios en fecha 22 de abril del año en curso, donde se escucharon los planteamientos de los comunitarios y se hizo un recorrido por las instalaciones.

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la Comisión. En este informe se hizo constar que es necesario hacer una corrección de estilo, readecuación general del texto y la reorganización de los vistos y los considerandos, por lo que se sugiere una redacción alterna que modifique todo el contenido de la iniciativa.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable,** sugiriendo una redacción alterna, anexa, que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el

número de expediente 00456.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LENIN VALDEZ LÓPEZ, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, secretario; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: LENIN VALDEZ LÓPEZ, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Félix Bautista, que me pidió la palabra.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, INVESTIGAR EL ESTADO ACTUAL Y EL MONTO CONTRATADO E INVERTIDO, EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA MANUEL BUENO -

CRUCE DE LA LANA-EL AGUACATE-LOMA DE CABRERA. **INICIATIVA LEGISLATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR DAVID SOSA CERDA.**

EXPEDIENTE NO. 00177-2020-SLO-PE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar al Senado de la República, investigar el estado actual y el monto contratado e invertido, en la construcción de la carretera Manuel Bueno -Cruce de La Lana-El Aguacate-Loma de Cabrera, debido a que la citada vía se encuentra aun sin terminar.

Las comunidades Manuel Bueno Cruce de La Lana-El Aguacate-Loma de Cabrera, de la provincia Dajabón, se ubican en una zona de gran producción de rubros importantes que requieren de una carretera en buen estado para la comercialización y distribución de los mismos.

En fecha 15 de enero de 2020, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), emitió el Acto Administrativo No. MOPC-AC-2020 del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, contentivo de la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional MOPPC-CCC-LPN-2019, para el "Diseño, Construcción y Reconstrucción de Carreteras y Caminos Vecinales en varias Provincias del país". Entre estas obras se encuentra la carretera Manuel Bueno-Cruce de La Lana-El Aguacate-Loma de Cabrera.

De acuerdo a la licitación antes citada, la Constructora Gil-Gil, SRL resultó ganadora del Lote 1, que le adjudica el diseño y construcción de la carretera Manuel Bueno-Cruce de La Lana-El Aguacate-Loma de Cabrera, sin embargo, hasta la fecha, no se han ejecutado los trabajos de la citada obra.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el miércoles 22 de abril del año en curso.

En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizó además la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, así como las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Las sugerencias de modificación son las siguientes:

- **Modificar el contenido del texto de la iniciativa, conforme a las estipulaciones constitucionales y legales; esto abarca los siguientes aspectos:**

  - ✓ Adecuación del título con el objeto de la iniciativa.
  - ✓ Modificación remuneración de los considerandos.
  - ✓ Modificar los vistos para corregir la redacción de los nombres citados.
  - ✓ Modificar toda la parte dispositiva, para adecuarla con el título de la iniciativa.

Conclusión

Concluido el análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa al presente informe, que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 00177.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO

ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LOS RIELES, EN LA COMUNIDAD DE PASO LOS HIERROS Y EL PUENTE VILLA GÜERA EN LA COMUNIDAD VILLA GÜERA. **PROPONENTE MILCÍADES MARINO FRANJUL**

EXPEDIENTE NO. 00174-2020-SLO-PE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar al excelentísimo señor presidente de la República la construcción de los puentes Villa Güera en la comunidad de Villa Güera y Los Rieles, en la zona de Paso Los Hierros, debido a que esta obra es parte importante del desarrollo social y económico de las comunidades de la provincia Peravia.

La solicitud se hace en vista de que los habitantes de la provincia Peravia necesitan mantener comunicación constante con las comunidades adyacentes principalmente las personas que habitan la parte Norte, sin embargo, la falta de una estructura que sirva de enlace entre el Arroyo de Villa Güera y el resto de las zonas aledañas, hace difícil su comunicación.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el miércoles 22 de abril del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizó además la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Las sugerencias de modificación son las siguientes:

- **Modificar el contenido del texto de la iniciativa, conforme a las estipulaciones constitucionales y legales; estos abarcan los siguientes aspectos:**

  - ✓ Adecuación del título de la iniciativa.
  - ✓ Modificación y renumeración de los considerandos.
  - ✓ Modificar los vistos.
  - ✓ Modificación completa de la parte dispositiva, para que guarde relación con el título de la iniciativa.

Conclusión

Concluido el análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa al presente informe, que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 00174.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario;MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro;, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Buenas tardes señor presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN LA CREACIÓN DEL DISTRITO EDUCATIVO 18-06 GALVÁN, DE LA REGIONAL DE EDUCACIÓN 18 BAHORUCO E INDEPENDENCIA. **PROPONENTE: SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ.**

EXPEDIENTE NO.00306-2020-SLO-SE

Introducción

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al ministro de Educación la instalación del Distrito Educativo 18-06 Galván, de la Regional de Educación 18, Bahoruco e Independencia. Con esta instalación se busca esquematizar y analizar de forma más directa la calidad de la educación que reciben los estudiantes del municipio de Galván, es necesario reflejar de manera individual y particular, los indicadores de cumplimiento del calendario escolar, horas de clase trabajadas, contenidos impartidos y resultados de las pruebas aplicadas al personal matriculado.

Es de gran interés la instalación del Distrito Educativo 18-06 Galván porque los estudiantes, padres, maestros y técnicos de este municipio deben trasladarse al Distrito Educativo ubicado en el municipio de Neiba, ubicado a una distancia de cerca de 11 kilómetros, para recibir los servicios que respondan a su necesidad y solicitar servicios administrativos alusivos al centro educativo.

El municipio de Galván, como parte del Sistema Educativo Nacional, necesita seguir avanzando en las transformaciones que con el paso del tiempo se vienen realizando, por lo que es de gran interés para toda la comunidad que la provincia de Bahoruco y en especial este municipio continúe avanzando y mejorando el sistema educativo, encaminado al fortalecimiento de la educación.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 20 de abril del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para la Región Sur del país, con asiento en las provincias de Bahoruco e Independencia.

- Invitación a la proponente de la iniciativa, senadora Melania Salvador de Jiménez, quien motivó su propuesta, indicando que ese municipio de Galván, perteneciente a la provincia de Bahoruco, es el tercer municipio de esta demarcación en términos de población, con un estimado de 17,586 habitantes, tomando como referencia los datos arrojados por el Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 y su proyección al 2020, por tal razón es fundamental la instalación del Distrito Educativo 18-06 Galván, de la Regional de Educación 18, Bahoruco e Independencia. Esta dependencia educativa, facilitaría al estudiantado, padres, maestros y técnicos del municipio de Galván, los servicios que respondan a sus necesidades y los servicios administrativos de los centros educativos de esa zona.

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. En este sentido, se determinó que se hace necesario modificar el título, adecuación y fusión de considerandos y adecuación de la parte dispositiva, por lo cual la comisión decidió realizar una redacción alterna al proyecto depositado.

Conclusión

Al finalizar el análisis y tomando en consideración el informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores de la comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna anexa, que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00306.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, vicepresidente; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, secretaria; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; BAUTISTA ROJAS GÓMEZ, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro;

RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, vicepresidente; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Hay otro informe, señor presidente.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACION, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE ELIMINA EL PAGO DE LA REINSCRIPCIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DURANTE EL PERÍODO ESCOLAR 2021-2022 EN EL ÁMBITO DE LA CRISIS ECONÓMICA ORIGINADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19. **PROPONENTE: SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.**

EXPEDIENTE NO.00473-2021-SLO-SE

Introducción

La presente iniciativa tiene por objeto eliminar el pago de la reinscripción en los colegios privados y fijar las tarifas de la cuota escolar para el año 2021-2022 como forma de alivianar la carga que esta representa para las familias.

Desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara oficialmente pandemia, el brote producto de la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus (covid-19), y debido al alto nivel de contagio y letalidad de este virus en la República Dominicana, declarado mediante Decreto No. 134-20, del 19 de marzo de 2020, todo el territorio nacional en Estado de Emergencia, lo que trajo como consecuencia, no solo la restricción

de la libertad de tránsito y reunión, sino el cierre de operaciones presenciales de diversas empresas, por lo que sectores comerciales, de servicios e industriales se vieron en la obligación de suspender contratos de trabajos de gran parte de sus empleados y a causa de esto surgieron situaciones que han provocado que muchas familias fallen con los compromisos económicos, como el pago de la reinscripción en colegios privados.

Para las familias dominicanas es de gran interés que se elimine el pago de la reinscripción en colegios privados y fijar las tarifas de la cuota escolar para el año 2021-2022 y mientras permanezca el estado de excepción debido a los contratiempos causados por esta pandemia, los cuales han provocado implicaciones económicas. Por tal razón, muchos padres han tenido que recurrir a grandes sacrificios o se han visto imposibilitados para honrar el compromiso de pago por concepto de reinscripción en los colegios privados, situación que genera angustia e incertidumbre para las familias, ante las exigencias de cumplimiento por parte de estos centros educativos privados.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de este proyecto de ley y tomando en consideración lo establecido en el artículo 298 del reglamento del senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 27 de abril del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada y se constató que su objeto constituye una necesidad primordial para las familias dominicanas.

- Invitación al proponente de la iniciativa, senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, quien motivó el proyecto, manifestando que busca que se elimine el pago de la reinscripción en los colegios privados y fijar las tarifas de la cuota escolar ante la crisis económica originada por el coronavirus (covid-19) y con ello beneficiar a miles de familias dominicanas que han tenido que recurrir a grandes sacrificios para honrar el compromiso de pago por concepto de reinscripción en los colegios privados.

- Análisis del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, en la

parte dispositiva este informe se consideró que es necesario modificar el título, adecuación y fusión de considerandos y la adecuación de la dispositiva, por lo cual la comisión decidió realizar una redacción alterna al proyecto depositado.

Conclusión

Al finalizar el análisis y tomando en consideración las recomendaciones emitidas en el informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna anexa, que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00473.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, vicepresidente; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, secretaria; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; BAUTISTA ROJAS GÓMEZ, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, vicepresidente; GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Muchas gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra José del Castillo Saviñón.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Buenas tardes, señor presidente y demás integrantes del Bufete Directivo, senadoras y senadores.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS AL INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2021, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. DEVUELTO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS. EN FECHA 4 DE MAYO DEL AÑO 2021. **PROPONENTE: SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.**

EXP. 00214-2021-PLO-SE.

Introducción

La Comisión solicitó el envío del referido proyecto de ley con su informe para revisión, con el propósito de introducirle modificaciones adicionales a la iniciativa, tomando en consideración la comunicación de fecha 27 de abril del año en curso, remitida por la Dirección General de Aduanas en la que recomienda modificaciones de importancia para que sean evaluadas, en tal sentido, la comisión invitó al señor Eduardo Sanz Lovatón Director General de Aduanas a las reuniones celebradas en fecha 30 de abril y 3 de mayo del año que transcurre, en este último encuentro el señor Lovatón depositó la comunicación de fecha 3 de mayo, en la que expresa que los técnicos de esa Dirección estaban trabajando en otras modificaciones para que fueran consideradas por la comisión, debido a que la versión analizada por la Dirección se trata de la iniciativa presentada en la legislatura pasada diferente al proyecto No. 00214, depositado en el Senado en fecha 28 de octubre de 2020.

En este sentido, en fecha 4 de mayo de 2021 el presidente de la comisión y autor de la iniciativa senador Alexis Victoria Yeb, solicitó al Pleno Senatorial el envío del proyecto a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, con miras de analizar,

consensuar y adicionar las modificaciones sugeridas por la Dirección General de Aduanas, por lo que para esto se coordinó una reunión para intercambiar opiniones sobre los contenidos a revisar, modificaciones que fueron insertadas en este informe por la comisión sustituyendo en todas sus partes el informe leído de la fecha 20 de abril del presente año.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta, establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

- Reuniones de fechas 15 y 30 de abril, 3 y 5 de mayo del año en curso, para recibir opinión y escuchar los representantes de la dirección General de Aduanas, que cito a continuación:
  - Eduardo Sanz Lovatón, director
  - Gabino Polanco, subdirector
  - Oscar D'Oleo, consultor Jurídico
  - Eduardo Rodríguez, asesor
  - Oliver D'Oleo, asesor

➢ **La revisión del proyecto se efectuó con el acompañamiento de la Dirección de Revisión Técnica Legislativa, asesores y el personal de apoyo técnico y logístico siguiente:**

- José Domingo Carrasco, secretario general legislativo
- Félix Olivares, consultor jurídico
- Rosemary Cedeño, directora de Coordinación de Comisiones
- Welnel Feliz, director de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa
- Maxime Taulé, coordinador técnico
- Lidia Minorka Rijo Delgado, secretaria legislativa
- Gina Cedeño, abogada de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa
- Rafael Avinacer, abogado de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa
- Ana Patricia Ossers, asesora María Trinidad Sánchez
- Grace Ventura, asesora Legislativa de la oficina senatorial Sánchez Ramírez

Conclusión

La comisión celebró reunión el día 5 de mayo del presente año, a esta reunión asistieron los asesores de la Dirección General de Aduanas (DGA), el equipo técnico del Senado, asesores externos y los legisladores que la integran y luego de un amplio debate, la comisión aprobó a unanimidad modificar el proyecto de ley, acogiendo algunas de las modificaciones recomendadas por la Dirección General de Aduanas, justificando dichos contenidos por la modernización y actualización de las aduanas en consonancia con los acuerdos y convenios internacionales de los que somos signatarios, por lo que esta comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME,** al informe leído con modificaciones en fecha 20 de abril del 2021, sugiriendo una redacción alterna anexa, que sustituye en todas sus partes el informe leído y el expediente No. 00214 el cual es parte integral del presente informe al tiempo que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe con su redacción alterna en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, presidente en funciones; ALEXIS VICTORIA YEB, presidente; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, secretaria; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, miembro.

FIRMANTES: JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, presidente en funciones; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, secretaria; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, miembro.

(EL SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, LUEGO DE DAR

LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal de Jiménez.

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Gracias presidente, buenas tardes queridos colegas todos y el equipo de soporte que nos asiste.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA DAJABÓN PROVINCIA ECOTURÍSTICA. **PROPONENTE: SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.**

EXP. NO. 00100-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el fomento de las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo ecoturístico y social de la provincia, a través de la declaratoria de la provincia Dajabón, como provincia ecoturística.

La provincia Dajabón encierra una diversidad de ecosistemas de gran valor para la conservación y preservación de su biodiversidad que comparte con importantes elevaciones montañosas, como el Pico Nalga de Maco, de donde nacen varios ríos de la zona y del país, entre estos: El Masacre, El Neita y Artibonito, Cerro Juan Calvo, Sabana Clara; también posee grandes montañas con vistas panorámicas únicas, importantes subcuencas hidrográficas, balnearios, saltos y cascadas de gran belleza escénica, presas de un extraordinario valor económico y ecoturístico.

En adición a lo antes expuesto, esta provincia posee lugares y monumentos de gran valor histórico y cultural, tales como: cavernas con arte rupestre, ubicadas en la comunidad de Los Indios, municipio Partido, en el lecho del río Chacuey; el cerro de Beller, donde se ha

construido un monumento alegórico a la celebración de la batalla de Beller, epopeya que se llevó a cabo el 27 de octubre de 1845.

Es importante resaltar que el ecoturismo crece a escala mundial a un ritmo superior al turismo convencional, por lo que la República Dominicana es notablemente acreditada del ascenso del ecoturismo, por cuanto más del 50% de turistas que recibió el país en el 2009, visitó proyectos de ecoturismo, tales como: parques nacionales y otros atractivos vinculados con los recursos naturales y su conservación.

En la actualidad, existen numerosos proyectos ecoturísticos, agropecuarios, agroindustriales, artesanales y generadores de recursos energéticos, todos de vital importancia para la mejoría de la calidad de vida, esenciales para el equilibrio ecológico y el desarrollo del ecoturismo en la provincia Dajabón.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa y de acuerdo a lo establecido en el artículo 298, del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 22 de abril del año en curso, en la cual se analizó de manera minuciosa la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para el desarrollo de la provincia Dajabón.

- Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la comisión acogió las siguientes:

    - Modificar en forma y fondo la referida iniciativa, abarcando el título, los vistos, los considerandos y su parte dispositiva;
    - Adecuación, enumeración y corrección de estilo en todo el contenido de la iniciativa antes citada;
    - Aplicación de los criterios técnicos correspondientes, para establecer la redacción idónea de la parte dispositiva de la iniciativa legislativa, acogiendo

las sugerencias antes mencionadas.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Modificar el título, vistos y los considerandos, para que sean escritos solo con la primera letra en mayúscula, en el entendido de que se utiliza sólo para identificar estructuras mayores como títulos, capítulos o secciones.

- Adecuar los vistos de acuerdo a la técnica legislativa, incluyendo la colocación de las fechas y nombres, tal como aparecen en la Gaceta Oficial. Estos versarán de la siguiente manera:

"**Vista:** La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 541, del 31 de diciembre del año 1969, Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 64-00, del 18 de agosto del año 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Vista: La Ley núm. 158-01, del 24 de julio de 2001, que establece la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística.

Vista: La Ley núm. 202-04, del 30 de julio del año 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas".

- Eliminar las comillas que figuran en el artículo 3 de la iniciativa legislativa, ya que su uso en la redacción de leyes no es recomendado. El mismo se redactará de la siguiente manera:

"**Artículo 3.- Declaratoria.** Se declara la provincia Dajabón Provincia Ecoturística".

- Sustituir la conjunción **"y/o"** en el numeral 9 del artículo 7, pues la conjunción **"o"** es excluyente, y creando una disyunción que puede generar confusión en la interpretación. En tal virtud, sugerimos la siguiente redacción:

  "9) Un representante de los proyectos turísticos y ecoturísticos, escogido entre ellos mismos;".

- Eliminar los numerales 10) y 11) del artículo 7 del Proyecto de Ley, en el entendido que en función a las actividades que realizan, no guardan relación con la naturaleza y funciones del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Dajabón.

- Modificar el artículo 12 de la iniciativa legislativa, en virtud de que existen disimilitudes en sus atribuciones entre uno y otros proyectos de igual naturaleza. Este artículo pasará a leerse de la siguiente manera:

"**Artículo 12.-Atribuciones.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Dajabón, tiene las siguientes atribuciones:

1) Estimular el Desarrollo de proyectos ecoturísticos en toda la provincia Dajabón;

2) Aprobar los proyectos ecoturísticos a desarrollar;

3) Estimular a los sectores públicos y privados en el manejo racional de los recursos naturales para el desarrollo de las actividades ecoturísticas, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

4) Promover compañas educativas sobre la importancia del turismo

ecológico;

5) Recomendar al Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales acciones sobre la reglamentación y uso de los recursos ecológicos y la administración de las áreas protegidas de la provincia;

6) Vincular a las comunidades en el manejo, administración y propiedad de los proyectos ecoturísticos, como forma concreta de combatir la pobreza, el desempleo y la marginalidad al integrar la población a su desarrollo;

7) Estimular la creación de micro, pequeña y medianas empresas vinculadas al turismo ecológico, a fin de brindar servicios y productos de calidad al visitante, tanto extranjero como nativo;

8) Homologar las designaciones de los comités municipales de desarrollo ecoturísticos en cada municipio, hechos por el director ejecutivo, conforme a lo establecido en su reglamento interno;

9) Remitir una terna al presidente de la República para la designación del director ejecutivo;

10) Crear lazos de solidaridad y de intercambio con la comunidad internacional, afiliándose a las distintas asociaciones nacionales e internacionales que promuevan el ecoturismo y el desarrollo sostenido;

11) Aprobar la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera del Consejo de Desarrollo Provincial, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;

12) Fijar la remuneración del director ejecutivo;

13) Aprobar la propuesta de presupuesto elaborada por el director ejecutivo para la sostenibilidad financiera del Consejo de Desarrollo Provincial, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;

14) Aprobar la elaboración o modificación del reglamento interno del Consejo de Desarrollo Ecoturístico;

15) Homologar aquellos contratos y acuerdos nacionales suscritos por el director ejecutivo, que por su contenido necesitan de su aprobación, conforme a lo establecido en su reglamento interno;

16) Otras que sean establecidas en su reglamento interno;

17) Crear las políticas para el desarrollo ecoturístico de la provincia Dajabón;

18) Otras consignadas en su reglamento interno, y relacionadas con las anteriores, sus objetivos y funcionamiento interno".

- Suprimir el numeral 12) del artículo 15. En virtud de esto, renumerar el numeral 13), que pasará a ser el 12).

- Modificar el artículo 20 de la iniciativa legislativa, de la facultad de aprobación de los proyectos ecoturísticos, basado en el criterio de que dicha decisión debe recaer solo en el Consejo de Desarrollo Ecoturístico. Este artículo se leerá de la siguiente manera:

"**Artículo 20.- Instalación y Desarrollo de Proyectos Ecoturísticos.** Las empresas que se instalen y desarrollen proyectos ecoturísticos, gozarán de los beneficios establecidos en la Ley 158-01, de fecha 9 de octubre del año 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de Escasos Desarrollo y Nuevos Polos en Provincias y Localidades de Gran Potencialidad y se crea el Fondo Oficial de Promoción Turística".

El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido mencionado en el presente informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, presidenta; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro.

FIRMANTES: GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, presidenta; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro.

(LA SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Gracias, señor presidente, distinguidos colegas.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. No habiendo más informes, pasamos al siguiente punto.

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Carlos Gómez.

SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA: Buenas tardes señor presidente, buenas tardes colegas senadores.

INFORME DE GESTIÓN No. 1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DOMINICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN RELACIÓN AL VIAJE REALIZADO A LA CIUDAD DE NUEVA YORK, DEL 29 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2021.

La Comisión Permanente de Dominicanos Residentes en el exterior, en el ámbito de su competencia de conocer y dar seguimiento a los asuntos relativos a la emigración de trabajadores dominicanos al extranjero, así como de los servicios prestados a los dominicanos en el exterior, en fecha 18 de noviembre del año 2020, se reunió para programar una agenda de viajes, con el objetivo de escuchar a la diáspora dominicana. En esta reunión, se acordó iniciar la ruta de trabajo por los Estados Unidos. A tales fines, la comisión se reunió en fecha 13 de abril del presente año, para coordinar los pormenores de este encuentro, a realizarse del 29 de abril al 1ero. de mayo de 2021 y revisar la lista de personalidades con las cuales se intercambiarán ideas y opiniones sobre posibles planes sociales y proyectos de leyes en beneficio de la comunidad residente en el exterior.

Para realizar este viaje, se designaron los siguientes senadores:

- ✓ Carlos Gómez, presidente
- ✓ Valentín Medrano Pérez vicepresidente de la comisión
- ✓ Franklin Rodríguez Garabitos, secretario
- ✓ Milcíades Franjul Pimentel, miembro
- ✓ Lenin Valdez, invitado
- ✓ Pedro Catrain, invitado

Conforme a la agenda programada, se realizaron visitas y encuentros con diferentes organizaciones.

El primer encuentro se llevó a cabo el viernes 30 de abril de los corrientes, en Queens, con la Asociación de Dueños de Supermercados. Este encuentro fue realizado en las oficinas de NSA GLOBAL, la cual alberga a más de 38 mil empleados. En esta actividad se socializaron temas relativos a posibles proyectos de exportación de República Dominicana a Estados Unidos. Por la Asociación de Dueños de Supermercados participación:

- ✓ Williams Rodríguez, presidente.
- ✓ Samuel Collado, vicepresidente y
- ✓ Frank Félix, tesorero.

El segundo encuentro se realizó en conjunto con el concejal Ydanis Rodríguez y el Alcalde de la ciudad de New YorK, Bill de Blasio, en City Hall, en la misma compartimos impresiones sobre la importancia de la comunidad dominicana; además se trató el tema de la creación de un fondo de inversión, en beneficio de los pequeños y medianos empresarios residentes en Estados Unidos.

En el tercer encuentro, la comisión visitó al Cónsul dominicano, Eligio Jáquez en Broadway, New York, con quien se trató temas referentes al servicio consular, planes y proyectos, en beneficio de los dominicanos en la ciudad de New York.

También nos reunimos con el congresista Adriano Espaillat y conversamos sobre el crecimiento y aporte de los dominicanos en el estado de New York.

En el cuarto encuentro, la Comisión se reunió para socializar temas de interés en el Restaurant Cocina Inwood, en Washington Heigts, con las siguientes personalidades:

- ✓ Bill de Blasio, alcalde ciudad de New York.
- ✓ Raysa Gálvez, presidenta de la Asociación de Policías Dominicanos en NY NYDO.
- ✓ Erick Adams, presidente del condado de Brooklyn NY.
- ✓ Ydanis Rodríguez, concejal de la Ciudad de NY.

Además, en este encuentro la Asociación Sherman Creek Merchants, organización sin fines de lucro dedicada a fomentar el desarrollo económico colaborativo y comunitario en el área de Sherman Creek, en el norte de Manhattan, reconoció a los comerciantes

hispanos entre ellos dominicanos.

El sábado 1 de mayo del presente año, "Día Internacional del Trabajador", se realizó un foro abierto en el Bronx, a partir de las 12:00 del mediodía. En la que participaron más de 70 organizaciones y personalidades, representativas de los dominicanos ausentes en los Estados unidos. En el referido conversatorio, escuchamos los planteamientos de la diáspora dominicana e intercambiamos ideas sobre posibles proyectos en beneficio de este segmento de la población dominicana que tanto aporta al crecimiento de nuestra Nación y se presentó un video del presidente de la República, Luis Abinader Corona, en la que expresa el agradecimiento al Senado de la República a través de esta comisión y manifestó el compromiso del Gobierno con la diáspora dominicana en New York.

Para continuar con esta jornada de visitas, la comisión tiene contemplada visitar a los representantes de la diáspora dominicana en España; actividad que será organizada más adelante.

Esta comisión agradece a todos los que participaron en esta jornada, compartiendo sus inquietudes. Nos sentimos honrados del servicio proporcionado por el personal de apoyo y de las atenciones recibidas por nuestros compatriotas durante esta importante ruta de trabajo.

Carlos Gómez
Presidente Comisión Permanente de
Dominicanos Residentes en Exterior

(EL SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

A continuación, presidente, me gustaría mostrarles un video de las actividades.

(EN ESTE MOMENTO EL SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA

PRESENTA AL PLENO SENATORIAL UN VIDEO SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DOMINICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EL CUAL SE ESCUCHA LO SIGUIENTE.)

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: *En segundo lugar, es un prestigio el que tengamos empresarios de las categorías de ustedes dominicanos, representando en términos de negocio a la diáspora de nuestro país.*

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: *Me siento muy contento de estar aquí con ustedes. Yo creo que esta gestión que ha hecho el senador Carlos Gómez, de traernos a compartir con ustedes, es muy importante para todos nosotros; porque ustedes son hombres de trabajo, mañana, Día del trabajo en República Dominicana.*

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: *Don Pedro Catrain les mencionó que él era el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, pero Milcáades Franjul es el de presupuesto, presidente de la Comisión de Presupuesto, Valentín es el presidente de la Comisión de Educación, Lenin es el presidente de la Comisión de Deportes y en nuestro caso, presidente de la Comisión de Economía, Planificación y Desarrollo del Senado de la República. Quiere decir que las acciones que cada uno de ustedes realizan, es vinculante a todas en cada una de las comisiones que nosotros representamos aquí.*

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL: *Yo represento la capital del mango, hemos estado involucrados en todo esto desde hace muchos años. Y ¡qué bueno! que cuando un proyecto como este, ha alcanzado, la madurez, por eso vemos que ya la inversión ha ido hacia nosotros, hacia Baní.*

SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA: *Cuando salí electo senador de la provincia Espaillat, me llené de mucha emoción; primero, de tener la oportunidad de servirle a mi país a través del Congreso; segundo, poder servirle a mi provincia Espaillat, donde me vio nacer; y tercero, poder trabajar por los dominicanos en el exterior y a través de esa comisión podemos lograrlo y con Dios delante, la historia va a cambiar a*

partir de hoy.

(AL FINALIZAR EL VIDEO, SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA CONTINÚA HABLANDO.)

Presidente, colegas senadores. Ahora nos toca trabajar por esa gran comunidad, nuestros dominicanos residentes en el exterior que tienen la esperanza puesta en nosotros. Vinimos con una carpeta de solicitudes, que muy pronto se la vamos a estar presentando aquí. Así es que, muchísimas gracias

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, don Carlos y a todos los miembros de la comisión. Pasamos al siguiente punto.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRESIDENTE: Don Pedro Catrain.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Gracias, señor presidente. Nos vamos a referir, señor presidente, a un tema de mucha trascendencia, de mucha actualidad, que creo que, ese tema marca un nuevo ciclo en la vida pública dominicana: la condena ejemplar, de dieciocho meses de cárcel como medida de coerción, contra los imputados en la Operación Coral, fue posible, gracias a la decisión del presidente Luis Abinader de tener una justicia independiente. Solo una justicia independiente puede lograr sentencias ejemplares, como las sentencias de la Operación Coral, la Operación Caracol y la Operación Pulpo, lo que realmente nunca se había hecho, y lo que demuestra que estamos viviendo un nuevo ciclo caracterizado por la transparencia, la lucha anticorrupción y el fin de la impunidad, con una justicia en manos de la sociedad civil. Los casos Pulpo, Caracol y Coral colocan a la sociedad dominicana en la puerta del fin de la impunidad; con la desarticulación de una red mafiosa, transversal al Estado, construida en ocho años por Danilo Medina y el PLD. Ahora, más que nunca, se necesita que toda la sociedad, los actores sociales y los actores políticos, democráticos nos unamos y respaldemos la institucionalidad democrática y la revolución anticorrupción que protagoniza la procuradora general de la República, Miriam Germán. Tenemos que desechar las voces de

sirenas que pretenden presentar el gobierno de Luis Abinader y el PRM con un Gobierno sin militares, relato este con el que se pretende obstruir el proceso iniciado para desmontar la mafia danilista. La Constitución es clara sobre nuestro régimen político y el rol de los militares y las Fuerzas Armadas que, por medio de su ministro, ha dejado bien claro su apoyo a la lucha contra la corrupción y el respaldo absoluto al Gobierno del presidente Luis Abinader y a la justicia. Para recuperar el dinero de la corrupción y dejar atrás las mafias enquistadas en el Estado, propongo que este Senado declare de urgencia la ley de extinción y dominios para el decomiso de bienes ilícitos, lo que permitirá recuperar el patrimonio robado al Estado. Estoy proponiendo, declarar de urgencia el conocimiento y aprobación de esta ley, que tiene más de diez años engavetada y que estoy dando los pasos para reintroducirla, conjuntamente, con otro legislador en esta legislatura. Con la Ley de Extinción de Dominios, podemos recuperar de manera rápida el dinero de la corrupción. Además, con la aprobación de esta pieza, propinamos un golpe mortal a quienes se han creído que pueden seguir saqueando el Estado sin consecuencias. Estamos en un momento donde la contradicción se sintetiza, entre los que defienden la mafia y los que queremos el fin de la impunidad; el fin de la impunidad constituye uno de los pilares fundamentales de la revolución democrática que está encabezando el gobierno del presidente Luis Abinader. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, de San Cristóbal.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Muchísimas gracias, honorable presidente y amigo. ¡Miren!, el presidente de la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior, el buen amigo, Carlos Gómez, a quien acompañamos a ese productivo y extraordinario encuentro con la comunidad organizada de dominicanos en Nueva York, logramos comprobar, una vez más, el nivel, no solo de capacidad de trabajo y de conocimientos que tiene la comunidad de dominicanos en el exterior, sino, también, las problemáticas que enfrentan, tanto allá y las trabas que tienen aquí, en República Dominicana, durante todos los Gobiernos de la República Dominicana. Es por ello, que nosotros tomamos una serie de anotaciones, con el objetivo de nosotros poder mitigar algunas cosas de ese aporte que hacen los dominicanos en el exterior a la República

Dominicana. Y ya sometimos aquí una resolución que está en la Comisión de Hacienda, que es la gracia para el verano, y está el proyecto de ley, que le permite aumento para traer vehículos de cinco años a diez a la República Dominicana. Y le recordaba, en esa exposición, que solamente este año, los dominicanos en el exterior van a enviar más de diez mil setecientos millones de dólares, que eso equivale a más de seiscientos mil millones de pesos. Y para que los dominicanos tengan una apreciación, el presupuesto de este año es un billón noventa y seis mil millones de pesos (RD$1,096,000,000,000.00) y ellos van a aportar este año seiscientos mil millones de pesos (RD$600,000,000,000.00). Sin embargo, pocas cosas hacemos para beneficiar a esa comunidad, por el simple hecho de que esos recursos siempre hay que enviarlos, les demos o no, algún incentivo. Pero eso no puede seguir así, y mucho menos, luego de nosotros tener una Constitución garantista de los derechos fundamentales del ciudadano, impulsada por mi amigo y líder Leonel Fernández, el 26 de enero del año 2010. Es por eso, honorable presidente, y honorables senadores que, tomando en cuenta eso de los dominicanos en el exterior y una conversación muy productiva con los representantes de mi partido, la Fuerza del Pueblo, tanto en España, en toda Europa, en Nueva York, y en la Circunscripción número 2, que representa el Caribe, retomamos, una vez más, y sometemos aquí para que pueda ser tomada en consideración y enviada a la comisión pertinente, presidente, el proyecto de ley del exdiputado, buen diputado, extraordinario representante de la comunidad dominicana en el exterior: el compañero Marcos Gross, quien es el secretario de ultramar de nuestro partido. Y por eso, presidente, pido tomar en consideración la Iniciativa 00690, donde sometemos el proyecto de ley que regula el retorno digno y la repatriación de cadáveres, y crea un observatorio de investigación de los dominicanos y dominicanas residentes en el exterior. Esta es una de las tantas iniciativas legislativas que nosotros vamos a someter, con el objetivo de que esa comunidad sienta que, desde este Senado de la República, tienen un respaldo incondicional al aporte que ellos hacen significativamente a la estabilidad macroeconómica y mental de todo el pueblo dominicano. Muchísimas gracias, honorable presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Yván… ¿Perdón?

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Enviarlo a la

comisión correspondiente, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: A la Comisión de Relaciones Exteriores,

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Sí.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Buenas tardes, honorable señor presidente, señores miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. En el día de hoy, señor presidente, nosotros vamos, primero, a solicitar que sea tomada en cuenta la Iniciativa 00697 del año 2021 que, entre otras cosas, es una ley que, es una iniciativa que busca, que tiene por objeto crear la historia clínica electrónica, en el registro nacional de historias clínicas electrónicas para instrumentos esenciales para la prestación eficiente y de calidad de los servicios de salud. Solicitamos, reitero, presidente, que sea tomada en consideración y que sea enviada a una comisión.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Esa es sobre qué?

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Así mismo, sí. Sí, ya le dije el número y está depositada allá.

SENADOR PRESIDENTE: Pero ¿sobre qué es esa iniciativa?

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Sobre el registro electrónico de los servicios de salud. Esto quiere decir, presidente, que hasta ahora los médicos están haciendo las consultas y no hay ningún registro de las enfermedades en la República

Dominicana. Entonces, nosotros procuramos que haya un registro nacional, para que se puedan llevar las estadísticas de la realidad de la salud del pueblo dominicano.

SENADOR PRESIDENTE: Okey. Va a la Comisión de Salud.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Sí. Gracias, presidente. Presidente, nosotros tenemos, también, con su anuencia, me gustaría que nos colocaran en el monitor una imagen.

(EN ESTE MOMENTO EL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO PRESENTA AL PLENO SENATORIAL UNA IMAGEN DEL PORTAL DE TRASPARENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM).)

Mire, presidente, nosotros estamos altamente preocupados, y queremos llamar la atención del señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader, de la señora Milagros Ortiz Bosch, directora general de Ética e Integridad Gubernamental, porque vemos que en el portal, de lo que tiene que ver, el DICOM, la Dirección de Comunicación del Palacio Nacional, no se están colocando las ejecuciones presupuestarias; y esto, obviamente, viola la resolución 01 del 2018, sobre la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental. Y nos llama poderosamente la atención, presidente, y preocupación, vamos a esperar, presidente, yo voy a esperar que el senador de la provincia termine con usted, y me pueden parar el monitor, para que usted me pueda escuchar... Gracias. Digo, presidente, que nos llama poderosamente la atención que no se están colocando, y es una

mala práctica; es una mala práctica que tiene malas intenciones. Este Gobierno está, paulatinamente, desmantelando todas las estructuras de transparencia que dejó el gobierno del Partido de la Liberación Dominicana. Y por eso, pusimos ahí, en el monitor, que no se están colocando las ejecuciones presupuestarias; y esto viene desde junio del año pasado, presidente. ¿Y usted sabe por qué nos llama poderosamente la atención? Circula en los medios de comunicación, ha trascendido, que hubo una discusión en Palacio sobre la reforma fiscal. Si nosotros no vemos las operaciones con transparencia que ejecuta el gobierno de Luis Abinader, obviamente, que no podemos edificar a la población, en qué se está gastando, si hay calidad del gasto, y si es necesario, real y efectivamente, una reforma fiscal que va a atropellar o aniquilar el comercio dominicano después de que pase la pandemia. Y usted sabe, presidente, que nosotros decimos esto porque aquí, al Senado, nos llegan muchísimas informaciones. Por ejemplo, presidente, nosotros sometimos en marzo, primero en febrero y luego en marzo, una solicitud al Ministerio de Educación, que nos explicara los trece mil millones de pesos (RD$13,000,000,000.00) que fueron entregados, graciosamente, de los contribuyentes dominicanos al PNUD, solo por consultoría. Estamos hablando de una suma sumamente importante: trece mil millones de pesos (RD$13,000,000,000.00); entonces, nos quieren adjudicar una reforma fiscal, pero eso no es todo, presidente. Yo quiero edificar a la población dominicana de qué es lo que está ocurriendo. En el Estado dominicano, lamentablemente, no solamente estamos viviendo una pandemia, sino que, contrario a como pasó en el año 18, cien años atrás, cuando hubo una pandemia, hoy, la República Dominicana vive una pandemia y en el Gobierno se vive una epidemia. Cuando digo que es una epidemia, “es la enfermedad que ataca a un gran número de personas de un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo. Daño o desgracia que afecta a gran parte de la población y causa perjuicio grave.” Es lo que está viviendo el gobierno de Luis Abinader con el gasto público: una epidemia. Por ejemplo, presidente, este Gobierno se gastó, de unos días para acá, casi veinte millones de pesos en cortinas; y como ellos no quieren transparentar las operaciones, solamente voy a mencionar algunos. Tenemos: EGEHID, con seiscientos veinte mil pesos (RD$620,000.00) en una sola operación, para la compra de cortinas. Estamos hablando de la Unidad Técnica de Proyectos Agroforestales, y yo me río, porque yo conozco perfectamente esto, y estamos hablando de cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos (RD$448,887.00) por la compra de cortinas; y como siempre, mis amigos de la Lotería Nacional, con cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos (RD$464,000.00) por compra de cortinas. Cuando nosotros revisamos algunas

operaciones, estamos hablando de casi veinte millones de pesos solo por cortinas. Pero eso no es nada, porque vamos ahora a la gran señora: en la Dirección de Comunicación. Y eso fue lo que nos despertó la alerta de lo que estaba ocurriendo en el Gobierno que encabeza Luis Abinader: el dispendio, el despilfarro del dinero del pueblo. Y miren para qué Luis Abinader quiere una reforma fiscal. Miren para qué el presidente Luis Rodolfo Abinader quiere sacar más dinero de los bolsillos de los humildes padres de familias de la República Dominicana. Solo en diciembre, el DICOM gastó ciento ochenta millones setecientos mil pesos (RD$180,700,000.00) por publicidad y propaganda, algo nunca visto en la historia republicana. Para poder comparar el alto gasto en publicidad y propaganda en solo un mes, ese monto es mayor a todo el gasto de publicidad y propaganda del año 2019. ¡Escuche bien, pueblo dominicano, a dónde nos quiere llevar al gobierno de Luis Abinader! Cuando durante doce meses se pagaron ciento ochenta millones cien mil pesos (RD$180,100,000.00), el DICOM actual gastó más de ahí en solo un mes. También fue mayor, a los ciento treinta y un millón quinientos mil pesos (RD$131,500,000.00) de todo el año 2018, y a los ciento cuatro millones (RD$104,000,000.00) de todo el año 2017, a los ciento nueve millones (RD$109,000,000.00) de todo el año 2016, a los ciento cincuenta y siete millones (RD$157,000,000.00) de todo el año 2015, y a los ciento setenta y seis millones (RD$176,000,000.00) de todo el año 2014. Fíjense, que del 14 hacia acá, nunca, en un año completo, los Gobiernos del presidente Danilo Medina, gastó en publicidad, lo que ha gastado la Diva en solo el mes de diciembre. Y yo no voy a hablar en el día de hoy, porque ellos no están siendo transparentes y no están colgando las ejecuciones presupuestarias. No voy a hablar de su maquillista, ni voy a hablar de otras inversiones que no son de vital interés para la República Dominicana. Pero sí voy a hablar de algo que nos mueve poderosamente la atención: que ahí mismo, en diciembre, de manera sorprendente y muy sospechosa para nosotros, esa Dirección gastó cuarenta y seis millones trescientos mil pesos adicionales (RD$46,300,000.00) y fíjense en qué, y eso es lo que poderosamente nos llama la atención, sobre estudios de investigaciones técnicas, económicas, científicas, que estará haciendo el DICOM. Gastó cuarenta y seis millones trescientos mil pesos (RD$46,300,000.00) en solo un mes. ¡Investigaciones científicas! Nosotros seguimos hurgando, y no quisiéramos imaginarnos que este es el pago a la consultoría de la campaña de Luis Abinader. Devengo, no me gustaría imaginarme, repito, devengo, no me gustaría imaginarme que este es el pago a la consultoría jurídica de la campaña de Luis Rodolfo Abinader. Presidente, cuando vemos todo este gasto, parecería que ellos se sacaron la lotería; y a propósito de la lotería, yo quiero llamar la atención a la procuradora general de

la República, a doña Miriam Germán Brito, para que vuelque su mirada al abuso y al atropello que han sido víctimas los dominicanos. Los dominicanos han sido estafados por el gobierno de Luis Abinader ¡hasta con los sueños! Ya en los gobiernos de Luis Abinader no se puede ni soñar, porque usted sueña y ya ellos tenían el bolo en las manos. Y a propósito del viaje a Nueva York, quiero llamar la atención del señor congresista Adriano Espaillat, porque no fueron solo estafados los dominicanos aquí, en la República Dominicana, sino que, también, en la diáspora en Nueva York, hay una cantidad importante de dominicanos que fueron estafados con sus sueños. Hay una cantidad importante de bancas que operan allá en Nueva York; y como este congresista ha sido tan diligente con las cosas que afectan a los dominicanos con implicación aquí, en República Dominicana, nos gustaría que él intervenga, porque fueron muchos millones de dólares, con lo que fueron estafados los dominicanos residentes en Nueva York. Y a propósito de eso, presidente, se requiere y se necesita su intervención, congresista Adriano. Miren, el único saldo positivo que hemos tenido en este Gobierno, tiene que ver con la diáspora y con las remesas. ¿Ustedes saben qué pasó? Que de mil trescientos sesenta y un millón (RD$1,361,000,000.00) se disparó a mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones. (RD$1,459,000,000,00). Don Adriano, los dominicanos que viven en Nueva York no merecen ser estafados de esta manera por el Gobierno que encabeza Luis Abinader y la Lotería Nacional. Ponga en la práctica sus buenas relaciones que tiene con el Gobierno norteamericano, para que llevemos a las cárceles, los responsables de estafar los sueños del pueblo dominicano. Ya han perdido las esperanzas, ya no pueden ni soñar, y eso no puede continuar. Muchísimas gracias, presidente. Yo voy a agotar un turno más adelante para replicar a una persona que quiero mucho, que le voy a recordar cosas que yo sé que en la Procuraduría no quisieran escuchar: a mi buen amigo Catrain. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo.

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Muchas gracias, señor presidente, a mis colegas senadores y senadoras, Bufete Directivo. En las calles dicen: “que hay días malos”, y hoy es uno de ellos. Primero, porque, desde la semana pasada, estábamos esperando que le dieran lectura al proyecto de ley de los colegios privados, y hoy le dieron lectura y lo pusieron para la próxima sesión. Y yo soy una persona muy respetuosa, sobre todo de este escenario; pero yo vine aquí, y no tengo compromisos con

nadie, solamente con Dios, mi familia y el pueblo, y a mí nadie me va a decir lo que tengo que decir, ni cuándo tengo que decirlo. Ahora, lo que yo no voy a permitir es que se le siga dando vueltas a algo que le está haciendo tanto daño a las familias dominicanas, como es el pago de la reinscripción de los colegios. No me voy a convertir en cómplice de los que duraron tantos años dándole vueltas, en un mismo hemiciclo, a algo tan importante y vital como es el dinero de la gente, que con tanto sacrificio se lo gana, y que los colegios privados carterean a las familias dominicanas. Hoy, yo quise presentar un video, también, para referirme a las granceras de la provincia Monseñor Nouel y a último minuto me dicen que no se puede poner video. Sin embargo, ya yo he visto tres…

SENADOR PRESIDENTE: ¿Por qué no se puede poner ese video?

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Me gustaría saberlo, señor presidente. Pero bien, eso es historia patria. Es para que nos demos cuenta por dónde va el asunto. La Falconbridge dominicana tiene una chimenea que yo tuve el privilegio de verla personalmente, y como yo no me le quedo callado a nadie, le dije al presidente: "¿Y eso se mantiene…?

SENADOR PRESIDENTE: Senador, deme un segundito ahí, para… yo le voy a dejar el turno. Nos informa Carrasco, que fue que cuando el video usted lo trajo estaba comenzada la sesión, y si lo tratan de entrar, se cae la sesión. Yo le prometo que el primer turno de la sesión que viene, para que usted suba ese video, porque aquí no hay que obviar ningún video que usted traiga, ni que ningún senador traiga.

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Muy bien, y yo le dije al presidente de la Falconbridge, que, si esa chimenea se mantenía prendida todo el tiempo, 24 horas, y el presidente me dijo muy alegremente: "no 24 horas no, los 365 días del año". Y eso no es humo lo que bota, es melaza que bota eso, y nadie dice nada.

(ALGUNOS SENADORES LE INFORMAN EL SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, QUE NO ES UNA SOLA, SI NO CUATRO)

(EL SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO CONTINÚA

HABLANDO)

Mírala ahí. No, pero hay una que vale por cuatro, mi querido. Sin embargo, el patriota llamado Orlando Jorge Mera, ministro de Medio Ambiente, yo llevo doce veces que lo invito a la provincia Monseñor Nouel, y no va. Y no solamente que no va, que ni coge las llamadas, ni devuelve mensajes, y no solamente es a mí. Lo que pasa es que el único que se refiere a él aquí soy yo, porque en Santiago Rodríguez pasa lo mismo, depredando lomas y todo eso, y Antonio lo sabe, y lo ha dicho, y lo ha denunciado aquí. Entonces, ¿qué vamos a hacer con Orlando Jorge Mera? ¿Hay que pagarle un Uber para que él llegue a Bonao? ¡Será! Mi provincia no aguanta más, y yo no quiero esperar el día en que el pueblo se lance a las calles y tome la justicia por sus propias manos. Donde quiera que esté don Orlando Jorge Mera, dígale que Héctor Acosta, representante de la provincia Monseñor Nouel, le manda muchos saludos; pero que ya no lo llamo más, ni pregunto más por él. Nosotros vamos a resolver nuestro asunto, como humildes comunitarios de la provincia Monseñor Nouel, o que militaricen lo poco que le queda al río, que ya no es Yuna, ya es un caño que tenemos. Entonces, Orlando Jorge Mera, ni te molestes en ir a Bonao, nosotros nos encargamos. Buenas tardes.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Ténganme pendientes allá, los técnicos, que, en la próxima sesión, en el primer turno de ponencias, que pasen ese video, de mi amigo, o varios videos de mi amigo, el senador Héctor Acosta. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. En un país subdesarrollado, presidencialista, cada vez que hay un cambio de mando, se entiende, se acepta y se soporta, que se cancelen gentes para ser cambiados, y a pesar de los discursos y a pesar de los reclamos, es una práctica que todos los que hemos estado en el Estado la llevamos a cabo. Pero, es bueno que los funcionarios de hoy se vean al espejo, se proyecten a treinta años como pasó con Trujillo, saliendo del Gobierno, y que probablemente los maltratos que le están dando a ciudadanos que, hasta prueba en contrario, han sido empleados del Gobierno y al cancelarlos, los despiden sin sus prestaciones. Que se vean, que mañana ellos mismos también pueden ser objeto de eso, que no hay necesidad de ese maltrato; además, de que están violando la Ley de Trabajo. Escuché al presidente de la República decir, que aquel funcionario que no

tenga para pagar las prestaciones, que no cancele a los ciudadanos. Da pena que simples conserjes de diferentes instituciones, con sueldos mínimos, son cancelados y no le prestan sus prestaciones, ni le cogen una llamada, ni reciben, los maltratan. Y, por el momento, solo voy a decir, en sentido general, lo que está sucediendo, que no es nada nuevo lo que estoy diciendo; lo sabemos todos, porque hemos tenido hasta personas, que, en protestas, se han desnudado frente al Palacio Nacional. Eso no es correcto, eso no está bien y véanse en esos espejos de funcionarios, que eran puentes rotos, que no le recibían una llamada a nadie, que maltrataban a cualquier persona que se le acercara, aun siendo del propio partido. No se crean que estos puestos son permanentes, no se crean que van a durar ahí para siempre. Yo conozco de casos de funcionarios que les negaron prestaciones a ciertos niveles y después sucedió que esa persona era quien lo estaba sustituyendo y tenían que acercarse, precisamente a ellos, para que les paguen sus prestaciones, y ustedes conocen de casos de personas que maltrataron en entrevistas, y después tuvieron que entregarle su función precisamente a esa gente que maltrataron, porque ese es el mundo en el que vivimos. Y aunque este Gobierno apenas tiene ocho meses, puede durar ocho años, puede durar doce, puede durar veinte; pero llegará un momento en que van a salir, van a salir, y pueden ser objeto de interpelaciones por no pagarles las prestaciones. Nosotros, que estamos hablando de cumplir con la ley, de un cambio, de forma diferente de actuar; esto también debe entrar ahí. No está bien, que usted cancele a un simple ciudadano, conserje, que laboró en esa institución y que usted no le dé sus prestaciones como establece la ley. Eso no está bien; porque, entonces, usted es sujeto de que hagan cualquier cosa con usted, también, mañana. Por lo tanto, nosotros vamos a pedir desde aquí que, por favor, les paguen las prestaciones a esos ciudadanos que ustedes han cancelado, que son recursos que ellos se lo ganaron, porque está establecido en la ley. Igualmente, si usted se queda con ellos, si se queda el Estado con ello, eso es robo y no debe ser, no debemos actuar de esa forma, porque mañana vamos a salir de esos puestos y entrará otra persona, y usted no querrá que le hagan lo mismo que usted está haciendo. No le haga a los demás, lo que a usted no le gustaría que la hagan a usted. Muchas gracias, señor presidente.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 2:56 P. M. EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, SE RETIRA DEL HEMICICLO Y TOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, EL SENADOR VICEPRESIDENTE SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el honorable senador por Monte Plata, Lenin Valdez López.

SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ: Buen día, senadores y senadoras. Yván dice que a nosotros ya ni los sueños nos valen, pero, vamos a seguir soñando. Y yo sueño, con que a lo que voy a decir hoy, se le dé la misma calidad que se le dio al tema del ron adulterado, que es una herencia de la gestión nueva que dirige la República Dominicana, encabezada por Luis Abinader. Que, cuando Luis recibió el tema del ron adulterado, ya hace muchos años, eso estaba en las calles y en los colmados de nuestro país. Quiero hablar del tema del cuatrerismo de los caballos. Tenemos un video que lo vamos a presentar al final, dice lo siguiente: honorables senadores, la comunidad de montadores, criadores y amantes de caballos, están pasando por la profunda pena de ver cómo desaprensivos delincuentes matan tan noble animal, para venderlo como carne de res, para el consumo humano. Ya no es solo los ganaderos con las vacas. Recordar que las vacas, tradicionalmente, es la que roban en las fincas de nuestros campos, para luego venderlas de la manera que ellos tradicionalmente lo hacen, diría que en el mercado pequeño negro que ellos tienen. Es inaceptable que tengamos que vivir día a día con el temor de cuál ejemplar será la próxima víctima. Que tenemos nuestros caballos, como siempre lo he dicho, que ha sido el primer transporte del mundo y que todavía es el único medio que llega a cualquier esquina de nuestro territorio, donde todavía no llegan los vehículos y nosotros, todavía, no llegamos a pie. En esta semana, hay ocho caballos desaparecidos en el municipio de Monte Plata. Esto se suma a decenas de caballos de jaula que han sustraído y algunos descuartizados en los terrenos, como ha ocurrido en Bayaguana, en Villa Mella, en San Pedro de Macorís y otros puntos del país. Hacemos un llamado al director de la Policía Nacional, mayor general Edward Ramón Sánchez, que disponga de sus buenos oficios, a fin de acabar con esas bandas de cuatreros que azotan al país, al igual que al Ministerio de Salud Pública, para tener mayor vigilancia en la distribución y comercialización de esa carne, que llega al consumidor sin ningún tipo de inocuidad. Nosotros queremos llamar la atención de cada uno de los senadores: este es un tema que a nosotros nos preocupa, porque si el ron adulterado mata gente, también una vaca o un caballo que lo maten, lo descuarticen en un monte, donde le andan todas las moscas y llegan al final con todo tipo de bacterias, al dominicano, pues tendríamos que ver, qué ha matado más gente, si esta forma de llevarle la carne al dominicano, especialmente la de caballo, o el ron adulterado. Por eso, en

principio, dije que yo entiendo que debemos darle la misma calidad del tema del ron adulterado y quiero que, por favor, en este momento, me presenten el video para que sepan de qué estamos hablando.

(EN ESTE MOMENTO SE PROYECTA AL PLENO SENATORIAL UN VIDEO SOBRE LOS CRIMENES DE LOS CABALLOS EN MONTE PLATA, EN EL QUE SE ESCUCHA LO SIGUIENTE:)

-En esta tarde, me toca hacer un video lleno de dolor, lleno de rabia y lleno de impotencia, por los crímenes que están cometiendo con nuestros caballos; se mataron cuatros caballos en el batey Quisqueya, y dejaron a un potro huérfano. Esto es una realidad social, ya las autoridades nos han escuchado, sí, pero llegó el momento de actuar. Desde el 2020, estamos sufriendo esto, y esto no es tema político, esto es la realidad de un sector, que se están mutilando los caballos en este país, de que, se están vendiendo por carne de res, de que detrás de cada muerte está el sacrificio de un agricultor, está el sufrimiento del animal más noble que he podido conocer, que es el caballo. Detrás de cada muerte hay un criador que se sacrifica para tener sus ejemplares, hay una sociedad que está siendo engañada con el consumo de la carne de caballo, por carne de res. Este es el momento de nosotros crear el verdadero cambio con este tema de cuatrearía, de cesar la impunidad que hay con las autoridades. Esto es un llamado para todos, y aquí los caballistas no nos vamos a quedar callados. Yo necesito que todas las imágenes que nuestros amigos caballistas están compartiendo, que tú, también, las compartas. El aumento de la matanza de cuartería de caballos ha aumentando alarmantemente. Los mismos carniceros te saben a ti identificar el color, la textura, de la carne de caballo; porque esa carne de ese crimen se está consumiendo en las frituras de los pueblos, se está consumiendo en los mercados y esto es un tema de Salud Pública, es un tema de Policía Nacional y esto es un tema de responsabilidad social de las autoridades. El problema está y hay que resolverlo.

(EL SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ CONTINÚA SU PONENCIA.)

En nombre de todos los montadores de caballos, en mi caso, que soy el presidente de la Federación de Montadores de Caballos de la provincia Monte Plata los criadores, y en todo el sentido general; nosotros, le pedimos al Estado, directamente dominicano, que vaya en auxilio de tan importante tema. Que nosotros no podemos continuar permitiendo que en

nuestro país se siga actuando de la manera que desaprensivos quieren. Hablamos mucho aquí, de política y de pasarnos la bola de un lado a otro. Yo aquí estoy hablando de soluciones. Y le pido a Edward que tome las medidas necesarias para que esos crímenes no continúen sucediendo. Porque, la semana pasada sí recibimos respuesta, identificando una casa que allanaron, con carnes de caballo y de vaca; más, sin embargo, la red ahí apenas comienza, que no se quede hasta ahí. Que caiga todo el que tenga que caer, pero que esta situación se situación se solucione, porque no es solamente los caballos, sino la salud del dominicano. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Me va a permitir decirle a la policía de Monte Plata, Ministerio Público y provincial de salud que tomen carta en esto. Lo que acaba de denunciar Lenin es totalmente grave y peligroso tanto por la protección animal como la salud del pueblo dominicano. Tiene la palabra el honorable senador de mi segunda provincia, provincia La Altagracia, Virgilio Cedano Cedano.

SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO: Gracias, presidente, sobre todo por distinguirnos, sabemos que es su segunda provincia. Colegas senadores y senadoras, la verdad que son imágenes impactantes las que acaba de presentar el senador Lenin Valdez, de Monte Plata. Y yo también voy a hablar de delito y de robo, al igual que él acaba de hablar. Yo le pido a la oficina técnica, si nos puede poner un video que trajimos, para ilustrarlos, primero, a ustedes.

(EN ESTE MOMENTO SE PROYECTA AL PLENO SENATORIAL UN VIDEO SOBRE LAS CONDICIONES FINALES DE LA VALLA EN EL QUE SE ESCUCHA LO SIGUIENTE:)

Con esta gran valla aquí, estamos dando la bienvenida a la provincia de La Altagracia. Este mensaje de bienvenida, pues representa a la provincia, o sea, la gente llega a la provincia La Altagracia; obviamente por la entrada por Bayahibe. Igualmente, vamos a poner uno por la carretera Mella, que va de El Seibo hacia Higüey, y al igual, de Miches hacia Higüey. Entonces, esta es una manera, de que nosotros, de manera integral, todos, como tú puedas ver, aquí no hay bandería política. Aquí tenemos nuestra gobernadora,

tenemos a nuestros diputados: a Pireo, Aidé, a Hamlet… Un cristal aquí, de Bayahibe a Enriquillo, con los vocales y con los vicesindicos, todos aquí integrados. Es un esfuerzo que comienza hoy. Aquí comprometidos y también con la misma importancia, cada uno de los legisladores, igual que la gobernadora, hemos asumido esto. El otro año, que lo vamos hacer de manera integral, haciendo un plan de desarrollo como te decía. Es una valla que, como tú ves es de la provincia; o sea, eso no es una valla que nosotros alquilamos, es una valla que construimos nosotros mismos. Pedimos el permiso al Ministerio de Obras Públicas, que es quien da el permiso en las carreteras y las autovías para este tipo de vallas. Entonces, estará ahí por siempre, porque es nuestra, es propia, es de la provincia y ha sido un esfuerzo de cada uno de nosotros.

(EL SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO CONTINÚA SU PONENCIA.)

Bien, miren, el video continúa un poquito más, me gustaría que lo continúen. Si pueden terminarlo, por favor. Bien, bueno. El 8 de febrero, como ustedes pueden ver, una comisión encabezada por quien les habla, por la gobernadora y tres de nuestros cinco diputados, junto con el director municipal de Bayahibe, los tres vocales y la vicedirectora estuvimos ahí, inaugurando la colocación de esa valla que, con el permiso de Obras Públicas, la instalamos con la colaboración de los altagracianos. Hicimos una colaboración; esa estructura metálica salió, más o menos, por unos quinientos mil pesos, más el lienzo que colocamos, con las imágenes de la Virgen de La Altagracia, la flor de Bayahibe, las playas y, obviamente, el video, también, que grabamos y acompañamos, como una forma de promover nuestra provincia de La Altagracia; los tres mil doce km2 que tenemos, desde Bayahibe, Yuma, Boca de Yuma, La Otra Banda, Nisibon, Higüey, Bávaro, Punta Cana: todo el territorio altagraciano. Para nosotros, fue realmente muy doloroso, cuando regresábamos el miércoles, en la prima noche, mirar, que siempre lo vemos con mucho orgullo y mucha satisfacción, porque es parte nuestro y ver que el lienzo no estaba, como ustedes pudieron ver en las imágenes comparativas. Y digo que fue muy doloroso, porque es una propiedad, no mía ni de los diputados, sino de la provincia, algo nuestro. Nosotros solicitamos esa estructura, no fue que buscamos una valla y alquilamos ahí para poner ese lienzo, no, es de La Altagracia; decíamos que ahí estará por siempre, porque me voy yo, se van los diputados, se va la gobernadora, se van los directores municipales y se quedará ahí, porque no es alquilada, es nuestra. Y bueno, cuando eso

sucedió y llegamos de manera impotente, se nos ocurrió llamar al 9-11, que tiene cámaras instaladas en los alrededores y denunciar el caso. Ellos, muy gentilmente, nos informaron: miren, sí tenemos la cámara, pero debe ser gestionado a través de la Policía Nacional, y me dieron el número de la Policía Nacional; nosotros llamamos, en lo inmediato, y nos respondieron desde Santo Domingo, muy gentilmente, con mucha amabilidad, pero nos dijeron que debíamos comunicarnos con el general Romer López, que es el director regional. Así lo hicimos, en lo inmediato, porque nos turbamos un poco, no sabíamos qué hacer. El General, muy gentilmente, también, pues nos atendió y me dijo: "senador, en lo inmediato, voy a delegar en el coronel de la DICRIM y de inteligencia, para que en lo inmediato le acompañe y hagan las investigaciones de lugar." Pasamos en lo inmediato también por las instrucciones de él, a comunicarnos con el coronel Guillén, que es el comandante de la veinticincoava compañía, que es la de Higüey, y también hicimos la denuncia. Y él, también, lamentando muchísimo el caso, pues nos dijo: "doctor, vamos a poner la denuncia", y así lo hicimos. Esa denuncia la llevamos al destacamento de Bayahibe y al destacamento de Benerito, que son los más cercanos y que quizás corresponden al área donde está la valla. Bueno, hicimos eso. Como es normal, al comunicárselo a la fiscal nuestra, la fiscal titular, nos dijo: "pero bueno, ¿ustedes sospechan de alguna institución o de alguna persona? para poder ayudar en las investigaciones". Y claro, le dijimos que sí; y le dijimos que sí por lo siguiente: una institución que nosotros, como senador recién electo visitamos, precisamente, para tratar el tema del desarrollo de todas esas zonas, para gestionar, junto con el director municipal, las necesidades principales, como eran los problemas de agua, los problemas de funerarias, los problemas de la luz, de asfaltado, y que ya habíamos hecho esos levantamientos con las autoridades municipales, fuimos a visitarle, como dicen por ahí, de confianza, y entre otras cosas le comentamos que nuestro plan de desarrollo provincial, en esa zona, dando la bienvenida a todos los turistas que nos visitaran, pues íbamos a poner esa valla, precisamente, con ese letrero. Ella mostró preocupación y nos dijo que por qué no la colocábamos en la rotonda de Punta Cana, y nosotros le dijimos: "no, Punta Cana está en el extremo oriental de la provincia, es a la entrada que se dan las bienvenidas". Pero más aún, le dijimos, también: "vamos a poner una en la entrada de El Seibo a Higüey, y también de Miches a Higüey, porque son las tres carreteras por las cuales usted puede llegar por vía terrestre a la provincia". Ella no se mostró muy satisfecha, razón por la cual, como también justifica la fiscal y el coronel, la hace sospechosa. Pero bueno, cuando fuimos, también, al Ministerio de Obras Públicas, a solicitar el permiso, porque estos

permisos solamente lo dan el Ministerio de Obras Públicas también, cuando fuimos a la institución, el viceministro que nos recibió también mostró preocupación. Parecería que por intermedio de la misma persona con la cual nos reunimos primero y que mostró preocupación, y que dijo, que por qué no la poníamos en la rotonda de Punta Cana, parecería, que vía ella, le llegó a otros sectores, y el viceministro nos dijo a nosotros: "mire doctor, aquí vino una comisión de honorables, también, para oponerse a ese permiso," y a nosotros nos preocupó ¿pero, por qué? simplemente le dijimos, "viceministro, ¿no es un derecho constitucional y por ley, que los territorios deben de identificarse?, y no solo las provincias, sino los municipios, los distritos municipales, las secciones y los parajes, eso es un derecho constitucional." Le hice algunos ejemplos, y entonces me dijo: "senador, usted tiene razón, haga la solicitud, haga los señalamientos del punto con los GPS de lugar y eso", y obviamente, me despidió con mucho afecto. Hicimos de lugar, como él dijo, solicitamos los permisos con la ubicación del GPS y nos dio los permisos correspondientes, para los tres lugares, no solamente para ese, sino también en El Seibo y Miches.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Senador, se le ha agotado el tiempo, colega…

SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO: Sí, sí, me da un segundito para terminar, estoy terminando. Bien, bueno, le dijimos entonces a la fiscal que sospechamos, porque esas eran las instituciones que habían puesto algún, pero, y obviamente, se había ido, incluso, al mismo ministerio, claro que lo hacía sospechoso nada más por la actitud. Bien, nosotros queremos, gracias, presidente, manifestar nuestra preocupación, y nosotros mañana estamos instalando de nuevo, esa valla, esa hermosa valla que ustedes ven ahí, la vamos a instalar. En este momento, no hemos señalado cuáles son esas instituciones que a la fiscalía le pareció interesante y por lo que le comuniqué, los hace sospechosos. Pero, obviamente, esperamos que no vuelva a pasar. Pero, para terminar con algo más que triste, y más que crítico, alegre, voy a tomar unos versos del poeta, político y escritor cubano, la voy a pluralizar en algunos términos simples, porque la voy a hacer en nombre de la provincia.

"Cultivamos una rosa blanca,
en junio como en enero,
para los amigos sinceros

que nos dan su mano franca.

y para el cruel que nos arrancan
y roban el lienzo de La Altagracia,
cardo ni ortiga cultivaremos,
para ellos cultivaremos una rosa blanca".

Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el honorable senador de la provincia Espaillat, Carlos Gómez.

SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA: Presidente, me gustaría adherirme a la iniciativa del proyecto de ley de mi amigo Franklin Rodríguez Garabitos, ya que fue mandado a la Comisión de Relaciones Exteriores. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy bien, colega senador. Se lo hacemos llegar al área legislativa, y ellos van a proceder a incluirlo ahí. Tiene la palabra el honorable senador Valentín Medrano, provincia Independencia.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Señor presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Hoy quiero referirme, precisamente, a lo de la transparencia. Pero previo, quiero comenzar, diciendo que a los colegas del PRM, que ellos parecen oposición, y eso, que la oposición todavía no está haciendo oposición, y los perremeístas, yo los oigo gritando tanto que ya ni van a hablarle, que ya ni siquiera van a escuchar a incumbentes funcionarios, que ellos mismos designaron. La transparencia, sí, es verdad, la transparencia y parece una repetición, tiene que ser transparente. Y resulta, que parece ser, que este Gobierno entiende, que, con ir en contra de Partido de la Liberación Dominicana, no importa cuál sea la forma, ellos hacen el mejor Gobierno, y nosotros, que hemos usado la estrategia de no desviarnos de nuestro sentido y objetivo fundamental, que es recomponer al máximo nuestra fuerza; sin embargo, en estos ocho meses este Gobierno ha venido a desmoronar, hasta caballos, señores. Es un tema fundamental, aquí en el Senado, precisamente, por el azote y el desastre que está llevando este Gobierno en los controles. Y no es solo eso, aquí se habla mucho de justicia independiente, anjá, cuando es

del Partido de la Liberación Dominicana y yo no defiendo a todo el que cometa su error, lo he dicho otras veces, si comete su error que lo pague; pero, no puede ser tanta alegría solo para lo que significa PLD; Kimberly en su casa, el acusado de narcotraficante y lavado de activos de La Vega en su casa, y así voy; los cien millones (RD$100,000,000.00), nada; ahora, lo de la Lotería con el número 13, como si nada hubiese ocurrido; que en Agricultura mil doscientos millones de pesos (RD$1,200,000,000.00) para la compra de ajo se le había asignado hasta a la gente que iba a comprarlo y, de repente, le dan la compra a otro. Ahora están hablando hasta de demandarlos. De qué transparencia; un Gobierno improvisador, que quiere fabricarlo todo, que quiere construirlo todo; pero ni Brasil, que es una sociedad, en términos económicos, superior a nosotros, ha ofrecido tanto como ha ofrecido este Gobierno para construcciones en 8 meses. Ciento veinte millones en un primer momento, perdió la banca, con ese número 13; con ese número 13, y recuerden que el número 13 es un número maldito. Mil doscientos millones les dije ya, en Agricultura. Señores, pero si ustedes van a darle, si hacen acuerdo de comprar ajo con un grupo de suplidores, cómo Diablo, después entonces, usted, viene y aparecen otros para comprar ajo. Ocho mil millones ¡oh! y el señor presidente de la República, e incluso, ¿no dijo que con las EDES iba a tener beneficio?, ahora resulta, que tiene pérdida por más de ocho mil millones de pesos y así será como va a trascurrir, y se lo decía yo, este va a ser un Gobierno fracasado. Yo les sugiero a los perremeístas, que se concentren en el Gobierno para que antes del 2024, puedan hacer un Gobierno mínimamente bueno, ¡mínimamente bueno!, porque no es verdad, que, con situaciones, tanto en lo que tiene que ver la justicia y, usted lo ve, desfalco en CORAASAN, desfalco en la Lotería, desfalco en las tarjetas; no, ahí ellos no se mueven mucho. Y todo ha estado ocurriendo y transcurriendo, no es en el Gobierno de Danilo, es en el Gobierno de Abinader, y solo en ocho meses. Gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el honorable senador de la provincia La Romana, Iván Silva.

SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ: Gracias, presidente, gracias honorables colegas senadores. El jueves pasado, nosotros nos levantamos bien temprano y, desde La Romana, caminamos, fuimos a la primera vista pública efectuada por la comisión bicameral que está estudiando la Ley de Seguridad Social, en vista de una reforma integral de esta ley. Llegamos temprano, nos posicionamos y escuchamos pacientemente a seis de

los expositores; seis exposiciones brillantes, en donde había médicos y había también, personalidades de la sociedad civil del área del Cibao. Esa vista pública tuvo una convocatoria, que nosotros queremos llamar la atención, porque faltaron actores muy, pero muy importantes de la vida nacional, que tienen que ver mucho con la modificación de esta ley, y esos actores fueron los trabajadores. No había representaciones de los trabajadores; y yo ruego, humildemente, que, para la próxima vista pública, que será el 20 de este mes, en San Pedro de Macorís, pues, la convocatoria sea más amplia y se invite a todos los actores que tienen que ver con la modificación de esta ley. También, estuve revisando la página del Senado y de la Cámara de Diputados, y no encontré ahí, evidencia de videos ni de escrito; ni de resúmenes, de lo que fue esta vista pública tan importante en la región del Cibao. Finalmente, nosotros, después de esas cinco exposiciones que fueron en las que tuvimos, nosotros, porque no entendimos algunas cosas, teníamos algunas preguntas en mente, queríamos cuestionar a los que estaban haciendo las exposiciones, pedimos la palabra y se nos negó la palabra. Es decir, no pudimos cuestionar a las personas que estaban ahí, haciendo sus exposiciones. Y la verdad es que, nos sentimos bastante mal, por el hecho de que, nosotros los congresistas, el debate es el arma principal que nosotros utilizamos aquí, en el Congreso, para nosotros edificarnos, hacer leyes y etcétera. El debate se hace con la palabra y la palabra es un instrumento lingüístico sumamente importante para mostrar la inteligencia del Congreso. Nosotros no creemos en las censuras ni creemos tampoco en las armas. Y pedimos humildemente desde acá, que, en las próximas vistas públicas, si algún congresista tiene alguna duda, alguna exposición, que, por favor, se le permita hacer la pregunta que él desee y que él quiera. Ahora, yo quiero pedir que, por favor, se coloque un video que nosotros queremos comentar en la tarde de hoy.

(EN ESTE MOMENTO EL SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ PRESENTA AL PLENO SENATORIAL UN VIDEO SOBRE LA MARCHA QUE TUVO EL COLEGIO MÉDICO DOMINICANO EN RECLAMO A LAS ASOCIACIÓN DOMINICANA DE ASEGURADORAS DE RIESGOS DE SALUD (ADARS) Y EL CONSEJO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.)

(EL SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA CONTINÚA HABLANDO.)

Estuvimos marchando hace unas semanas, junto al Colegio Médico Dominicano, desde el hospital de la mujer, de la maternidad de la mujer, toda la Tiradentes hacia arriba, hicimos

dos paradas. Una de las paradas, pues, fue frente al edificio lujoso de la ADARS, que es la Asociación Dominicana de Aseguradoras de Riesgos de Salud, y la otra parada fue frente a lo que es la parte de, la otra parada fue frente al Consejo de la Seguridad Social. Aquí, nosotros, junto al presidente del Colegio Médico Dominicano, expresamos nuestras inquietudes y, una semana después, recibimos una comunicación del presidente de la ADARS, José Manuel Vargas, en donde, la verdad, que quedé muy impresionado, porque José Manuel cuestiona nuestro papel en la sociedad como médico, también como político y como senador de la República. Me llamó mucho la atención de José Manuel, porque José Manuel, yo había entrevistado a José Manuel en un programa que nosotros participábamos por más de 10 años, lo había entrevistado varias veces y José Manuel me conoce a mí muy bien, y yo también lo conozco a él; lo que me hace pensar es que fueron sus jefes, que fueron sus amos que le hicieron firmar esa carta, donde él cuestiona, nos cuestiona a nosotros como senador y nos cuestiona también como médico. Yo quiero decirles a esos señores, a esos dueños, a esos amos de José Manuel Vargas, quiero decirles que, nosotros, para llegar a ser médico y a ser especialista, tuvimos que estudiar catorce años en diferentes universidades, no solamente aquí, en la República Dominicana, sino también fuera del país. Y que, como senador, fuimos sometidos al escrutinio público y que ganamos con una mayoría absoluta en la provincia La Romana. Y que también, tuvimos que rendir cuentas de nuestro patrimonio, de lo que nosotros hemos adquirido en toda nuestra vida de carrera como médico, y también el patrimonio de nuestras familias, lo que no hacen estos señores, porque estos señores, definitivamente, que jamás van a poder pasar ningún tipo de escrutinio público. ¿A qué le tienen miedo? ¿Le tienen miedo a que nosotros, frente a sus edificios, nos pronunciamos con respecto a una compañía privada que maneja los fondos de las ARS a su antojo, que se llama UNIPAGO? ¿A qué le tienen miedo? ¿Le tienen miedo, a que nosotros, próximamente, nos vamos a dirigir hacia la SISALRIL y le vamos a pedir que derogue una resolución que impide que nosotros los dominicanos sepamos quiénes son los dueños de las ARS?, ¿a quiénes pertenecen estas ARS? o tal vez le tienen miedo, o no quieren que nosotros digamos todas las virtudes, por las exoneraciones que ellos tienen, que sobrepasan los quince mil millones de pesos al año. Honorable presidente, la verdad es que, estas gentes que manejan la salud del pueblo se han llenado de arrogancia; la verdad es que, se han convertido en verdaderos indolentes, que ya no les importa absolutamente nada, y mucho menos, que se mueran niños, que se mueran mujeres y ancianos por la falta de cobertura de estas compañías, que solamente piensan en dinero. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el honorable senador de Elías Piña, vocero del PLD, Aris Yván Lorenzo Suero.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Gracias, señor presidente. Brevemente. yo solo quiero felicitar y saludar la valentía con la que mi colega, que me honra, Lenin, ha denunciado en este hemiciclo, que en este Gobierno se le está sirviendo a los dominicanos caballo, carne de caballo por carne de res. Es altamente preocupante porque si a ocho meses nos están sirviendo en las mesas de la familia dominicana carne de caballo por carne de res, en cuatro años qué nos van a servir al finalizar los cuatro años. De todas maneras, señor presidente, quiero agradecer y decirlo aquí, en el hemiciclo, que, luego de nuestra intervención, afortunadamente ya han empezado a colocar en el portal de transparencia las ejecuciones presupuestarias. Y como se nos había quedado algo, voy a aprovechar para decirles, que el archivista del DICOM, tiene ciento sesenta y cinco mil pesos (RD$165,000.00) de salario, de esta forma es que se quiere hacer una reforma fiscal para buscar algo más de dinero, para aportarlo al DICOM. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el honorable senador de la provincia Peravia, Milcíades Franjul.

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL: Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras, a todo el equipo técnico que nos apoya. Todas las cosas obran a bien a los que aman al Señor. En el día de hoy, hay noticias de trabajo que tenemos, que realmente nos chocan, nos impactan y crean situaciones anímicas, pero, ¡gracias a Dios! que cuando uno puede recoger las escrituras, en esos momentos se siente uno en el estado de ánimo, y uno puede recurrir a esta palabra que el apóstol Pablo habla al Iglesia de Éfeso: '*Airaos, pero no pequéis*'. En nuestras vidas, muchas veces, aun caminando el día a día, llevando, recibiendo la palabra, dando la palabra, hay un momento en que podemos airarnos, pero no debemos pecar. Se acercó una joven ahorita, a quien estimo mucho, y dentro de ese estado de ánimo que me encontraba, en ese estado de ánimo, ella estaba ahí, y yo dije: "tranquila." Y me recordé cuando era niño, en un momento, en que un señor, primo de mi padre, le dicen a él "¡Juan!, Milcíades está muy caliente contigo," y en ese momento le dijo: 'no hay sopa caliente que no se

enfríe'. Por eso, en nuestras vidas, por más que sea y más caliente que estemos, sabemos. Y precisamente en el día de hoy, que me estoy refiriendo, es que, cuando hay un compromiso, que da su palabra, como dice Jesús a los discípulos: "*pero sea vuestro hablar, nuestro sí, sea sí, y nuestro no, sea no*". Entonces, en ese momento, que nosotros hemos dado ya un sí, un visto bueno, y más que, cuando en la mañana temprano me comunico con mi buen colega y amigo Héctor Acosta, presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, antes de hacer ya, formalmente, todo el compromiso para, con una convocatoria, para el descenso de Punta Catalina, y él me dice, sí, está todo, digo, bueno, yo con todo los engranajes que tengo, hago mi convocatoria de los medios de comunicación, a los medios, a todos los sectores: alcaldes, directores de distritos, y todos estos medios de comunicación, a monseñor Masalles, cuando recibo que, la Comisión Permanente de Medio Ambiente no puede asistir en el día de hoy; pero es que, anteriormente, en una resolución que habíamos presentado al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales para regular la extracción indiscriminada de los materiales de los ríos, también esa convocatoria se suspendió, después que estaba convocada, la habíamos suspendido. Ahora, anteriormente, a esto, había hecho una convocatoria y también se cayó. Se cayó esa convocatoria, que ya teníamos todos los medios también. Pero, ahora vuelve y se cae, ya con una convocatoria. Por lo que yo tengo que hacerlo públicamente, porque quedo como representante de nuestra provincia, eso pone en juego. Por lo que yo le pido, ahora, al presidente de la comisión, yo no he desconvocado, yo no he desconvocado todavía, a esta hora, porque estaba esperando, no sé cómo desconvocar esto. Por lo que yo le pido, presidente, que usted se encargue de todas estas personalidades que han estado convocados que sea usted, que se encargue. Por eso, vuelvo y reitero, aún bajo las circunstancias, como usted dice, en el día malo, dice: "*estar firme para el día malo"*, porque siempre va haber un día malo, estar firme, pero en quién, en el Señor. Por eso, que cada día de nuestras vidas, saber, que todas las cosas obran a bien a los que aman al Señor, conforme a su propósito y a su llamado. Bendiciones a todos y a todas. Gracias, presidente.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 3:45 P. M, EL SENADOR PRESIDENTE, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.)

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Félix Bautista.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Señor presidente, colegas senadores y senadoras. Presidente, hago uso de este turno de ponencia, con la finalidad de solicitar la aprobación del Pleno del Senado, para retirar un proyecto de ley de mi autoría, que es el proyecto de Ley Orgánica que crea el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Es la Iniciativa 00439-2020, que fue enviada a la Comisión de Justicia el 16 de febrero del año 2020. Hacemos esta solicitud con la finalidad de hacer una revisión importante a esta iniciativa, por tanto, solicitamos, que el Pleno apruebe la solicitud que estamos haciendo, en virtud de lo que dispone el artículo 179 del Reglamento interno del Senado.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con el retiro de la Iniciativa 00439, favor levanten su mano derecha:

> **Votación 004** "Sometida a votación la propuesta del senador Félix Ramón Bautista Rosario, solicitando el retiro de la Iniciativa 0439-20, Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos. **23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EL RETIRO DE LA INICIATIVA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado el retiro de esa iniciativa, que estaba en la Comisión de Justicia. Tiene la palabra el senador Ramón Antonio Pimentel.

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ: Buenas tardes, señor

presidente, senadores y senadoras, al equipo técnico, a la prensa, a la República Dominicana y al mundo. Voy a hablar de mi provincia porque parecería y, aunque estoy de acuerdo con las solicitudes de los honorables senadores del Partido Revolucionario Moderno, que con su justa razón hacen un llamado en beneficio de su provincia y tienen totalmente la razón y me uno a ese llamado. Ahora bien, transparencia internacional no es del PRM. Los organismos que situaron a República Dominicana como la más corrupta del continente y del mundo, tampoco son del Partido Revolucionario Moderno. Muchas sonrisas exhibían altos dirigentes del partido diminuto, cuando situaban a un presidente en segundo y primer lugar del continente y del mundo, y pagaban miles de millones de pesos en publicidad para vender la famosa visita depresiva a nivel nacional. Que los organismos internacionales hablaban que la corrupción se llevaba en República Dominicana más de cincuenta mil millones de pesos al año, esos organismos no pertenecen al Partido Revolucionario Moderno. En tal sentido, lo que tenemos en Milagros Germán es un ejemplo de la mujer en República Dominicana; lo que tenemos en Milagros Ortiz Bosch es un ejemplo de la mujer en República Dominicana, ni decir del presidente Luis Abinader, que en una ocasión, cuando se iban a nombrar parte de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, prefirió que la vicepresidenta ocupara su lugar para mantenerse independiente, de una justicia que quiere y ha demostrado transparentar los recursos en República Dominicana; de una justicia, no solamente que le está mandando un mensaje a los que supuestamente cometieron actos de corrupción, sino a los nuevos funcionarios: que el dinero del pueblo debe regresar al pueblo, que el dinero del pueblo, que paga para que nosotros estemos aquí, debe regresar al pueblo en obras de bienestar social, de salud, de educación y mejorar la calidad de vida de la sociedad dominicana. Lo que hay que entender es, que vamos cambiando; lo que hay que entender es que hay que acabar con la impunidad y la corrupción; lo que debemos entender, que Luis Abinader, excelentísimo señor presidente, está dando muestra de eso. Y yo quiero agradecer al ministro de Obras Públicas, que ha intervenido la provincia de Montecristi, desde Santiago Rodríguez a Martín García, pero, desde Manga hasta Copey y Las Matas de Santa Cruz, la avenida principal de Castañuelas, la avenida principal de Palo Verde, La 70 de los Bateyes, la avenida Libertad de Villa Vásquez; yo quiero agradecer este trabajo inmenso del Ministerio de Obras Públicas, con la carretera Villa Elisa La Ensenada, con la carretera Hatillo Palma de Agua de Luis. En Montecristi estamos uniendo a la provincia de Santiago Rodríguez, de Puerto Plata, de Santiago y de Dajabón con la provincia de Montecristi, que va a incrementar el flujo de visitantes, que tanto lo necesita mi provincia Montecristi. Pero,

Wellington Arnaud, con el Instituto Nacional de Aguas Potables, hemos andado todos los rincones de la provincia Montecristi, llevándole vida, llevándole salud con un trabajo constante y permanente en nuestra provincia Montecristi, dando muestra de que es un gran trabajador, y quiero felicitarle. Y al equipo de trabajo de nuestra provincia Montecristi, en la persona del director provincial Joel Cordero. Pero, y qué decir de EDENorte, donde no tenemos, no tenemos ninguna comunidad que no haya sido intervenida por Andrés Cueto, un trabajador incansable; luminarias en las canchas, en los plays en las comunidades que jamás había llegado la luz, y que ¡gracias a Dios! eso también incrementa la entrada de esos comunitarios a través de pequeños negocios. En tal sentido, senadores y senadoras, debemos irnos acostumbrando de que República Dominicana realmente, va a cambiando. Y vamos bien, con una pandemia que la encontramos, no solamente aquí, una pandemia que tenía ciento veinte cuatro años que no sucedía. Pero, aparte de eso, una pandemia económica y una crisis bien creada porque, señoras y señores, había que vivir, y nosotros que fuimos candidatos en esa ocasión de la oposición, yo entiendo que, desde marzo a julio, se gastaron miles de millones de pesos para situar un mal candidato en un 38%. República Dominicana, crean que en este primer Gobierno de Luis Abinader va a cambiar la educación, la alimentación, y en el Noroeste, cuando finalicen las licitaciones de la planta energética, a construirse en Manzanillo, y con la construcción del nuevo puerto de Manzanillo, la Línea Noroeste se va a convertir en la capital productiva de República Dominicana. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

SENADOR FRANKLIN MARÍN ROMERO MORILLO: La retiro.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias, presidente. Yo no sé por dónde comenzar esta ponencia en el día de hoy, a partir de todos los turnos que he escuchado, unos, desacertados y, otros, con algún grado de acierto y preocupación. Pero, yo no puedo dejar de mencionar lo comentado en este hemiciclo, por parte de la bancada exoficialista, del Partido de la Liberación Dominicana. Porque hablan de casos que han salido a la luz pública y lo atribuyen a los nuevos funcionarios públicos. Hablan de casos

que han salido a la luz pública y lo atribuyen a los nuevos funcionarios públicos, porque ellos creen, todavía, que están en el Gobierno y que pueden seguir mintiendo a través de *hashtags*, de incursiones promocionales y publicitarias. Y digo esto porque, por ejemplo, cuando mencionan el caso de la Lotería, que todos vimos y que se volvió viral en las redes, tenemos que ver de dónde venía eso. Las personas que están activas en ese video tienen dieciocho y ocho años trabajando en la Lotería Nacional. Inmediatamente se descubrió el caso, inmediatamente las autoridades de la Lotería pusieron en manos de la Justicia la investigación del caso, con personas detenidas. Y yo creo que ellos dicen que nosotros creemos todavía que estamos en la oposición, pero son ellos que piensan que todavía están en el Gobierno, presidente. Ellos hablan de las tarjetas solidarias; tarjetas solidarias, cuya mafia y denuncia de más de cinco mil familias las dio a conocer la nueva directora de ADESS, quien tomó medidas inmediatas por lo que estaba ocurriendo con un grupo de delincuentes que se dedicaban a eso y esa mafia, y un grupo, también, de microempresarios, que se prestaban a asociarse con los delincuentes. Entonces, sale a la luz, se comienza a investigar y se apodera al Ministerio Público. Pero yo los entiendo, porque ellos duraron ocho años, presidente, consecutivos, manejando el Ministerio Público a su antojo, y nada de lo que se denunciaba, ellos accedían, ni siquiera a investigarlo; ni ponían a disposición de la justicia ¡a nadie!, que fuera funcionario del Gobierno que encabezaba el entonces presidente de la República y actual presidente del PLD, Danilo Medina Sánchez. Y es tan así, y es tan así que, ahora mismo, no me deja de sorprender la alocución del vocero del PLD, porque en el día de ayer vivimos en República Dominicana, un hecho sin precedentes en actos de corrupción. Estamos viendo cómo un Ministerio Público, cosa que le molesta que les digan a ellos, que es independiente. Sí, es independiente, ¿ustedes saben por qué es independiente? Porque quien encabeza el Ministerio Público no es miembro del Comité Central del Partido de la Liberación Dominicana, ni es miembro del Partido Revolucionario Moderno; comencemos por ahí. No es una persona cuyo superior jerárquico es el presidente de la República, ¡no!, internamente, dentro de un partido, no, que sí pasaba con Jean Alain Rodríguez y con Danilo Medina Sánchez. Ahí comienza la independencia; prometida y exigida por la sociedad, y asumida por nosotros como partido y por el presidente de la República. Pero, vamos más allá, presidente. ¡Ellos hablan de tantas cosas! un hecho sin precedentes en esta semana. Hemos visto caso Coral; hemos visto caso Pulpo Eléctrico; hemos visto recientemente el caso Caracol. Caracol, Coral, Eléctrico. El último vincula a una persona, también, del entorno del entonces presidente. Ministerio Público investiga, somete

pruebas, y el tribunal valora las pruebas para otorgar la solicitud que hace el Ministerio Público de medidas de coerción, a personas que, según lo que vimos, no solamente tenían poder, tienen tentáculos y ramificaciones todavía incrustadas en la actual estructura de Gobierno, que tenemos que llamar la atención para hacer una profilaxis. Porque esto es grave. Esto no reveló la responsabilidad de una, dos o tres personas; aquí se está revelando una mafia que, por años, se ha sostenido dentro del Estado dominicano, a través de instituciones castrenses. Y ahí sí tenemos que tener miedo. Porque cuando se señala a una persona tan cerca de lo que era el círculo presidencial, uno se pregunta, si eso era ignorado por el superior jerárquico del Estado dominicano en ese momento, que era el presidente de todos nosotros. Y ellos lo ven en la misma semana que sale esta medida de coerción, ¡la misma semana! Como diría mi abuela, en paz descanse, en una frase muy de pueblo, y ella era mocana, "*no hay prigilio"*, señor presidente. Pero yo voy a hablar un poquito más. Me gusta que llamen y que convoquen a que sigamos velando por la transparencia, qué bueno, porque si alguna señal se está dando en este Gobierno, y con este Ministerio Público, es que todos los que ejercen una función pública, ahora van a tener que tener más cuidado. Y van a tener que actuar con apego a la ley, porque si no, no la oposición política, los actores responsables del actual partido de Gobierno vamos a acusarlos, y los vamos a enfrentar, porque no lo vamos a permitir. Pero me gusta lo de la transparencia. Pero yo les incentivo, presidente, a ellos, y los llamo, a que no solamente vean el portal de transparencia; a que acudan a lo que establece la Ley de Libre Acceso a la Información Pública y sometan una solicitud directa con desgloses de lo que quieren. El vocero lo sabe bien, porque él fue fiscal, cómo se hacen las investigaciones. Nosotras nada más somos abogadas, ¡nunca he sido fiscal! Pero aquí todas las pruebas que presentamos y hemos denunciado ante la opinión pública, desde que estábamos en la Cámara de Diputados, lo hicimos con los documentos que nos entregaban las mismas instituciones selladas, y la Contraloría General de la República, de los libramientos y los contratos que el Gobierno dominicano había firmado ilegalmente. Como contratos de asesoría, de ese DICOM que tanto le preocupa al vocero del PLD, y que yo aplaudo que le preocupe, como nos preocupa a nosotros y nos había preocupado más, aquella vez, cuando encontramos pago de asesoría por un millón doscientos mil dólares (US$1,200,000.00) a personas encartadas en el proceso de Odebrecht, que fungían como asesores directos de la campaña del entonces presidente de la República Dominicana. Y lo llevamos al Congreso, para que hicieran una comisión de investigación, ¡y se negaron! ¡Porque al PLD nunca le ha importado la transparencia! Porque asumen este discurso ahora, queriendo, que la gente les crea bajo lo que es el

engaño. Y nosotros tenemos que decírselo, porque no quisiéramos, pero no es real. Ellos hablan de esperanza, ¿qué esperanza nos dio el PLD en ocho años? ¿Qué esperanza?, con una obra sobrevaluada como Punta Catalina, que nunca tampoco auditaron, con un exministro de Hacienda que se sentó en el Congreso Nacional a decirnos que había transferido fondo ilegal para esa empresa que estaba construyendo Punta Catalina. No les interesa la transparencia; les interesa, en algún momento, reestructurarse y volver al Gobierno. ¿Para qué? No sabemos. No sabemos, porque tuvieron un procurador general al cual bañaron de impunidad hasta con labores de espionaje que hizo. Tenían, incluso, a un ministro de la presidencia, que, siendo ministro de la presidencia, tenía una compañía, la Tenedora de Inversiones Pasa, que se ganaba todo en las subastas que hacía la Bolsa Agroempresarial Dominicana; y que cuando él hablaba del ajo, yo decía "no puedo dejar de mencionarlo", porque esa compañía estaba a nombre de José Ramón Peralta, Patricia Abreu de Peralta, y José Ramón Peralta Abreu. ¡Y ahí están los registros, nada más hay que ir al Registro Mercantil! ¡Ir a la Bolsa Agroempresarial dominicana y ver las adjudicaciones de esa subasta en violación a la Constitución dominicana! Porque entraba en un conflicto. ¡Ningún empleado o funcionario público puede manejar negocios que puedan afectar la relación en conflicto que puedan tener! Entonces, ¿de qué me están hablando, con qué moral, con qué calidad se ataca a la DICOM? ¡Que venga la DICOM y se defienda!, que como dijo la intendente de la DICOM, "que venga la Cámara de Cuentas y nos audite". ¡Ah!, pero cuando nosotros mencionamos a la DICOM, con los contratos que había firmado Rodríguez Marchena, con Joao Santana, con Mónica Moura, a través de Polis Caribe y Cine & Art, ¿qué hizo el intendente anterior? ¡Ah!, ocultarse bajo el manto de la impunidad del Palacio Nacional, creando *hashtags*, y mandando a sus personas a que crearan #FarideMiente. Iba a los programas de televisión y decía, "yo no tengo nada que ver con Joao". Amigo, pero si usted firmó el contrato, que nos lo entregó la Contraloría, ¿qué usted quiere que hagamos? No dio la cara, como lo hizo la de ahora. Ahí comienza el cambio, ahí comienza la diferencia. Y yo creo que tampoco pueden hablar de salarios, ¡por favor! No, señores, no hablen de salarios, porque solamente comparado con el cierre del año fiscal, los dos primeros meses en República Dominicana, entre el 2020 y el 2021, según la Dirección General de Presupuesto del Estado dominicano, en este Gobierno se ahorraron ocho mil doscientos ochenta y tres millones de pesos (RD$8,283,000,000.00), comparado con el mismo tiempo del año pasado. Entonces, si queremos hacer oposición, si queremos hacer y contribuir a la democracia, hagámoslo responsablemente; hagámoslo responsablemente, que, si alguien lo hace mal en mi casa, y merece un castigo, yo voy a

apelar a que la ley lo sancione porque lo hizo mal, pero no voy a salir a defender lo indefendible. Lo que está mal, está mal, y yo puedo apartarme de algo mal que se haga en mi casa, pero yo no puedo venir a decirles a los otros que lo están haciendo igual o peor, porque no es real. Ya para finalizar, me gusta mucho que hablen de ocho años. Es música para nuestros oídos, presidente, siempre dicen "ah, tienen ocho años", por ocho meses. No tenemos ocho años. Pero en ocho meses, en ocho meses, se han eliminado nominillas; en ocho meses, se están trabajando y viabilizando proyectos de leyes en este Congreso, que sectores del PLD tenían detenidos aquí, con otros sectores, como la Ley de Fiscalización y Control; como la Ley de Ordenamiento Territorial; como la desaparición de una vez y por todas del Código Civil, de la posibilidad de que los niños contraigan matrimonio; como la Ley 28-01, veinte años aquí, en el Congreso, y nunca hubo voluntad política de modificarla, hasta que llegó el PRM. Como la elección, sin precedentes, de una Cámara de Cuentas que no responde a ningún partido político, ¡a ninguno!, de personas totalmente desconocidas para los partidos políticos, que ahora están formando parte de esa, y se les está exigiendo. En estos ocho meses, se han creado y se han invertido, con la desaparición del Gabinete de la Primera Dama, más de doscientos millones de pesos para crear trece casas de acogida que, en ocho años, el Gobierno del PLD no pudo hacer más de tres. Sabiendo el flagelo que significa la violencia de género en la República Dominicana, se hizo en ocho meses: tenemos trece casas de acogida nuevas, para proteger a nuestras mujeres de la violencia de género. Pero, aparte de eso, estamos reorganizando la administración pública, una promesa de campaña de quien les habla y del presidente de la República. Estamos disolviendo instituciones, para poder hacer que estas sean eficientes a través del sector a que les corresponde, a nivel macro. Otras desaparecen, otras se unen y comienza una profilaxis, porque aquí había un desorden; aquí, en este país, teníamos un Ministerio Administrativo de la Presidencia, que tenía todo el poder y que tenía más de veinte instituciones por debajo de él, incluyendo un…, yo me río, porque… incluyendo, ¡una dirección para proyectos agroforestales!, tenía el Ministerio Administrativo de la Presidencia, y se financiaron con préstamos de aquí, de más de cincuenta millones de dólares ¿Qué tiene que ver el Ministerio Administrativo de la Presidencia con proyectos agroforestales? No lo sabemos, pero eso fue parte de la administración ineficiente del Partido de la Liberación Dominicana, donde se concentraron en acumular poder y acumular riquezas para todos ellos. Solamente quería mencionar esos casos, presidente. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, el senador…, José del Castillo me había pedido la palabra, ¿la quiere, todavía? ¿No? Bueno, cuando termine la…

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Vamos aquí otra vez. Hablamos ahorita.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Y usted no habló?

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: ¿Perdón?

SENADOR PRESIDENTE: ¿No habló?

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Usted como que tiene problemas, señor presidente, con la visión aquí, a este…

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador, yo pensé que se la habían dado cuando yo salí. Es que salí y le dije. Yo había anotado y pensé que usted había hablado en lo que yo salí, senador.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Lo que sucede es que regularmente levantamos la mano, y usted siempre nos deja de último pero bueno. En fin. Muchas gracias, de todas maneras.

SENADOR PRESIDENTE: Que yo lo había anotado, senador, si usted me excusa. Yo lo había anotado, y le dije, que pensé que usted había hablado en lo que yo había salido.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Es un error mío, entonces.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Muy buenas tardes, a los demás colegas, senadores y senadoras, gracias, señor presidente. Queremos, en el día hoy, presentar una resolución que va dirigida, específicamente, al Ministerio de Obras Públicas,

hacer un llamado de atención al ministro Deligne Asención, para que recuerde que la provincia de Ocoa, también existe, que no se olvide que la provincia de Ocoa también existe. Y decimos esto, porque van varios colegas senadores, que han dicho las obras que el Ministerio de Obras Publicas está realizando y qué bien nos sentimos porque esas provincias se están atendiendo; pero de igual manera, necesitamos que la provincia de Ocoa sea, también, atendida. Esta resolución, queremos que sea liberada de trámite de comisión y que sea incluida a la agenda del día de hoy, porque entendemos que, como ya inicia el período de lluvia, o sea la temporada ciclónica y estamos pidiendo con esta resolución que sean terminados unos gaviones que fueron iniciados hace varios años y que fueron dejados inconclusos, que sean terminados, porque son, este arroyo Las Vacas, en el municipio de Sabana Larga, es una amenaza latente, cada vez que hay una tormenta, o que viene un ciclón. Por otra parte, también queremos, o estamos pidiendo en esta resolución, que sean terminados los gaviones, que fueron, también, iniciados y dejados a medias en el río de Ocoa, en el cual también, hay varios sectores que serían amenazados si viene una tormenta o un ciclón, como generalmente ocurre; y que ya tenemos la experiencia, de que cuando ocurre esto, estas comunidades, por ejemplo, lo que son La Ermita, El Barrio San Luis, Vengan a Ver y Boca de Parra, son afectados de gran manera. Queremos, señor presidente, que esta resolución sea incluida en la agenda del día hoy. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Senador, le voy a solicitar, porque es que tenemos una agenda muy larga y no hemos entrado a la agenda todavía a conocer la Ley de Viviendas, y usted la acaba de traer; o sea, que ni siquiera la había depositado, para que la conozcamos en la sesión del jueves, son dos días de diferencia, por favor, le voy a agradecer, para que ya entremos prácticamente a la Orden del Día, por favor.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Okey. Muchas gracias. De acuerdo.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal. Tiene que someterla, para que entre en la próxima sesión y ahí la conocemos.

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Buenas tardes colegas, buenas tardes presidente y saludos al equipo que nos asiste, de

nuevo. ¡Miren! yo no sé qué nos pasa en República Dominicana, pero hay conglomerados y yo no voy a hablar de personas, porque esto no se trata de personas, se trata de instituciones. No sé qué pasa con las aseguradoras. No sé hasta dónde quieren llegar, hasta dónde está la sensibilidad de esas personas, hasta dónde llega. Hasta dónde es posible que pueden sentarse y reunirse y ver de qué manera se ponen de acuerdo con los médicos, y analizan lo que están pasando con muchas personas que tienen el seguro; se internan en una clínica, luego de dos o tres días, terminó el seguro y tienen que pasarlo a un centro de salud, con una cuenta que no han podido cubrir. En este momento de covid, de donde salimos de dos pandemias: una pandemia que nos gobernaba, con todo el respeto que merecen, porque no hicieron alto en el costo político, de lo que significó todo ese manejo; sin rendir cuentas. Y luego la pandemia que nos afectó en la salud. Y hemos tenido que enfrentar todo esto, y que a estas personas no les toque la sensibilidad, para poder buscar un bajadero a esta situación que afecta a la gran mayoría del pueblo dominicano. Hay una gran cantidad de personas. Ayer teníamos una ambulancia de Puerto Plata a La Vega a Santiago, porque se le venció el seguro en una clínica, y no había la capacidad por la cantidad de accidentes, no de covid, que hay en República Dominicana. Y yo no voy a hablar de quiénes son los dueños de los seguros, todo el mundo sabe quiénes son. Pero, también, quiero hablar de la clase médica, y soy una médico frustrada. Me crié en una clínica y quise estudiar medicina, inclusive, me inscribí en la universidad; por circunstancias de la vida, me tuve que ir a vivir a Puerto Rico, ¡gracias a Dios! me fue muy bien, porque inicié mi viaje matrimonial con mucho éxito y allí me inscribí en la universidad, pero no era la carrera que yo soñaba, que era ser médico, y ¡qué pena! me da cuando veo una MD de huelga, ¡carajo!, quitándole la salud a los pacientes, ¿esa es la forma de poder ponerse a la altura de las circunstancias?, ¿esa es la manera de dejar a la gente sin atención? se convierten en lo mismo que los aseguradores, en criminales. Y me perdonan; pero hablo de la hija de un hombre que se llamó Otto Bournigal Núñez, que renunció al gremio médico, por eso, porque la salida no son las huelgas, la salida debe ser dar el ejemplo, después de matarse quince, catorce, trece años estudiando, lo sabemos. Pero cuántos no hay, negligentes, en una emergencia con un celular, no atienden al que llega. Entonces, hay descomposición social a todos los niveles, ¡a todos! Y estamos tratando, de que, de alguna manera, que las personas que ocupan una función pública, no importa quién sea, se pueda aclarar, porque ya estoy harta de la palabra transparencia, ¡harta con j! Se aclare y se dignifique, y se le dé a este pueblo la confianza que necesita para poder seguir adelante. Ahora no hay vacas sagradas, pero yo le pido al sector privado,

desprendernos un poco y ver de qué manera bajan una clase médica, que recibe un sueldo, quizás menor que el de una secretaria, después que estudió. Es sensibilidad lo que nos falta, es tener la capacidad de conversar, es tener la capacidad de usted entender, que debe buscar el momento de llegar a un acuerdo, y que el que tiene la mandurria en la mano y el que tiene el dinero en la mano, es al que toca bajarse, es el que toca ser humilde. ¿Cómo es posible que un seguro no pueda cubrir un marcapaso? Y yo no sabía que hay marcapasos que cuestan hasta casi un millón de pesos, yo no sabía eso. Me enteré porque tengo una persona que necesita uno, que cuesta casi novecientos mil pesos. Entonces ¡Dios mío!, cómo es posible que no haya sensibilidad en los … Que se sienten los aseguradores, no hay que ganárselo todo. Nos reunimos con las AFP, setenta y cinco mil personas fallecidas, que no han podido cobrar, y hoy recibimos una carta, donde vamos a tener los nombres por provincias, de las personas que han sido afectadas y que no han podido cobrar, de las familias que no han podido cobrar, para ver si colaboramos con eso, en lo que nosotros hacemos un cambio de la Ley de Seguridad Social, y que en ese consejo no haya nadie que tenga poder de veto, y que podamos realmente hacer una reforma integral de Ley 87-01, que se hizo con muy buena intención y que, luego, los reglamentos desvirtuaron la esencia de esa ley, y todavía estamos buscando AFP, como la AFP 0 y 20 que no sabemos de quién es, y el consejo no ha podido esclarecer esa situación. Yo hago un llamado, como una persona que cree en el juramento hipocrático, a Waldo Ariel y su grupo, para que no sea quitándole servicios de salud a los dominicanos que lo necesitan, que hagan una vigilia y traigan una comisión para ir a reunirse con la Asociación de Aseguradoras, y que intervenga el sector que tenga que intervenir, porque esto afecta grandemente a las familias dominicanas, y no es posible que sigamos queriendo tener cada día más, más y más, mientras se hace un esfuerzo desde el Gobierno para poder arrancar con esta economía, que se ha quedado estancada, producto del covid, y que gracias al esfuerzo que se ha hecho y a la inversión que se ha hecho, vamos a poder salir adelante, Dios mediante, lo antes posible. Señores, muchísimas gracias y ¡ojalá…!, Venerado, tenga paciencia, que yo estoy hablando, y respeto. Que cuando usted habla a usted nadie lo manda a callar: Así es que, respete para que lo respeten. Muchas gracias, señor presidente y distinguidos colegas.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Ginnette.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turno, más ponencias, solicitados en la presente sesión, vamos a pasar a la aprobación del Orden del Día, con las dos iniciativas que fueron liberadas de trámite e incluidas en la agenda de hoy. Los honorables que estén de acuerdo con la aprobación de la agenda del día, favor levanten la mano derecha.

> **Votación 005** "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA."

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.7) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

SENADOR PRESIDENTE: Micrófonos, ¿Qué está pasando, hoy, por aquí?..

1. INICIATIVA: 00222-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 23/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN EL 28/10/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 04/05/2021. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 04/05/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable señor vicepresidente, Santiago Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Quiero solicitarle que la Iniciativa 00222-2020, sea liberada del trámite en la segunda lectura, ya que, en primera lectura fue leída íntegramente con su informe.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con liberar de lectura, la Iniciativa núm. 00222-2020, con su informe, favor levanten, su mano derecha.

> **Votación 006** "Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que la Iniciativa 00222-2020, proyecto de ley que designa con el nombre de Pedro Henríquez Ureña, la sede central del Ministerio de Educación, sea liberada de lectura. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. LIBERADA DE LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado; liberado de lectura. Ahora, sometemos a votación, en segunda lectura, la Iniciativa núm. 00222-2020, que designa con el nombre de Pedro Henríquez Ureña la sede central del Ministerio de Educación, con su informe y su redacción alterna, leída el 27 /04 con la primera lectura que fue el 04 /05 y que fue leído íntegramente.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, aprobar en segunda lectura, levanten su mano derecha.

> **Votación 007** "Sometida a votación la Iniciativa 00222-2020, proyecto de ley que designa con el nombre de Pedro Henríquez Ureña, la sede central del Ministerio de Educación. **25 VOTOS**

A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado en segunda lectura la Iniciativa núm. 00222-2020.

2. INICIATIVA: 00436-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE CREA EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA (MIVIVIENDA). **TÍTULO MODIFICADO:** 'LEY ORGÁNICA QUE CREA EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED).**PROPONENTES: PODER EJECUTIVO Y FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 9/2/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN ESPECIAL EL 16/2/2021. EN AGENDA EL 8/4/2021. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 8/4/2021. EN AGENDA EL 4/5/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 4/5/2021. EN AGENDA EL 04/05/2021. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 04/05/2021.**

FUSIONADA CON LA INICIATIVA NÚM. 00288-2020-SLO-SE.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Con perdón, secretaria. Vamos a pasar a leer, este proyecto íntegramente en segunda lectura, porque fue liberada de lectura en la primera lectura, entonces, que los senadores, los que puedan, le presten la debida atención. Arranque secretaria.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA AL PROYECTO DE LEY.)

LEY ORGÁNICA QUE CREA EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)

Considerando primero: Que el artículo 8 de la Constitución de la República establece la función esencial del Estado dominicano, al asumirse como un Estado social y democrático de derecho, al disponer que: "Es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas";

Considerando segundo: Que el artículo 38 de la Constitución de la República instituye uno de los principios que inspiran el surgimiento del Estado social y democrático de derecho, al disponer que: "El Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos";

Considerando tercero: Que es un derecho fundamental del ser humano tener acceso a una vivienda digna y adecuada. En dicho sentido, la Constitución de la República Dominicana, en su artículo 59, establece: "Toda persona tiene derecho a una vivienda digna con servicios básicos esenciales. El Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover planes de viviendas y asentamientos humanos de interés social. El acceso legal a la propiedad inmobiliaria titulada es una prioridad fundamental de las políticas públicas de promoción de vivienda";

Considerando cuarto: Que en fecha dieciséis del mes de diciembre del año 1966, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, adoptó el "Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales"; el cual fue aprobado, por el Congreso Nacional, en fecha 4 de enero del año 1978, momento de su entrada en vigencia y de pasar a formar parte del bloque de constitucionalidad;

Considerando quinto: Que la Constitución de la República, en su artículo 7, reconoce a la República Dominicana como un Estado social y democrático de derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los

poderes públicos. Tal reconocimiento lo coloca como un Estado garante de derechos fundamentales, que implica jugar un rol eficaz en el acceso de sus ciudadanos y ciudadanas a una vivienda digna;

Considerando sexto: Que el artículo 11.1 del "Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales" dispone que: "Los Estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento";

Considerando séptimo: Que, en ese contexto, el artículo 74, numeral 3, de la Constitución de la República, en relación al valor normativo de los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos, dispone lo siguiente: "Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por el Estado dominicano, tienen jerarquía constitucional y son de aplicación directa e inmediata por los tribunales y demás órganos del Estado". En efecto, el artículo 26, numeral 1, de la Constitución refiere que: "La República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional, en consecuencia: 1) Reconoce y aplica las normas del derecho internacional, general y americano, en la medida en que sus poderes públicos las hayan adoptado";

Considerando octavo: Que la Constitución de la República asume dentro de sus principios, en concordancia con el Estado social y democrático de derecho, los servicios públicos que el Estado dominicano debe proveer a sus ciudadanos, los cuales tienen un carácter progresivo. Conforme al artículo 147 de la Constitución se establece que: "Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo. Serán declarados por Ley. En consecuencia: (…) 2) Los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria (…)";

Considerando noveno: Que en su artículo 134 la Constitución de la República dispone la facultad que tiene el Estado dominicano para crear los ministerios que se consideren necesarios para las ejecutorias del Poder Ejecutivo, se cita: "Para el despacho de los asuntos de Gobierno habrá los ministerios que sean creados por ley. Cada ministerio estará a cargo de un ministro y contará con los viceministros que se consideren necesarios para el despacho de sus asuntos";

Considerando décimo: Que de conformidad al artículo 5 de la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto del año 2012, se dispone el objetivo principal de la Administración Pública para la concreción de los principios y reglas constituciones, se cita: "La Administración Pública tiene como objetivo principal satisfacer en condiciones de eficacia, objetividad, igualdad, transparencia, publicidad y coordinación y eficiencia el interés general y las necesidades de sus usuarios y/o beneficiarios, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado. Es tarea fundamental de todo integrante de la organización administrativa participar de las funciones esenciales del Estado destinadas a procurar el desarrollo humano pleno a fin de que la calidad de vida de toda persona corresponda a los supuestos que exige su dignidad de ser humano";

Considerando décimo primero: Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley núm. 247-12, se establece que: "Los ministerios son los órganos de planificación, dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado, encargados en especial de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios en las materias de su competencia y sobre las cuales ejercen su rectoría. En tal virtud, constituyen las unidades básicas del Poder Ejecutivo";

Considerando décimo segundo: Que la República Dominicana ha adoptado mediante ley una estrategia nacional de desarrollo que ordena consolidar las instancias de coordinación interinstitucional con el propósito de articular el diseño y ejecución de las políticas públicas y asegurar la debida coherencia, complementariedad y continuidad de las políticas transversales y sectoriales, así como impulsar un Estado procompetitivo que elimine la duplicidad de instituciones y funciones, mediante el establecimiento y aplicación efectiva

de un marco normativo para la coordinación de los procedimientos de las instituciones públicas centrales, descentralizadas y locales;

Considerando décimo tercero: Que la Ley núm. No. 1-12, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010 – 2030, del 26 de enero del año 2011, establece en su objetivo 2.5.1: "Facilitar el acceso de la población a viviendas económicas, seguras y dignas, con seguridad jurídica y en asentamientos humanos sostenibles, socialmente integrados, que cumplan con los criterios de adecuada gestión de riesgos y accesibilidad universal para las personas con discapacidad físico-motora";

Considerando décimo cuarto: Que en el país se ha consolidado un número importante de asentamientos humanos sin la debida planificación urbana y seguridad de tenencia de la propiedad, siendo necesario que el Estado garantice y proporcione el apoyo requerido para el desarrollo de estos y su convivencia pacífica para desarrollar viviendas sostenibles sociales, económicas y de bajo costo;

Considerando décimo quinto: Que la vivienda es un bien que representa una dimensión fundamental en la vida de las personas y que, como espacio de integración política en la comunidad, tiene que ver con su identidad, arraigo, cohesión social y desarrollo. Por ello, se convierte en un bien de carácter público que, por su naturaleza, no puede ser impulsado y gestionado exclusivamente por la dinámica del mercado;

Considerando décimo sexto: Que el Estado dominicano debe priorizar territorialmente, en los asentamientos humanos informales empobrecidos y aquellos que se encuentran en altos niveles de vulnerabilidad ambiental, sus políticas públicas en materia de vivienda. En consecuencia, se requiere la creación y la puesta efectiva en funcionamiento de un sistema de producción pública de vivienda, complementado con un sistema de acceso a la misma a través de los instrumentos y mecanismos administrativos y financieros necesarios y con la activa participación del sector privado;

Considerando décimo séptimo: Que las actuales circunstancias conllevan a modernizar, desconcentrar y eficientizar el Estado dominicano, lo que motiva la creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), lo que permitirá concentrar las atribuciones legales actuales en materia de construcción y reparación de viviendas dignas y

la construcción de todo tipo de edificaciones públicas a este único organismo del Estado, lo cual permitirá optimizar los procesos de planificación estratégica que vayan más acorde con la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana;

Considerando décimo octavo: Que es deber del Estado promover e impulsar la construcción de viviendas en renta, mejoramiento de vivienda, lotes con servicios y vivienda progresiva para que familias de ingresos bajos y medio bajos atiendan su déficit habitacional a través de instrumentos y mecanismos que garanticen el acceso a viviendas sostenibles;

Considerando décimo noveno: Que el Estado dominicano es el propietario originario de la tierra y al que corresponde su mejor administración para erradicar el déficit habitacional y combatir la pobreza;

Considerando vigésimo: Que el Estado dominicano está convocado a fomentar recursos públicos y privados destinados al acceso a la vivienda sostenible para sectores empobrecidos, carentes del acceso a la vivienda de bajo costo producida por el sector privado mediante régimen de fideicomiso y del mercado hipotecario;

Considerando vigésimo primero: Que se requiere impulsar la capacidad de pago a los sectores empobrecidos que optan por obtener una vivienda mediante mecanismos cooperativos, solidarios y de ayuda mutua, a través de formas innovadoras, donde confluyan recursos públicos y privados con el objetivo de mayor producción de vivienda social y financiamiento asequible para la adquisición de vivienda sostenible nueva, mejoramiento, ampliación y remodelación de vivienda existente, autoproducción de vivienda, lotes con servicios y vivienda progresiva y en renta para atender las necesidades particulares de cada familia;

Considerando vigésimo segundo: Que existe, por parte del Estado dominicano, una deuda histórica en materia de hábitat y garantía del derecho a una vivienda digna a comunidades damnificadas, llegando a constituirse en asentamientos humanos empobrecidos permanentes. En consecuencia, es menester que el Estado garantice el derecho a una vivienda sostenible, digna, otorgando seguridad jurídica mediante la provisión de certificados de títulos con la legitimidad y legalidad que requiere el sistema

jurídico en materia de tierra en República Dominicana;

Considerando vigésimo tercero: Que en el actual marco jurídico e institucional existe una gran dispersión de actores que interactúan en materia de construcción de viviendas y edificaciones públicas, teniendo como resultado intervenciones dispersas por múltiples organismos y entidades públicas que en nada contribuyen a una solución eficaz y eficiente de los múltiples problemas que enfrenta el país por el déficit, habitacional, la vulnerabilidad de sus asentamientos humanos, de servicios generales, hospitalarios, escolares, de equipamientos, etc.; por lo que procede reorganizar determinadas potestades públicas a un solo organismo del Estado;

Considerando vigésimo cuarto: Que el Estado debe fomentar el fondo solidario a través del cooperativismo de vivienda y ayuda mutua como alternativas sociales comunitarias viables para la solución y reducción del déficit, preferiblemente de viviendas sostenibles, sociales, económicas, de bajo costo y de población vulnerable;

Considerando vigésimo quinto: Que la política pública en materia de viviendas y edificaciones del Estado dominicano requiere un marco jurídico, institucional y fiscal unificado; y un sistema nacional que garantice la coordinación y concertación del sector público, político, empresarial y social, estructurado bajo el criterio de una centralización normativa, fiscal e institucional en materia de políticas, normas y metodologías, y descentralizado en términos operativos en los procesos de formulación, gestión, implementación, evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos del sector público en materia de vivienda sostenible, hábitat y asentamientos humanos dignos y edificaciones públicas;

Considerando vigésimo sexto: Que en el artículo 194 de la Constitución, República Dominicana contempla como prioridad del Estado la “formulación y ejecución de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático”. Asimismo, uno de los cuatro ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 procura: “una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que promueve una adecuada adaptación al cambio climático”. El Estado dominicano formuló, mediante un proceso altamente participativo, su Política Nacional de Cambio Climático, fue uno de los

primeros países latinoamericanos en someter su Contribución Nacional Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y, a principios de 2017, ratificó el Acuerdo de París de reducciones de CO2, y que la vivienda sostenible puede apoyar la reducción de emisiones de CO2.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Código Civil de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 344, del 29 de julio de 1943, que estable un procedimiento especial para las expropiaciones intentadas por el Estado, el Distrito de Santo Domingo o las Comunes;

Vista: La Ley núm. 1832, del 3 de noviembre de 1948, que instruye a la Dirección General de Bienes Nacionales;

Vista: La Ley núm. 4314, del 22 de octubre de 1955, que regula la prestación, aplicación y devaluación de los valores exigidos en los depósitos por los dueños de casas a sus inquilinos;

Vista: La Ley núm. 5574, del 13 de julio de 1961, que crea el Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas;

Vista: La Ley núm. 5892, del 10 de mayo de 1962, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda;

Vista: La Ley núm. 472, del 10 de noviembre de 1964, que constituye en bien de familia los inmuebles adjudicados por el Instituto Nacional de la Vivienda;

Vista: La Ley núm. 339, del 22 de agosto de 1968, que establece que las viviendas construidas por los organismos autónomos del Estado o directamente por el Poder Ejecutivo, quedan declaradas de pleno derecho Bien de Familia;

Vista: La Ley núm. 687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para la preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines;

Vista: La Ley núm. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley núm. 126-02, del 4 de septiembre de 2002, sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales;

Vista: La Ley núm. 183-02, del 22 de septiembre de 2002, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera;

Vista: La Ley núm. 147-02, del 22 de noviembre de 2002, Sobre Gestión de Riesgos;

Vista: La Ley núm. 200-04, del 28 de julio de 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública;

Vista: La Ley núm. 08-05, del 23 de marzo de 2005, de Registro Inmobiliario;

Vista: La Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

Vista: La Ley núm. 423-06, del 17 de noviembre de 2006, Orgánica de presupuesto para el sector público;

Vista: La Ley núm. 496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD);

Vista: La Ley núm. 5-07, del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;

Vista: La Ley núm. 41-08, del 18 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaria de Estado de Administración Pública;

Vista: La Ley núm. 10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República;

Vista: La Ley núm. 176-07, del 17 de Julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

Vista: La Ley núm. 189-11, del 16 de julio de 2011, para el desarrollo del mercado hipotecario y Fideicomiso en la República Dominicana;

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública;

Vista: La Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;

Vista: La Ley núm. 47-20, del 10 de febrero del 2020, de Alianza Público- Privadas.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

TÍTULO I
DEL OBJETO, OBJETIVOS, ÁMBITO DE APLICACIÓN, CARÁCTER, DECLARATORIA, DEFINICIONES, PRINCIPIOS DE LA LEY Y LOS CRITERIOS Y TIPOS DE VIVIENDAS

CAPÍTULO I
DEL OBJETO, OBJETIVOS, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CARÁCTER DE LA LEY

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto establecer las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat,

asentamientos humanos dignos, la construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general la Nación, mediante la creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones de la República Dominicana.

Artículo 2.- Objetivos. Esta ley tiene por objetivos:

1) Fomentar el mejoramiento masivo de viviendas y la facilitación de acceso a las mismas;

2) Fomentar la construcción de todo tipo de edificaciones públicas y sus equipamientos necesarios: edificaciones hospitalarias, edificaciones escolares y universitarias, edificaciones museológicas, edificaciones para los órganos y entidades públicas, edificaciones públicas en sentido general y obras conexas, incluyendo aquellas que puedan derivarse de las asociaciones público – privadas o del fideicomiso;

3) Establecer los criterios y directrices para otorgar potestades públicas para la expedición de licencias y autorizaciones para la construcción de edificaciones públicas y privadas en todo el territorio nacional;

4) Establecer los criterios para la gestión y emisión de las reglamentaciones técnicas para las construcciones de edificaciones públicas y privadas.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 4.- Carácter de la ley. Las disposiciones contenidas en esta ley son de orden público e interés social y establecen la concurrencia de los órganos del Estado para la planeación, ordenación, regulación de la producción y acceso a la vivienda, así como la construcción de edificaciones públicas, sus equipamientos y obras conexas, en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO II
DE LOS PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

Artículo 5.- Principios. Los principios que rigen esta ley son los siguientes:

1) **Acceso a la vivienda**. La ley se fundamenta en la obligación constitucional intransferible que tiene el Estado de garantizar el acceso a la vivienda y hábitat dignos, y asegurar su protección en situaciones de contingencias ambientales y antropogénicas;

2) **Coordinación.** Consiste en desarrollar acciones intencionales en los niveles administrativos responsables de ejecución a nivel nacional y local que garanticen la debida armonía, coherencia y coordinación en la definición y ejecución de los planes con los diferentes poderes del Estado y órganos de Gobierno;

3) **El Estado como garante**. El Estado deberá garantizar un hábitat digno, como espacio de inserción de la persona en la comunidad desde una vivienda digna y accesible a los diferentes estratos sociales, de conformidad con la Constitución sobre el Estado Social y Democrático de Derecho;

4) **Equidad**. Esta ley garantiza igual oportunidades para toda la población dominicana, en el acceso a una vivienda digna, priorizando a las familias que viven en asentamientos humanos empobrecidos y en los sectores vulnerables;

5) **Desarrollo sostenible**. El ministerio debe tener la capacidad de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social;

6) **Eficacia**. Las políticas y objetivos deben satisfacer las demandas de la sociedad. El Estado garantizará los recursos necesarios para la implementación y el funcionamiento del Sistema Nacional de Vivienda, Hábitat y Edificaciones;

7) **Función social de la propiedad**. La propiedad tiene una función social que implica obligaciones, por lo que el disfrute y uso de la misma están limitados por los derechos sociales y el interés colectivo;

8) **Participación ciudadana**. El Estado garantiza la participación de los sectores social y privado, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley, durante los procesos de formulación, gestión y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos;

9) **Participación del sector privado**. Para la atención del déficit habitacional, el Estado incentivará a través de diferentes productos y normas la participación del sector privado nacional e internacional, en la oferta de soluciones de vivienda asequible a través de construcción de vivienda sostenible nueva para venta y renta, así como la demanda asequible de soluciones de vivienda sostenible a través de financiamiento de créditos hipotecarios y de mejoramiento de vivienda con pagos accesibles a familias de bajos ingresos;

10) **Producción social**. El Estado promoverá y dará apoyo a distintas formas de producción de vivienda social en los lugares donde aplique. El Estado es responsable de garantizar que estas formas de producción cumplan con las condiciones necesarias para que se considere como una vivienda digna, adecuada y sostenible;

11) **Planificación**. La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, en los que se sustentarán las políticas, los planes, programas y proyectos desarrollados por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) deberá ser un proceso continuo, con la participación de la población afectada, el sector público y el sector privado;

12) **Programación de políticas y objetivos estratégicos**. Esta ley establece los elementos generales mediante los cuales las instituciones públicas del sector deberán sustentar las políticas y objetivos para el largo, mediano y corto plazo, definidos a través del sistema de planificación;

13) **Seguridad y garantía jurídica.** El Estado debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad jurídica que facilite la tenencia de las propiedades inmobiliarias a las personas y hogares que en la actualidad carezcan de esa protección;

14) **Transparencia en la actuación administrativa.** El proceso de formulación y ejecución de los planes, así como la contratación de los proyectos de construcción de vivienda sostenible y hábitat, deberán ser de pleno acceso al conocimiento de la ciudadanía y sujeto de monitoreo, tanto por el Estado como por la sociedad civil involucrada;

15) **Viabilidad.** Las políticas, programas y proyectos contenidos en los planes deberán ser factibles de realizar, teniendo en cuenta la capacidad de la administración pública y los aportes del sector privado, en términos de recursos técnicos, financieros y de capital humano.

Artículo 6. Definiciones. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

1) **Ampliación de vivienda**: Es la acción tendente a ampliar las viviendas, con el objetivo de satisfacer las necesidades de espacio de la familia que habita una determinada unidad habitacional.

2) **Autoproducción de la vivienda**: Es el proceso de gestión del suelo, construcción y distribución interna de la vivienda bajo el control directo de sus habitantes de forma individual o colectiva, la cual puede desarrollarse mediante la contratación de terceros o por medio de procesos de autoconstrucción, bajo la supervisión de un técnico calificado y apegado a las normativas vigentes;

3) **Cooperativas de vivienda**: Las cooperativas de vivienda son aquellas que tienen por objeto principal proveer de alojamiento adecuado y estable a sus socios, mediante la construcción de viviendas por esfuerzo propio, ayuda mutua, administración directa o contratos con terceros, así como proporcionar servicios complementarios a la vivienda, así como construcción y financiamiento;

4) **Cooperativas de vivienda por ayuda mutua**: Son asociaciones con personalidad jurídica, sin fines lucrativos y autogestionarias que aportan el esfuerzo y la iniciativa de sus asociados para solucionar en forma conjunta el déficit habitacional, mediante sus acciones en materia de mejoramiento, construcción y financiación del

acceso a una vivienda digna y adecuada;

5) **Déficit habitacional**: El déficit habitacional puede ser cuantitativo o cualitativo. El cuantitativo se define como la carencia de unidades de vivienda que se necesitan para responder a las necesidades habitacionales de la población; y el cualitativo se refiere a las viviendas que presentan deterioro, en sus materiales, espacio físico o servicios básicos y funcionales;

6) **Desarrollador inmobiliario**: Es una persona física o jurídica promotora o constructora de viviendas y edificaciones que realiza soluciones integrales para el proyecto inmobiliario, elabora su diseño y el plan de negocio, puede asegurar la fuente de financiamiento, el trámite de permisos administrativos, la supervisión de la obra, así como la gestión de cobros, gestión de clientes y coordina la entrega de los inmuebles, dirigiendo su actividad de negocio hacia el mercado público o privado, desarrollándola por determinación propia o por la contratación de terceros;

7) **Edificaciones públicas**: Nombre genérico con que se designa a toda construcción de grandes dimensiones fabricada con materiales de la construcción resistentes que previamente están sujetas al cumplimiento de normas de diseño arquitectónico y de las ingenierías civil, estructural, eléctrica, entre otras ramas y que está destinada a servir de espacio para el desarrollo de una actividad humana específica con cargo al presupuesto del Estado o de procesos de asociación público-privadas y del fideicomiso;

8) **Equipamientos**: Es el conjunto de inmuebles, instalaciones, mobiliarios sociales, deportivos, de salud, de educación, entre otros, necesarios para el desarrollo de las actividades económicas y sociales de una población determinada;

9) **Evaluador estructuralista**: Es una persona física o jurídica que se encarga de realizar las evaluaciones y levantamientos de las condiciones estructurales de las viviendas ya construidas, en proceso de construcción o en fase de diseño;

10) **Gestor urbano**: Es una persona física que se encarga de recibir, revisar y gestionar la tramitación y expedición de licencias de construcción para proyectos de

urbanizaciones, construcción de viviendas, edificaciones y asentamientos humanos, en las zonas o áreas que el MIVHED haya determinado como su jurisdicción y que sea acreditado y habilitado para tales fines según los procedimientos que determina esta ley y sus reglamentos;

11) **Hábitat digno**: Es un derecho fundamental y colectivo que implica el acceso universal a la tierra, la vivienda, las infraestructuras básicas, los equipamientos sociales, los servicios y los espacios de trabajo y producción, en un marco de respeto de los rasgos culturales y simbólicos de la comunidad y de la preservación del ambiente, según las particularidades del medio urbano y rural;

12) **Intermediario financiero**: Es una persona moral que otorga financiamiento, ya sea para construcción de vivienda nueva destinada a la venta o renta, o bien financiamiento con garantía hipotecaria o fiduciaria para adquisición de vivienda o financiamiento para mejoramiento de vivienda, ampliación de vivienda, autoproducción de vivienda o compra de lotes con servicio;

13) **Intervención urbana**: Es la transformación de un espacio urbano a escala puntual de uno o varios elementos de su estructura;

14) **Mejoramiento de hábitat**: Es la acción tendente a rehabilitar, reordenar o renovar las zonas de un asentamiento humano empobrecido y deteriorado física, social o funcionalmente;

15) **Inversionista institucional**: Son fondos de pensiones, sociedades de inversión o gran público inversionista nacional o extranjero que a través de intermediarios financieros o bolsas de valores que financian la oferta y demanda de vivienda;

16) **Mejoramiento de la vivienda**: Es la acción tendente a rehabilitar o renovar las viviendas deterioradas o inadecuadas, mediante reparación o reforzamiento estructural, en procura de que sea una vivienda segura, digna y adecuada;

17) **Mercado inmobiliario**: Es la oferta y demanda de bienes inmuebles,

independientemente de su naturaleza: residencial, comercial, industrial y urbano;

18) **Ordenamiento territorial**: Proceso continuo impulsado por el Estado que integra instrumentos de planificación y gestión participativa hacia una organización a largo plazo del uso del suelo y ocupación del territorio, acorde a sus potencialidades y limitaciones y a las expectativas de la población, conforme a los objetivos de desarrollo para mejorar la calidad de vida y garantizar los derechos colectivos y difusos, conforme con lo dispuesto en la Constitución y las leyes;

19) **Participación colectiva**: Es la que se realiza en los procesos de producción social del hábitat con el objetivo de garantizar la participación ciudadana en la elaboración, diseño, implementación y control de las políticas públicas de hábitat, con el fin de fortalecer la transparencia de los actos estatales, la eficacia en cuanto a los resultados obtenidos de los programas de Gobierno y la autonomía tanto de las administraciones públicas locales como de las organizaciones populares;

20) **Producción pública de vivienda**: Es un proceso mediante el cual la administración pública gestiona directa o indirectamente viviendas, con el objetivo de reducir el déficit habitacional;

21) **Promotor-constructor de viviendas**: Es la persona física o jurídica que promueve y construye viviendas para el mercado, público o privado, quien la desarrolla por determinación propia o por la contratación de terceros;

22) **Propiedad Solidaria**: Es una variante de la propiedad que tiene un carácter social, donde una entidad sin fines de lucro, como lo son las cooperativas de vivienda, posee la titularidad de los inmuebles producidos para el uso o consumo de sus socios;

23) **Registro único de oferta y demanda de vivienda**: Registro que incorpora el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo de vivienda, así como el inicio y avance de obra de soluciones de vivienda puesta en marcha del país tanto por el sector público, social y privado;

24) **Rehabilitación**: Conjunto de acciones destinadas a potenciar los valores socioeconómicos, ambientales, arquitectónicos y funcionales de determinadas áreas urbanas mediante el restablecimiento de un edificio, o de un conjunto de inmuebles, orientado a proteger o fomentar especialmente las actividades y a sus habitantes;

25) **Renovación urbana**: Proceso que plantea una transformación profunda en la apariencia y funcionamiento de un área urbana a gran escala. Implica modificar los usos, actividades y morfología de los espacios. En ocasiones, implica la destrucción de edificios preexistentes;

26) **Restauración**: Es el rescate de la identidad y puesta en valor, de los espacios urbanos vinculados a aspectos culturales a partir de la restauración de uno o varios elementos, logrando recuperar la identidad;

27) **Sector público:** Son las instituciones estatales, centralizadas o descentralizadas, responsables de conducir las políticas de vivienda, hábitat y asentamientos humanos;

28) **Sector privado**: Son aquellas empresas privadas, dedicadas a la producción, construcción y desarrollo de proyectos inmobiliarios;

29) **Sector social**: Es el conjunto de organizaciones sin fines de lucro de la sociedad que se dedican a desarrollar acciones vinculadas al tema vivienda, hábitat y asentamientos humanos;

30) **Servicios públicos**: Actividades operativas públicas prestadas directa o indirectamente por el Estado, con la finalidad de satisfacer las necesidades colectivas de la población;

31) **Suelo habitable o urbanizable**: Son los terrenos físicos y legalmente susceptibles de ser destinados predominantemente al uso habitacional conforme las disposiciones vigentes;

32) **Supervisor de construcción**: Es el profesional calificado con el conocimiento

técnico adecuado para realizar la supervisión de los planos, análisis de suelo y el desarrollo y construcción de una obra determinada debidamente acreditado y habilitado conforme a la ley y el reglamento;

33) **Vivienda**: Recinto habitado por seres humanos, delimitado normalmente por paredes, techo y acceso independiente al medio que se constituye en un bien fundamental para el cobijo, guarecimiento, protección, sociabilidad e integración en el seno de la familia, la comunidad y de la sociedad en general. Es también un área prioritaria para el desarrollo nacional y un derecho humano fundamental;

34) **Albergue**: Estructuras preexistentes que se utilizan de manera provisional para asentamientos colectivos y comunitarios de población desplazada, a causa de fenómenos naturales o antropogénicos;

35) **Mejoramiento del hábitat**: Es la acción tendente a rehabilitar, reordenar o renovar las zonas de un asentamiento humano empobrecido y deteriorado física, social o funcionalmente;

36) **Ampliación de vivienda**: Es la acción tendente ampliar las viviendas, con el objetivo de satisfacer las necesidades de espacio de la familia que habita una determinada unidad habitacional;

37) **Intervencionista Institucional**: Es una sociedad de inversión, como fondos de pensiones, inversionistas nacionales o extranjeros, que, a través de intermediarios financieros o bolsas de valores, financian la oferta y demanda de viviendas;

38) **Edificaciones**. Para los efectos de esta ley, se entenderá por edificaciones toda construcción de vivienda, espacios de recreación y edificios de usos públicos y privados.

CAPÍTULO III
DE LOS CRITERIOS, TIPOS DE VIVIENDAS Y DECLARATORIA DE LA LEY

Artículo 7.- Criterios para considerar una vivienda digna. Para que la vivienda sea

considerada digna, debe reunir los siguientes requisitos:

1) **Seguridad jurídica de la tenencia:** La tenencia adopta una variedad de formas, como el alquiler (público y privado), la vivienda en cooperativa, el arriendo, la ocupación por el propietario, la vivienda de emergencia y los asentamientos informales o temporales. Sea cual fuere el tipo de tenencia, todas las personas gozan de seguridad que les garantice una protección legal;

2) **Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura:** Una vivienda adecuada debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición. Todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deben tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, agua potable, energía eléctrica, instalaciones sanitarias y de aseo, eliminación de desechos, drenaje y servicios de emergencia;

3) **Gastos soportables:** Los gastos personales o del hogar que entraña la vivienda deberán ser de un nivel que no impidan ni comprometan el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas;

4) **Habitabilidad:** Una vivienda adecuada debe ser habitable, en sentido de poder ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y de protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad. Debe garantizar la seguridad física de los ocupantes;

5) **Asequibilidad:** La vivienda adecuada debe ser asequible a los que tengan derecho. Debe concederse a los grupos en situación de desventaja un acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda digna;

6) **Lugar**: La vivienda debe encontrarse en un lugar que permita el acceso a las opciones de empleo, los servicios de atención de la salud, acceso a educación técnica, centros de atención para niños, escuelas y otros servicios sociales y no debe construirse en lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de contaminación que amenazan el derecho a la salud de los habitantes;

7) **Adecuación cultural:** La manera en que se construye la vivienda, los materiales de construcción utilizados y las políticas en que se apoyan, deben permitir adecuadamente la expresión de la identidad cultural y la diversidad de la vivienda.

Artículo 8.- Tipos de Viviendas. Se establecen los siguientes tipos de viviendas:

1) **Vivienda de bajo costo (VBC)**. La vivienda de bajo costo es una solución habitacional, con participación de los sectores público y privado, destinadas a las familias de menores ingresos, cuyas unidades tienen un precio de venta fijado por la ley;

2) **Vivienda media**. La vivienda media es aquella vivienda que se produce de manera autogestionada o a través del mercado inmobiliario, cuyos destinatarios son familias de ingresos medios que reciben o no incentivos directos o indirectos por parte del Estado para su producción;

3) **Vivienda sostenible**. La vivienda sostenible es aquella vivienda que se produce con características de diseño bioclimático que reduce consumo de agua, gas, energía eléctrica y emisiones de bióxido de carbono (CO2);

4) **Vivienda progresiva**. La vivienda progresiva es toda aquella unidad que, partiendo de un núcleo básico que permita su ocupación y habitabilidad en una etapa inicial, pueda crecer o mejorarse progresivamente, manteniendo la calidad constructiva hasta alcanzar una superficie adecuada a las necesidades del tamaño y crecimiento de la familia, cumpliendo con los instrumentos normativos de uso de suelo;

5) **Vivienda social**. La vivienda social es aquella vivienda producida por el sector público o privado, destinada a las personas que se encuentran en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, que habitan en zonas consideradas de alto riesgo y que cumple con los requisitos mínimos para la garantía del derecho fundamental a una vivienda digna;

Artículo 9.- Declaratoria de la mitigación del déficit habitacional. Se declara prioridad nacional la disminución del déficit habitacional en el ámbito nacional, en los ámbitos

urbano, suburbano y rural.

Párrafo. Los esfuerzos de reducción del déficit se enfocan tanto en aumentar la producción de nuevas viviendas sostenibles preponderantemente sociales, destinadas a venta, renta o subsidios, como en elevar la calidad de las existentes y procurar que la vivienda en general se ejecute en entornos dignos y adecuados, circundante a hospitales y escuelas, proclives al desarrollo integral de las personas.

TÍTULO II
DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)

CAPÍTULO I
DE LA CREACIÓN, ATRIBUCIONES E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO

Artículo 10.- Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED). Se crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), como órgano del Poder Ejecutivo, de derecho público centralizado, planificador, responsable de la aplicación de las políticas de vivienda, asentamientos humanos dignos, edificaciones, equipamientos y obras conexas y de fomentar las asociaciones público-privadas o derivadas del fideicomiso en materia de vivienda en todo el territorio nacional.

Párrafo. El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, suscribir acuerdos, conforme a lo establecido por los reglamentos, y velar por la ejecución de las disposiciones previstas en esta ley y sus reglamentos.

Artículo 11.- Sede. El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) tiene su domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional y podrá crear dependencias funcionales en todo el territorio nacional.

Artículo 12.- Autoridad. El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) tiene como máxima autoridad al ministro, quien, en su calidad, dispone de las prerrogativas jerárquicas y de la tutela administrativa para garantizar la adecuada

organización y funcionamiento de los sectores de su competencia, de conformidad con la Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 13.- Conformación del ministerio. El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) está integrado por los viceministerios siguientes:

1) Viceministerio Administrativo y Financiero;

2) Viceministerio de Políticas y Planificación de Viviendas y Edificaciones;

3) Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones;

4) Viceministerio de Construcción;

5) Viceministerio de la Vivienda y Hábitat;

6) Viceministerio de Cooperación y Relaciones Internacionales.

Párrafo. Los demás órganos que completarán la estructura orgánica para la adecuada organización del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) se establecerán de conformidad con lo establecido por la Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 14.- Facultad. El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en el ejercicio de su facultad, podrá elaborar, coordinar, proponer y adoptar políticas, normas y planes para el buen funcionamiento y desarrollo del sector vivienda, asentamientos humanos dignos, edificaciones y velar por su cumplimiento.

Artículo 15.- Objetivo operativo. El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) tiene como principal objetivo operativo disminuir el déficit habitacional, la mejora del hábitat y el desarrollo de todo tipo de proyectos de edificaciones públicas, obras conexas y los equipamientos que resulten necesarios para satisfacer el interés general de la nación.

Artículo 16.- Coordinación. Las políticas del Estado en materia de vivienda serán ejecutadas por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en coordinación con los gobiernos municipales en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 17.- Atribuciones. El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), tiene las siguientes atribuciones:

1) Dirigir y coordinar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas de vivienda digna, asentamientos humanos y edificaciones;

2) Emitir las licencias para la construcción de edificaciones públicas y privadas;

3) Emitir y gestionar las reglamentaciones técnicas de las edificaciones públicas y privadas;

4) Ejecutar las políticas, planes, programas, objetivos e instrumentos para la producción de viviendas dignas, asentamientos humanos y edificaciones, obras conexas y equipamientos de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento territorial vigente;

5) Coordinar la formulación, gestión y promoción de la política para la producción social de viviendas, la renovación urbana y otras iniciativas familiares y colectivas de producción de viviendas;

6) Garantizar la articulación y eficacia de los procesos de planificación, financiamiento y producción de la vivienda y el hábitat, promoviendo la participación de los sectores público, social y privado;

7) Formular mecanismos de estímulo a la producción social del hábitat, a la vivienda sostenible de interés social, a la renovación urbana y a la vivienda en general para la superación del déficit habitacional, la vivienda precaria y disminución de la pobreza;

8) Establecer y promover los mecanismos de inversión y participación del sector

privado en la producción de viviendas de interés social y a soluciones de viviendas en general y de las edificaciones públicas, obras conexas y los equipamientos que requiera el interés general de la nación;

9) Establecer la concertación de alianzas público-privadas y esquemas de cooperación comunitaria para la producción de vivienda sostenible social y sus diferentes modalidades, así como la vivienda en general, en interés de disminuir significativamente el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas;

10) Aprobar la asignación de bonos, créditos y subsidios de vivienda;

11) Establecer la creación de mecanismos para la obtención de recursos financieros, orientados al financiamiento de viviendas y edificaciones;

12) Elaborar planes y programas necesarios para el desarrollo de las viviendas y sus fines;

13) Establecer por vía reglamentaria las diversas categorías de clasificación de las viviendas, tomando en consideración su costo de producción, su precio, sus características de construcción, la composición de la familia, el segmento de la población al cual están dirigidas y la función social de la vivienda, lo que servirá como guía para la elaboración y aplicación de las políticas habitacionales;

14) Coordinar y formular normas y reglamentos relativos a las características y construcción de viviendas y asentamientos humanos que garanticen el derecho a la vivienda digna y adecuada según las características socioculturales del país;

15) Establecer e implementar un sistema de registro de oferta y demanda de vivienda estadístico relacionado con la vivienda y asentamientos humanos a nivel nacional, en vista de garantizar el derecho a la vivienda, en colaboración con la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE);

16) Establecer, administrar y adecuar los registros creados en esta ley;

17) Conceder habilitación y autorizaciones correspondientes de los gestores urbanos, los supervisores técnicos privados, los evaluadores estructurales, los laboratorios aptos para ensayos, los evaluadores de estudios geotécnicos y los maestros constructores, conforme a los procedimientos y requerimientos que se establezcan por vía reglamentaria;

18) Desarrollar programas de capacitación, orientación, asesoramiento y ayuda técnica, en favor de los grupos sociales, entidades y empresas vinculados al sector vivienda, edificaciones y equipamientos;

19) Recomendar al presidente de la República la declaratoria de utilidad pública de los terrenos urbanos o urbanizables que califiquen para el desarrollo de proyectos habitacionales y que resulten de interés para la ejecución de los planes de fomento y promoción a la vivienda, de conformidad a las leyes vigentes;

20) Servir de enlace para el acceso a los distintos tipos de seguridad jurídica de la tenencia del suelo y la propiedad de la vivienda, mediante la utilización de medios legales, confiables y expeditos;

21) Suscribir acuerdos sociales, de iniciativas encaminadas a disminuir el déficit habitacional en el país y demás problemas vinculados con la vivienda;

22) Definir los mecanismos y procesos relativos a la tramitación y emisión de permisos y licencias de construcción de viviendas y edificaciones, en coordinación con los gobiernos locales.

Artículo 18.- Alcance. El ámbito de aplicación de las atribuciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), incluyen la planificación, reglamentación, tramitación de permisos, supervisión, la celebración de los procesos de selección, la contratación de todas las edificaciones, obras conexas y los equipamientos de carácter público, así como la reglamentación, tramitación de permisos e inspección de las edificaciones privadas, conforme a la ley y a los reglamentos correspondientes.

Párrafo. Se excluyen del ámbito de aplicación de las atribuciones del Ministerio de la

Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), los proyectos y estudios de urbanizaciones y los permisos de uso de suelo, los que se regirán por las ordenanzas establecidas por los ayuntamientos, en virtud de la Ley núm.176-07, del 17 de Julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios y otras leyes aplicables;

Artículo 19.- Programas sectoriales de viviendas. El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) debe desarrollar el Programa Sectorial de Vivienda, que deberá contener:

1) El diagnóstico de los problemas habitacionales en el país;

2) Los objetivos que se persigan y que regirán el desempeño de las acciones habitacionales de la Administración Pública;

3) La estrategia general que comprenderá las acciones básicas, el señalamiento de prioridades y su previsible impacto en el sistema económico y social;

4) Los lineamientos para la programación institucional y anual, con el señalamiento de metas y previsión de recursos;

5) La articulación del programa con el gasto público y su vinculación presupuestal;

6) Las bases de coordinación con las entidades federativas y los municipios;

7) Las bases de concertación con los sectores social y privado;

8) El manejo de instrumentos de políticas económica y social, relacionados con la vivienda y los responsables de su ejecución;

9) La ejecución, en su caso, de proyectos estratégicos;

10) Los demás que señalen el Plan Nacional de Desarrollo y otros ordenamientos legales; y

11) La articulación con los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial vigente.

CAPÍTULO II
DEL MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)

Artículo 20.- Condiciones del ministro. - El ministro es la máxima autoridad ejecutiva del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y funge como su representante legal.

Artículo 21.- Designación. El ministro del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) es designado por el presidente de la República.

Artículo 22.- Dirección del MIVHED. El ministro o ministra, como autoridad superior del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), dispone de prerrogativas jerárquicas, de tutela administrativa y de supervisión necesarias para garantizar la adecuada organización y funcionamiento del sector.

Artículo 23.- Atribuciones del ministro. Son atribuciones del ministro del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) las siguientes:

1) Representar al Ministerio;

2) Elaborar las políticas, planes y programas para el cumplimiento de los objetivos de esta ley;

3) Elaborar el presupuesto anual del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), su programa anual, su manual organizativo y de operaciones;

4) Ejecutar y aplicar las políticas, planes y programas del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

5) Disponer las medidas de seguridad necesarias, según la Ley núm. 200-04, del 28 de

julio de 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, para proteger aquellas informaciones o datos, que por sus características deban permanecer en condición de confidencialidad, con el objeto de prevenir divulgaciones no autorizadas;

6) Aplicar las políticas institucionales, así como las normas, reglamentos, medidas y resoluciones para el mejor cumplimiento del objeto, políticas y funciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), conforme esta ley y sus normas complementarias;

7) Aprobar la contratación, promoción o remoción del personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en el marco de las normas legales, el reglamento interno y el régimen de la función pública;

8) Dictar resoluciones y disposiciones administrativas para la operatividad del cumplimiento de las funciones y potestades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

9) Fortalecer la coordinación del gobierno nacional y los gobiernos locales, en el diseño de los planes de intervención en asentamientos humanos empobrecidos, así como promover la concertación entre los sectores estatal, social y privado;

10) Concertar acuerdos sociales de iniciativas encaminadas a disminuir el déficit habitacional en el país y demás problemas vinculados con la vivienda y la necesidad de edificaciones y sus equipamientos;

11) Aprobar junto con el Gabinete Ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) sobre los casos de revisión de reglamentos y normas;

12) Aprobar, junto al Gabinete Ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED, la acreditación y habilitación de los gestores urbanos;

13) Elaborar el Plan Decenal de Viviendas; y

14) Aprobar, acreditar y habilitar a los supervisores técnicos privados y evaluadores estructurales.

Artículo 24.- Gabinete Ministerial del MIVHED. Con la periodicidad que lo estime conveniente, el ministro convocará a sesiones de trabajo del Gabinete Ministerial a los viceministros, con el propósito de asegurar la planificación, coordinación, dirección, gestión, y evaluación de las políticas públicas de su área de competencia.

Párrafo. El director del Gabinete Ministerial que designe el ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), tiene a su cargo la preparación de la agenda de las reuniones del Gabinete Ministerial, de conformidad con las orientaciones que establezca el ministro y realizará el seguimiento de la ejecución de las recomendaciones que se formulen.

Artículo 25.- Asesores. El ministro designará a los asesores que considere necesarios para el eficaz funcionamiento del ministerio.

Artículo 26.- Funcionamiento del gabinete ministerial del MIVHED. El Gabinete ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), se regirá por su reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 27.- Plan Decenal de Viviendas. El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) deberá elaborar el Plan Decenal de Viviendas, con la finalidad de disminuir gradualmente el déficit habitacional.

Párrafo. El Plan Decenal de Viviendas será revisado cada cinco años.

CAPÍTULO III
DEL VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Artículo 28.- Viceministerio Administrativo y Financiero. El Viceministerio Administrativo y Financiero tendrá a su cargo todo lo relativo al área administrativa y financiera, orientada al buen funcionamiento de la estructura orgánica, funcional y operativa del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), su

planificación presupuestaria, compras y contrataciones, la gestión de tecnología, la gestión de recursos humanos y de comunicaciones, así como la plataforma de vinculación con los demás viceministerios y sus estructuras internas.

Artículo 29.- Atribuciones. El Viceministerio Administrativo y Financiero tiene las siguientes atribuciones:

1) Coordinar las actividades necesarias para administrar las funciones operativas del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

2) Diseñar, establecer e implementar los sistemas y plataformas tecnológicas que requieran los demás viceministerios, direcciones, departamentos, divisiones y secciones para su operación;

3) Diseñar y gestionar todos los procesos y procedimientos para la gestión administrativa y financiera en general del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

4) Administrar y gestionar, de acuerdo con las normativas legales y reglamentarias vigentes, el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF);

5) Diseñar, modificar y actualizar los procedimientos y gestión de los recursos humanos, promoviendo la evaluación del desempeño institucional;

6) Coordinar y ejecutar las actividades necesarias para administrar las funciones operativas, administrativas, financieras y presupuestarias del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

7) Diseñar los procedimientos para las gestiones administrativas y financieras en general del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), estableciendo modelos de gestión de calidad;

8) Propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función administrativa y financiera del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y

Edificaciones (MIVHED), implementando modelos de gestión conforme a las normativas legales y reglamentarias del Ministerio de Hacienda;

9) Garantizar una eficiente gestión de las operaciones impositivas del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), de conformidad con la ley y los reglamentos correspondientes;

10) Supervisar y garantizar que las compras y contrataciones bajo su cargo actúen de conformidad con la ley y los reglamentos correspondientes;

11) Suministrar todo el soporte de herramientas físicas, tecnológicas, mobiliario, suministros y maquinarias que requieran las demás dependencias;

12) Supervisar las actividades de las diferentes direcciones del ministerio y aprobar planes, programas y estrategias diseñadas;

13) Velar por el mantenimiento de las instalaciones físicas de todas las edificaciones que requiera el ministerio y el adecuado uso de las mismas;

14) Evaluar y presentar al Gabinete Ministerial las propuestas recomendadas de sistemas de tecnología a implementarse para su aprobación;

15) Elaborar el Plan Anual de Compras y Contrataciones, Plan Operativo Anual y Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

(EN ESTE MOMENTO LA SENADORA SECRETARIA, GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, PRESENTA EXCUSA PARA AUSENTARSE, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL SENADO SOLICITA AL SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN PASAR AL BUFETE DIRECTIVO, COMO SECRETARIO AD HOC PARA CONTINUAR CONLA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY A PARTIR DEL CAPITULO IV)

SENADOR PRESIDENTE: Doña Lía, un momentito ahí, siga senador en el capítulo IV.

CAPÍTULO IV
DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICACIONES

Artículo 30. Viceministerio de Políticas y Planificación de Viviendas y Edificaciones. El Viceministerio de Políticas y Planificación de Viviendas y Edificaciones tendrá a su cargo la planificación de la política nacional de vivienda y edificaciones, así como la administración de los registros nacionales vinculados a la vivienda y edificaciones.

Artículo 31.- Atribuciones. El Viceministerio de Políticas y Planificación de Viviendas y Edificaciones tiene las siguientes atribuciones:

1) Diseñar las políticas públicas y acciones para fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada con servicios básicos esenciales a todas las familias;

2) Elaborar propuestas de políticas públicas relativas a la construcción de viviendas y edificaciones y efectuar la coordinación, seguimiento y evaluación correspondiente;

3) Preparar, formular, diseñar y evaluar los proyectos de viviendas dignas, edificaciones públicas y sus equipamientos, mediante las figuras jurídicas del fideicomiso, así como también las derivadas de las asociaciones público-privadas (APP), de conformidad a las legislaciones correspondientes;

4) Formular planes, programas y proyectos en materia de viviendas y edificaciones, obras conexas y equipamientos, conforme lo dispuesto en los instrumentos del ordenamiento territorial, la participación colectiva y la planificación urbana y rural;

5) Diseñar programas que vinculen los sectores productivos públicos, privados y social para la implementación del Plan Decenal de Viviendas;

6) Realizar los estudios pertinentes y suministrar al gobierno nacional la información necesaria relacionada a la situación de la vivienda, el hábitat y sobre las edificaciones, obras conexas y los equipamientos que requiera el interés general de la nación;

7) Planificar los procesos de edificación y mejoramiento, en coordinación con los diferentes sectores e instituciones para la dotación de infraestructura y servicios, en los lugares donde se edificarán las viviendas y edificaciones, en las áreas urbanas o urbanizables, establecidas por los instrumentos de ordenamiento territorial vigente;

8) Colaborar y promover con las entidades responsables, los procesos de saneamiento catastral y la expedición de títulos de los terrenos, los inmuebles o las unidades habitacionales, para dar a la población acceso a seguridad de la tenencia o a la propiedad inmobiliaria titulada;

9) Promover y coordinar la participación privada al desarrollo del Plan Decenal de Viviendas;

10) Ejecutar los planes de construcción de viviendas sostenibles mediante concurso público, en función de lo que establece la Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, la Ley núm. 47-20, del 10 de febrero del 2020, de Alianza Público- Privadas y la Ley núm.189-11, del 16 de julio de 2011, para el desarrollo del mercado hipotecario y Fideicomiso en la República Dominicana;

11) Recomendar al Gabinete Ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) los proyectos de construcción de viviendas considerados prioritarios para la reducción del déficit habitacional, el mejoramiento de las condiciones de marginalidad y vulnerabilidad de la población, así como también, para concentrar las competencias exclusivas del Estado para la construcción de todo tipo de edificaciones y equipamientos de interés general de la nación;

12) Para los proyectos ejecutados por este ministerio, establecer el registro y publicidad de los intermediarios inmobiliarios, los condominios y los contratos de locación;

13) Administrar y mantener actualizado los distintos registros de organizaciones relacionados con la producción, los contratos y supervisión de la construcción de viviendas, edificaciones y los equipamientos que se consideren necesarios;

14) Definir los requerimientos para la habilitación y registro de los supervisores de construcción y gestores urbanos;

15) Coordinar estudios y proponer políticas, estrategias y reglamentos técnicos respecto a la administración de los fondos, en especial las propuestas de comisiones, subsidios, costos, modelos de financiamientos, primas, tasas de interés y demás condiciones de las tarifas o créditos, que se otorguen en alquiler social de la vivienda;

16) Preparar el plan de inversiones del área de su competencia y evaluar la factibilidad técnica y económica de cada uno de los proyectos de inversión;

17) Formular proyectos que surjan como resultados de las relaciones de la institución con otros organismos y entidades nacionales e internacionales;

18) Supervisar el impacto logrado en el cumplimiento de las políticas y planes institucionales a través de la ejecución de programas y proyectos;

19) Elaborar y dar seguimiento a los proyectos de modernización de la institución;

20) Recolectar y actualizar los datos estadísticos que sirven de soporte a la formulación de planes para la toma de decisiones en la institución;

21) Identificar y formular programas, proyectos y acciones a ser presentados para el financiamiento de la cooperación internacional;

22) Diseñar el Plan Nacional de Titulación, en coordinación con los órganos y entes competentes y la participación de la ciudadanía;

23) Diseñar y ejecutar un sistema de medición y evaluación de las metas y objetivos presentados en el Plan Decenal de Viviendas del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

24) Establecer e implementar un sistema de registro estadístico tomando en consideración los indicadores de la oferta y la demanda habitacional, la Oficina Nacional de Estadísticas y sus respectivos censos nacionales de población y vivienda, la situación de la tenencia, la disponibilidad de servicios, los precios de los materiales de construcción, índice de costos, oferta edificable, la situación de las instalaciones e infraestructuras, los niveles de asequibilidad, el índice de habitabilidad, los niveles de accesibilidad, la ubicación de las viviendas y otras estadísticas relacionadas con asentamientos humanos a nivel nacional, con los mecanismos e instituciones disponibles.

CAPÍTULO V
DEL VICEMINISTERIO DE NORMAS, REGLAMENTACIONES Y TRAMITACIONES

Artículo 32.- Viceministerio de Normas. El Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones tendrán a su cargo definir los reglamentos requeridos para el desarrollo de los proyectos y obras de ingeniería y arquitecturas, tanto públicas como privadas.

Párrafo I. El Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones, junto con el Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED) definirán las normas y reglamentos acorde a las actualizaciones e innovaciones que rigen estas disciplinas, tomando en consideración las mejores prácticas implementadas a nivel internacional.

Párrafo II. El Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones será responsable de gestionar la tramitación a nivel nacional de todos los permisos y licencias requeridos para el desarrollo de proyectos de ingeniería, arquitectura y ramas afines.

Artículo 33.- Atribuciones. El Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y

Tramitaciones tiene las siguientes atribuciones:

1) Impulsar la elaboración de todas las normativas y reglamentos técnicos relativos a viviendas, edificaciones, obras conexas y los equipamientos que garanticen la producción de viviendas dignas, según las características de los territorios, así como las edificaciones públicas que resulten de alto interés nacional, lo cual incluye sus equipamientos respectivos;

2) Impulsar la elaboración de todos los reglamentos técnicos relativos a los proyectos de construcción y edificaciones en coordinación con los instrumentos de ordenamiento territorial vigente;

3) Impulsar la elaboración de todos los reglamentos técnicos relativos a viviendas, asentamientos humanos que garanticen la producción de viviendas dignas y hábitat saludable según las características de los territorios;

4) Elaborar y someter al Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED) para su revisión y aprobación, las normas y reglamentos técnicos que sirven de base para la preparación y ejecución de proyectos y obras relativas a viviendas y asentamientos humanos;

5) Aplicar las decisiones emanadas por el Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED) relativo a las normas y reglamentaciones;

6) Definir los requerimientos para la habilitación y registro de los promotores de las viviendas construidas por el ministerio, administradores inmobiliarios, supervisores de construcción y gestores urbanos;

7) Coordinar, dirigir y controlar la aplicación de medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de los reglamentos emitidos;

8) Recomendar por vía reglamentaria las diversas categorías de clasificación de las viviendas, tomando en consideración su costo de producción, su precio, sus características de construcción, la composición de la familia, el segmento de la

población al cual están dirigidas y la función social de la vivienda;

9) Vigilar el cumplimiento de las leyes, normas, disposiciones, reglamentos y ordenanzas sobre construcción de edificaciones privadas;

10) Gestionar a nivel nacional, la tramitación de todos los permisos y licencias requeridos para el desarrollo de proyectos de viviendas y edificaciones;

11) Recibir, analizar y gestionar la tramitación de proyectos de viviendas y edificaciones, para la aprobación y emisión de la licencia y permisos de construcción;

12) Realizar las coordinaciones interinstitucionales necesarias y homologar los sistemas informáticos para la eficaz implementación de ventanilla única relativa a la tramitación de permisos;

13) Realizar la coordinación intersectorial e interinstitucional, entre los diferentes niveles de administración pública, a nivel regional, provincial y municipal, así como con los entes privados sectoriales que inciden en la tramitación de permisos y la formulación de reglamentos relativos al diseño y la construcción de la vivienda y edificaciones;

14) Revisar planos de estaciones de recarga eléctrica de vehículos con fines comerciales para la emisión de los correspondientes permisos y construcción;

15) Revisar planos de estaciones de gasolina y envasadoras de gas para la emisión de los correspondientes permisos de construcción y de enterramientos de tanques.

CAPÍTULO VI
DEL VICEMINISTERIO DE CONSTRUCCIÓN

Artículo 34. Viceministerio de Construcción. El Viceministerio de Construcción tendrá a su cargo todo lo relativo a la construcción de edificaciones públicas, viviendas y asentamientos humanos dignos, incluyendo su planificación, licitación y supervisión, así

como la reglamentación tramitación de permisos e inspección de las edificaciones privadas, vinculadas al campo de aplicación de esta ley.

Artículo 35.- Atribuciones. El Viceministerio de Construcción tiene las siguientes atribuciones:

1) Elaborar y ejecutar los planes y programas generales de construcción de viviendas y edificaciones públicas;

2) Establecer los criterios para la construcción de edificios públicos y viviendas, según las zonas del país, considerando las características del territorio, los niveles de vulnerabilidad y los instrumentos de ordenamiento territorial vigente;

3) Supervisar los trabajos de construcción de viviendas y edificaciones en el ámbito de aplicación de esta ley;

4) Recibir, analizar, evaluar y someter al Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED) la calificación de los gestores urbanos que lo soliciten, con la finalidad de acreditarse para la emisión de licencias de construcción;

5) Conocer y dictaminar sobre los casos de revisión de supervisiones de obra sometidos por los usuarios;

6) Coordinar con las distintas instituciones de la administración pública y el sector privado la elaboración de las normas relativas al diseño y construcción de viviendas;

7) Inspeccionar las obras de edificaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley, garantizando que su ejecución se realice de acuerdo con los reglamentos técnicos, especificaciones y planos aprobados;

8) Investigación de denuncias por violación a las normas y reglamentos de construcción de edificaciones emitidos por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y

Edificaciones (MIVHED);

9) Ofrecer asistencia técnica a la construcción asistida y progresiva a usuarios finales que la soliciten en materia de edificaciones;

10) Promover la activa participación del sector privado en la construcción de soluciones de vivienda social y su financiamiento asequible y accesible a la población;

11) Verificar que las edificaciones públicas y privadas cumplan las regulaciones medioambientales;

12) Revisar los diseños y cálculos técnicos para la construcción de viviendas y edificaciones públicas y privadas.

CAPÍTULO VII
DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Artículo 36.- Atribuciones. El Viceministerio de Vivienda y Hábitat tiene las atribuciones siguientes:

1) Ejecutar el plan general en sus aspectos rural y urbano, así como los planes, programas y proyectos en materia de vivienda social en los sectores más empobrecidos de la población;

2) Dar orientación, asesoramiento y ayuda técnica a toda persona o grupo de personas, principalmente a las constituidas en cooperativas, de hecho, o de derecho, que así lo soliciten;

3) Promover el desarrollo de programas de viviendas urbanas y rurales, siguiendo los principios de garantizar los procesos organizativos, participativos y democráticos en la construcción y adecuación de viviendas;

4) Promover proyectos de viviendas sostenibles mediante concurso público, en

función de lo que establece la Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; la Ley núm. 47-20, del 10 de febrero del 2020, de Alianza Público- Privadas y la Ley núm.189-11, del 16 de julio de 2011, para el desarrollo del mercado hipotecario y Fideicomiso en la República Dominicana;

5) Realizar la coordinación intersectorial e interinstitucional, entre los diferentes niveles de administración pública y los entes privados a nivel regional, provincial, municipal y sectorial que inciden en el diseño, formulación, implementación, gestión y evaluación de los planes de vivienda;

6) Diseñar los programas sociales para la mejora de la vivienda, así como la adecuación de los entornos urbanos y rurales, con atención especial a los sectores empobrecidos y en situación de vulnerabilidad;

7) Asegurar, en coordinación con los comités regionales, provinciales y municipales de prevención, mitigación y respuesta ante desastre y la Comisión Nacional de Emergencia, que cada asentamiento urbano seleccionado cuente con un plan de prevención, mitigación y respuesta ante desastres;

8) Promover la implementación de alianzas público-privadas y esquemas de cooperación comunitaria y participativa, para la construcción de proyectos de viviendas dirigidas a hogares que no disponen de una vivienda segura y adecuada, en interés de disminuir significativamente el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo;

9) Desarrollar programas de capacitación, orientación, asesoramiento y ayuda técnica, en la magnitud que fuere necesaria, a toda persona física o jurídica, relacionada al sector vivienda, incluyendo la labor de mejora y producción de la vivienda;

10) Garantizar procesos de monitoreo y veeduría del Plan Nacional de Titulación, conjuntamente con la población afectada y los órganos estatales que les sean competentes.

CAPÍTULO VIII
DEL VICEMINISTERIO DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

Artículo 37.- Viceministerio de Cooperación y Relaciones Internacionales. El Viceministerio de Cooperación y Relaciones Internacionales tendrá a su cargo todo lo relativo a la gestión, coordinación y negociación de la cooperación internacional del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), garantizando el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos para dichos fines, así como la coordinación de acuerdo con la planificación establecida en la política nacional de vivienda, hábitat y edificaciones destinadas al apoyo y al desarrollo en el territorio nacional de la comunidad dominicana en el exterior, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 38.- Atribuciones. El Viceministerio de Cooperación y Relaciones Internacionales tiene las siguientes atribuciones:

1) Coordinar y articular la cooperación internacional que asiste al Ministerio en la ejecución de planes, proyectos y actividades de acuerdo con sus lineamientos y políticas;

2) Planificar, coordinar y orientar la posición y participación del Ministerio en el plano internacional;

3) Coordinar el plan general en sus aspectos rural y urbano, así como los planes, programas y proyectos en materia de vivienda que vayan en beneficio de la comunidad dominicana residente en el exterior;

4) Dar orientación, asesoramiento y ayuda técnica en la magnitud que fuere necesaria, a toda dominicana o dominicano residente en el exterior, respecto a los planes, programas y facilidades que el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) disponga en provecho de este importante segmento de la población;

5) Diseñar y articular los medios que se consideren necesarios para viabilizar las

inversiones económicas de la comunidad dominicana en el exterior en proyectos de desarrollo, fomento y construcción de viviendas, siempre cumpliendo con las normativas y reglamentaciones que sean dictadas al efecto por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

6) Realizar la coordinación de los procesos de negociación de los convenios de cooperación internacional, tanto bilaterales como multilaterales, en materia de viviendas, de acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo;

7) Analizar y dar seguimiento a la cooperación internacional en materia de viviendas, para asegurar la apropiación, alineación y armonización de las iniciativas internacionales y así canalizar el apoyo técnico y financiero;

8) Promover las relaciones con otros países en asuntos de desarrollo, construcción y promoción de vivienda y edificaciones, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo;

9) Asesorar en el desarrollo de políticas ministeriales sobre la cooperación internacional en el ámbito del desarrollo de viviendas y edificaciones;

10) Canalizar y consolidar mecanismos eficaces para articular los convenios con organismos multilaterales, según la planificación y objetivos del país, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo;

11) Supervisar, dar seguimiento y documentar la ejecución y el impacto logrado a través de las cooperaciones internacionales;

12) Participar en los foros y eventos internacionales de cooperación en materia de vivienda y edificaciones, y dar seguimiento a los proyectos e iniciativas que se deriven de estos.

CAPÍTULO IX

DEL CONSEJO NACIONAL DE REGULACIONES TÉCNICAS PARA EDIFICACIONES (CONARTED)

Artículo 39.- Creación del CONARTED. Se crea el Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED), como un órgano dependiente del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), responsable para la investigación, análisis y elaboración de los reglamentos técnicos, científicos y metodológicos que sirven de base para la preparación y ejecución de proyectos y obras de ingeniería, arquitectura y ramas afines.

Artículo 40.- Definición de reglamentos técnicos. Los reglamentos técnicos son un conjunto de reglas de cumplimiento obligatorio, las cuales se refieren a especificaciones técnicas basadas en resultados consolidados de la ciencia, la tecnología y la experiencia.

Artículo 41.- Integración. El Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED) queda integrado por las instituciones siguientes:

1) El ministro del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) o sus representantes, quien lo presidirá;
2) El ministro del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) o su representante;
3) El ministro del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) o su representante;
4) El ministro del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) o su representante;
5) El ministro del Ministerio de Energía y Minas o su representante;
6) El director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) o su representante;
7) Un representante de la Sociedad Dominicana de Sismología e Ingeniería;

8) Un representante del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA);

Párrafo I. Cuando el Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED) deba conocer sobre regulaciones técnicas para edificaciones del Estado, relativas a hospitales, museos, monumentos, obras patrimoniales u otras, deberá invitar a los ministros relacionados con la regulación a aprobar, a participar en las reuniones, deliberaciones y decisiones del Consejo, con voz y voto.

Párrafo II. Si se trata de la aprobación de reglamentaciones técnicas que recaen en la edificación de viviendas sociales, el Consejo deberá invitar al Foro Social Alternativo, a participar en la reunión de que se trate, con voz y voto.

Artículo 42.- Secretaría. El viceministro de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones funge como secretario del Consejo y se encargará de registrar y tramitar todo lo relativo a su convocatoria, discusiones y decisiones.

Artículo 43. - Convocatoria. La convocatoria a las reuniones del Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED) serán convocadas por su presidente cuando sea necesario.

Artículo 44.- Quórum y toma de decisión del pleno. Para que el Consejo Nacional de Regulaciones Técnicos para Edificaciones (CONARTED) pueda sesionar válidamente deberán estar presentes más de la mitad de los miembros y sus decisiones serán definitivas cuando sean adoptadas por la mayoría simple de los presentes.

Párrafo I. En caso de que la votación en una decisión del Consejo sea un empate, el voto decisivo podrá ser emitido por el presidente.

Párrafo II. Los miembros del Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED) podrán fundamentar en forma separada sus conclusiones, si no estuviesen de acuerdo con la decisión final adoptada.

Párrafo III. Los votos disidentes o razonados deben fundamentarse y hacerse constar en

el acta.

Artículo 45.- Delegación. Las instituciones del Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED), podrán delegar su representación en la persona que ocupe el cargo jerárquicamente mayor y técnicamente competente.

Artículo 46.- Invitados a reuniones. A las reuniones del Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED) podrán asistir quienes la mayoría de los miembros del consejo consideren necesarios, en calidad de invitados.

Artículo 47.- Abstención. Los miembros del Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED) deberán abstenerse de participar en los debates y votaciones de aquellos asuntos en que tengan interés directo ellos o entidades o personas con las cuales estén ligados por vínculos patrimoniales, de matrimonio o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, inclusive.

Artículo 48.- Atribuciones del CONARTED. Son atribuciones del Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED) las siguientes:

1) Discutir y aprobar los reglamentos y normas técnicas relativas a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines, para la construcción de edificaciones públicas, privadas y obras conexas;

2) Indicar en las normativas las instituciones estatales responsables de velar por su fiel aplicación, según la materia;

3) Proponer la modificación de normativas técnicas vigentes;

4) Elaborar y modificar los procedimientos internos de estudio y adopción de los reglamentos técnicos;

5) Formar comités especializados de acuerdo con las reglamentaciones emitidas, para conocer temas de revisiones de reglamentaciones o de otra naturaleza;

6) Utilizar los distintos laboratorios y recursos de instituciones públicas o privadas, cubriendo los gastos correspondientes en los casos que así lo requieran;

7) Establecer consultas con los organismos competentes;

8) Ejercer todas las demás funciones dentro del ámbito de la reglamentación técnica relacionadas con la ingeniería, la arquitectura y ramas afines, que no hayan sido asignadas en esta ley.

Artículo 49.- Comisiones especializadas por competencia. El Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED) podrá segmentar los miembros en comisiones de trabajo, según las competencias de las revisiones técnicas a realizar.

Párrafo I. Las comisiones designadas revisarán la reglamentación asignada y el documento final será sometido al pleno para su aprobación.

Párrafo II. La composición de las comisiones de trabajo, quórum, tomas de decisiones y demás procesos serán determinados mediante reglamentos.

Artículo 50.- Reglamento interno. Para el funcionamiento y operación el Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED), se regirá por el reglamento de aplicación de esta ley.

TÍTULO III
DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO, ACCESO Y GARANTÍA PARA MI CASA (INFAMICASA)

Artículo 51.- Creación. Se crea el Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA), como entidad pública autónoma y descentralizada del Estado, investida de personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía jurisdiccional, financiera y técnica, adscrito al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

Artículo 52.- Funciones. El Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa

(INFAMICASA), tiene las siguientes funciones:

1) Estructurar, gestionar y canalizar los recursos de las contribuciones y aportes financieros según las fuentes establecidas, para la construcción, financiamiento y reconstrucción de viviendas en todo el territorio nacional;

2) Facilitar el financiamiento y el subsidio, tanto a la producción como al acceso a la vivienda de la población destinataria definida en el Plan Decenal de Viviendas;

3) Vincular en la financiación y el ahorro de la vivienda y el hábitat a: Cooperativas, Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Banco de Ahorro y Crédito, Fondos de pensiones, Aseguradoras e Inversionistas institucionales en general y otras entidades de financiación;

4) Apoyar el otorgamiento de fondos económicos o la canalización de recursos privados para el cumplimiento de los objetivos de reducción de déficit habitacional.

Artículo 53.- Fondo del INFAMICASA. Se crea el Fondo Mi Casa (FONMICASA), destinado al fomento, financiación, otorgamiento de garantías, seguros, subsidios, bonos e incentivos a la producción de viviendas en todo el territorio nacional.

Artículo 54.- Designación del director. El Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA), tendrá un director, designado por el Presidente de la República.

Artículo 55.- Atribuciones del director. El director del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA), tiene las siguientes atribuciones:

1) Administrar el Fondo Mi Casa (FONMICASA), bajo las disposiciones de esta ley y las directrices del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

2) Decidir sobre la estructuración y constitución del fideicomiso, y sobre la elección de la Fiduciaria, para administrar todos los Fondos Especializados del Fondo Mi Casa (FONMICASA), con excepción del Fondo Especializado para la Producción

Social (FONEPSO);

3) Establecer y ejecutar las medidas concernientes al recaudo, captación, manejo, administración y salvaguarda del Fondo Mi Casa (FONMICASA), conforme los lineamientos generales establecidos en el Plan Decenal de Viviendas y en el contrato de gestión de administración de los fondos;

4) Someter mensualmente al Gabinete ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), los Estados Financieros y Cuentas Sociales del Fondo, de conformidad a los principios y prácticas de contabilidad pública vigentes en la materia;

5) Supervisar y velar por la correcta ejecución de las políticas, planes, programas que resulten asignados en los reglamentos y manuales internos, del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA);

6) Aprobar políticas de ahorro, financiamiento, subsidios y garantías para la adquisición y alquiler de las viviendas a través del Fondo Mi Casa (FONMICASA);

7) Establecer el reglamento de funcionamiento interno, operativo y de organización del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA);

8) Aprobar mecanismos de financiación y subsidio a ser aplicados en el Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA);

9) Revisar y recomendar sobre los estados financieros del Fondo Mi Casa (FONMICASA);

10) Aprobar las tasas y las tarifas a ser aplicadas en los financiamientos relativos a las viviendas.

Párrafo. Los fondos asignados que no estén siendo utilizados podrán ser invertidos en los diferentes medios financieros, para obtener un retorno financiero producto de la inversión en el mismo.

Artículo 56.- Fuentes de Financiamiento del FONMICASA. El Fondo Mi Casa (FONMICASA), se financiará de la manera siguiente:

1) Financiamiento proveniente de fondos públicos:

a) Los recursos presupuestados en la Ley de Presupuesto General del Estado;

b) La tercera parte de las recaudaciones por concepto del cobro de impuestos a las transferencias inmobiliarias y el impuesto de inscripción hipotecaria;

c) Las contribuciones que sean autorizadas mediante leyes o disposiciones legales especiales;

d) Mediante la emisión de bonos soberanos emitidos por el Estado dominicano.

2) Financieros:

a) Pago de capital e intereses generados por préstamos u otros mecanismos de financiamiento y pagos de primas de garantías, así como por la recuperación de cartera a través del Fondo Mi Casa (FONMICASA);

b) Los préstamos financiados con letras y bonos respaldados por hipotecas, inversión, reinversión de fondos, tanto nacionales como internacionales;

c) Importes de la financiación de los Fondos de Pensiones e Inversionistas Institucionales nacionales o extranjeros a través del mercado de valores y la titularización:

d) Pago de los beneficiarios de vivienda pública para asentamientos humanos en concepto de compra de vivienda pública o de alquiler social;

e) Importes correspondientes a los pagos de cuotas por concepto de compra de vivienda pública o de alquiler social;

f) Importes correspondientes a los registros de contrato de alquileres que realice el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y sus servicios complementarios.

3) Cooperación Internacional:

a) Fondos directos o financiación de gobiernos extranjeros u organismos multilaterales vinculados a la respuesta habitacional del Estado frente a desastres;

b) Las donaciones, contribuciones y préstamos que le sean concedidos por parte de organismos o instituciones nacionales, internacionales o multilaterales, tanto públicas como privadas, y entidades sin fines de lucro.

4) Otras fuentes:

a) Importes correspondientes a los depósitos por contratos de locación ejecutados por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

b) Otros importes por servicios a terceros del sector vivienda (Registro de Oferta y Demanda de vivienda).

Artículo 57.- Mecanismos de financiación. El INFAMICASA debe presentar al Gabinete Ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) los mecanismos de financiación, otorgamiento de garantías, seguros, subsidios, bonos e incentivos a la producción de vivienda, para su conocimiento y aprobación.

Artículo 58.- Fondos Especializados del INFAMICASA. El director del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA), desarrollará los siguientes renglones, como parte del FONMICASA:

1) Fondo Especializado para la Producción Pública Directa e Indirecta de Viviendas (FONEPVI);

2) Fondo Especializado para la Producción Social (FONEPSO);

3) Fondo Especializado para la Producción Comercial Inmobiliaria (FONEPCOI);

4) Fondo de Garantías.

Párrafo. El director del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA), como administrador del Fondo Mi Casa (FONMICASA), podrá crear otros fondos o instrumentos destinados a satisfacer las necesidades en la producción y financiamiento de viviendas.

TÍTULO IV
DE LAS DISPOSICIONES FINANCIERAS Y EXENCIONES FISCALES

Artículo 59. Financiamiento del MIVHED. El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) financiará sus operaciones de la forma siguiente:

1) Los recursos presupuestados en la Ley de Presupuesto General del Estado;

2) Recursos provenientes de la cooperación internacional;

3) Recaudaciones propias, a través del cobro de tasas por los servicios que prestará, conforme lo dispuesto en esta ley y su reglamento de aplicación.

Artículo 60.- Exención de impuestos relativos a la vivienda. Las unidades de viviendas de bajo costo adquiridas por los beneficiarios, estarán exentas del impuesto por transferencia de inmueble, según lo establecido en la Ley núm. 189-11, del 16 de julio de 2011, para el desarrollo del mercado hipotecario y Fideicomiso en la República Dominicana

Artículo 61.- Sobre las personas de escasos recursos. Las personas de escasos recursos que adquieran una vivienda de bajo costo directamente del Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), se beneficiarán de las exoneraciones del pago de todos los impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales, correspondientes al

registro y tramitación de la misma.

Párrafo. La aplicación de este artículo se hará a las personas que adquieran una única vivienda directamente del Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

Artículo 62.- Cálculo de exención de los impuestos. La metodología de aplicación y selección, forma de cálculo, indexaciones y demás procesos serán definidos mediante el reglamento de aplicación de esta ley.

Artículo 63.- Órgano autorizado para fijar tasas. Las tasas aplicables a la inscripción, tramitación y aprobación de los documentos, actuaciones y formalidades susceptibles de registro, serán establecidas por el Gabinete Ministerial del Ministerio.

TÍTULO V
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 64.- Titulación. Para los fines de la aplicación de esta ley se declara de alta necesidad e interés social para el Estado dominicano, proveer y formalizar el acceso a la titulación de todas las unidades habitacionales producidas bajo los diferentes regímenes establecidos en esta ley.

Artículo 65.- Saneamiento catastral. El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) ejecutará la gestión del saneamiento catastral en coordinación con los organismos del Estado, en el cual se van a ejecutar proyectos constructivos nuevos de viviendas y asentamientos humanos, así como la gestión para la emisión de la titulación correspondiente.

Párrafo. Corresponde al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), definir la situación catastral respecto a los asentamientos humanos existentes a los fines de buscar soluciones para regularizar su estatus o situación en aquellos territorios ocupados en propiedades públicas o privadas.

Artículo 66.- Banco Nacional del Suelo. El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en coordinación con la Dirección General de Bienes

Nacionales, propiciará la creación del Banco Nacional del Suelo, conformado por los terrenos del Estado dominicano para la ejecución de la política habitacional, con el objetivo de apoyar al Ministerio y a las entidades municipales en la dotación de suelo servido o no, para la generación de una oferta social o inmobiliaria que contribuya al desarrollo de las acciones en materia de vivienda y el cumplimiento de esta ley y a los planes de ordenamiento territorial.

Artículo 67.- Coordinación interinstitucional. El Viceministerio de Políticas y Planificación de Viviendas y Edificaciones impulsará la coordinación con la Comisión Nacional de Titulación, Dirección Nacional de Catastro, Dirección de Registro y las entidades administrativas locales que intervienen en la gestión del suelo, de cara a garantizar la seguridad jurídica y el derecho de propiedad de las unidades habitacionales.

Artículo 68.- Registros. El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) establecerá los registros siguientes:

1) Registro Nacional de Organizaciones para la Producción de viviendas;

2) Registro Nacional de la Vivienda (RENAVI);

3) Registro único de beneficiarios de vivienda (RUBVI);

4) El registro de contratos de locación de viviendas ejecutados por el Estado;

5) Registro de supervisores de construcción;

6) Registro de evaluadores estructuralistas;

7) Registro de gestores urbanos;

8) Registro general de asociaciones de condómines o de propietarios;

9) Registro nacional de intermediarios inmobiliarios (RENI);

10) Registro de profesionales de arquitectura, ingeniería y de geotecnia

Párrafo I. Los registros señalados en los numerales 8, 9 y 10 serán definidos y desarrollados en el reglamento de aplicación de esta ley.

Párrafo II. El ministerio podrá crear los registros que sean necesarios, para la optimización de sus atribuciones y el desarrollo de sus funciones.

Artículo 69.- Registro Nacional de Organizaciones para la producción de viviendas. Es el registro que aglutina a todas las organizaciones privadas con o sin fines de lucro, interesadas en la producción pública o social de la vivienda.

Artículo 70.- Registro Nacional de la Vivienda (RENAVI). El Registro Nacional de la Vivienda (RENAVI) es el registro en el que se inscriben las viviendas que genera el sistema público, para registrar y llevar un control estadístico sobre la producción y disponibilidad.

Artículo 71.- Registro Único de Beneficiarios de Vivienda (RUBVI). El Registro Único de Beneficiarios de Vivienda (RUBVI) registra y categoriza a los ciudadanos que requieran acceso a programas, financiamiento, subsidios e incentivos para adquirir o alquilar una vivienda de la que construye o promueve el Estado.

Párrafo I. La principal función del Registro Único de Beneficiarios de Vivienda (RUBVI) es identificar, caracterizar y registrar a los ciudadanos, según los criterios que establecen las reglamentaciones a los fines de priorizar a las familias y que resulten de interés para los objetivos de las políticas públicas.

Párrafo II. Este registro sirve de medio principal para poder obtener cualquier tipo de beneficio por parte del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

Párrafo III. El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), suministrará al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) las informaciones relacionadas con la caracterización de la vivienda de familias de escasos recursos, que hayan sido identificadas como beneficiarios o posibles beneficiarios de los distintos programas sociales del Estado.

Artículo 72.- Registro Nacional de Contratos de Locación de Viviendas. El Registro Nacional de Contratos de Locación de Viviendas es un registro informático en el que deberán registrarse los contratos de arrendamiento de viviendas construidas o promocionadas por el Estado.

Artículo 73.- Registro de supervisores de construcción. El Registro de supervisores de construcción es el registro de consulta pública donde las personas físicas o jurídicas, públicas y privadas, acreditadas y habilitadas por el Gabinete ministerial, pueden ejercer y operar la supervisión de construcción de vivienda y edificaciones, para registrar y llevar un control estadístico sobre quejas o reclamos en sus funciones.

Artículo 74.- Registro de evaluadores estructuralistas. El Registro de evaluadores estructuralistas es el registro de consulta pública donde las personas físicas o jurídicas, públicas y privadas, acreditadas y habilitadas por el Gabinete Ministerial del Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), pueden ejercer y operar las evaluaciones y el levantamiento estructural de la construcción de viviendas y edificaciones, para registrar y llevar un control estadístico sobre quejas o reclamos en sus funciones.

Artículo 75.- Registro de gestores urbanos. El registro de gestores urbanos es el registro de consulta pública donde la persona física acreditada y habilitada por el Gabinete ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), puede gestionar la emisión de licencias de construcción de viviendas bajo una jurisdicción asignada por este.

Artículo 76.- Administración de los registros. La administración general de los registros establecidos en esta ley estará a cargo del Viceministerio de Políticas y Planificación.

Artículo 77.- Régimen disciplinario. El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), se regirá por el régimen disciplinario dispuesto en la Ley núm. 41-08, del 18 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública y en la Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública;

Artículo 78.- Organización de estructura. El Ministerio de la Vivienda organizará y estructurará sus oficinas y servicios centrales, regionales y locales, siguiendo los criterios que se fijan en esta ley.

Artículo 79.- Licitación de equipos. Los equipos que podrán ser instalados por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), podrán ser licitados de manera separada o conjuntamente con la construcción a que se destinarán, de conformidad con la ley.

Artículo 80.- Obras a ejecutar por el MOPC. Las obras de construcción de carácter público que seguirán siendo ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones son las siguientes:

1) Parques o áreas recreativas públicas;

2) Obras de comunicación vial en general: avenidas, carreteras, caminos vecinales, puentes, pasos a desnivel, puentes peatonales, peajes, monorrieles, metros;

3) Infraestructura de bloqueo o rompeolas en las costas;

4) Muelles, aeropuertos y puertos;

5) Infraestructura de telecomunicación;

6) Infraestructuras conexas y otras que no se enmarquen dentro de las atribuciones dadas al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

Artículo 81.- Coordinación de construcciones. Cuando el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) realice edificaciones públicas, deberá coordinar su diseño y construcción con el ministerio u organismo al cual está destinado el uso y la administración de la obra.

TÍTULO VI
DE LAS DISPOSICIONES FINALES

CAPÍTULO I
DE LAS MODIFICACIONES

Artículo 82.- Modificación Ley Núm. 5574. Se modifica el artículo 1 de la Ley núm. 5574, del 13 de julio de 1961, que crea el Instituto de Auxilios y Viviendas, modificado por la Ley 13, del 15 de octubre de 1963, que modifica los artículos 1 y 6 de la Ley No. 6674, del 13 de julio de 1961, que creó el Instituto de Auxilios y Viviendas, para que diga:

> Art. 1.- Se crea una entidad autónoma denominada Instituto de Auxilios, que tendrá por fines realizar servicios de mejoramiento social, con carácter no especulativo.

CAPÍTULO II
DE LOS REGLAMENTOS

Artículo 83.- Reglamentaciones. En un plazo de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el presidente de la República dictará su reglamento de aplicación.

Artículo 84.- Dictado de reglamentos internos. En un plazo de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) dictará los reglamentos y resoluciones internas del ministerio, para viabilizar el pleno ejercicio de las competencias de gestión, disposición, fiscalización y control del sector; regular los procedimientos administrativos en general y el establecimiento de estándares técnicos, tecnológicos, de desempeño y de calidad.

Artículo 85.- Reglamento de INFAMICASA. En un plazo de ciento ochenta días, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el presidente de la República dictará el reglamento de funcionamiento y organización del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA).

CAPÍTULO III
DE LAS DEROGACIONES

Artículo 86.- Derogación de ley 5892. Queda derogada la Ley núm. 5892, del 10 de mayo del año 1962, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda.

Artículo 87.- Derogaciones de la ley 5574. Se deroga el literal b) del artículo 4 y los literales b), e) y f) del artículo 5, de la Ley núm. 5574, del 13 de julio de 1961, que crea el Instituto de Auxilios y Viviendas.

Artículo 88.- Disolución del CIVIVIENDAS. Queda disuelto el Consejo Interinstitucional para coordinación de Vivienda (CIVIVIENDAS).

Artículo 89.- Derogación de la Ley 5150. Queda derogada la Ley núm. 5150, del 13 de junio de 1959, que crea la Dirección General de Edificaciones, e introduce algunas modificaciones en la Ley de Ornato Público y Construcciones.

Artículo 90.- Derogación de la ley 687. Queda derogado el artículo 3 de la Ley núm. 687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, a la arquitectura y ramas afines.

CAPÍTULO IV
DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 91.- Traspaso de fondos. Se traspasan al Ministerio de la Vivienda, Hábitats y Edificaciones (MIVHED) las partidas asignadas al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) en el presupuesto general del Estado.

Artículo 92.- Plazo de elaboración del plan decenal. En un plazo de un año, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el ministro del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) elaborará el Plan Decenal de la Vivienda para el período 2020-2030.

Artículo 93.- Juramentación del CONARTED. Dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigencia de esta ley, se procederá a la constitución y juramentación del Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED).

Artículo 94.- Organización interna. El Reglamento para la conformación de la estructura orgánica y funcional del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), será elaborado y sometido en un plazo de seis meses, siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 95.- Traspaso de obras. Se traspasan al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) las obras que no sean de infraestructura vial y los presupuestos asignados en el presupuesto general del Estado, correspondientes a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

Artículo 96.- Asunción de atribuciones. Se dispone que las atribuciones y competencias del Departamento de Edificaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) sean traspasadas al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

CAPÍTULO V

DE LA ENTRADA EN VIGENCIA

Artículo 97.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias, presidente. Queríamos someter a este Pleno algunas consideraciones o modificaciones al proyecto de ley que acabamos de leer que crea el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones, y vamos a explicar las razones. Algunas son, tienen que ver con un tema de redacción legislativa en los considerandos y otras tienen que ver con la creación del fondo que establece,

precisamente, este proyecto; en virtud, presidente, de que tenemos una situación en estos momentos y es que, mediante el Decreto 191-21, el Poder Ejecutivo creó el Fondo Nacional de la Vivienda, que está adscrito, en este momento, al Ministerio de la Presidencia, con el objeto de consolidar y ejecutar algunas políticas en materia de vivienda que ya se están llevando a cabo, a través de programas especiales que el Poder Ejecutivo ha iniciado en estos meses, a raíz de que, lo hace a través del Ministerio de la Presidencia, porque no existía el Ministerio de la Vivienda y estamos ante la disolución de las otras entidades que van ahora, o cuyas funciones van a entrar ahora, dentro de lo que se va a conocer como el Ministerio de la Vivienda. Bajo la óptica del decreto, no es un órgano para construir o ejecutar, sino para financiar promover o incentivar ese fondo; entonces, su financiamiento está surgiendo, por ejemplo, de contribuciones autorizadas por ley, subsidios, financiamientos de Gobiernos extranjeros, cooperación internacional, donaciones y contribuciones que están siendo concedidas por organismos sin fines de lucro. El artículo 53 del proyecto que acabamos de leer crea el Fondo Mi Casa, que es FONMICASA, que está destinado prácticamente, a lo mismo que el fondo que está creado por decreto adscrito al Ministerio de la Presidencia; son muy similares. Entonces, lo que nosotros vamos a promover y vamos a leer, presidente, es proponerle a este Pleno, que se elimine ese fondo de la ley, porque entonces, de aprobarlo en la ley, quedaría suspendido lo que se está haciendo en este momento, en ese proyecto, el fondo que se creó mediante decreto, hasta tanto la ley entre en vigencia, y ya estas funciones se le quiten al Ministerio de la Presidencia y entre dentro del Ministerio de la Vivienda como manda la ley. Entonces, vamos a proceder a dar lectura, a parte de las modificaciones que estamos sometiendo.

«La primera modificación es respecto a los considerandos décimo y décimo tercero, para que digan en lo adelante lo siguiente:

Considerando décimo: *Que de conformidad al artículo 55 de la Ley 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública, se dispone el objeto principal de la Administración Pública para la concreción de los principios y reglas constitucionales como sigue: "La Administración Pública tiene como objetivo principal satisfacer en condiciones de eficacia, objetividad, igualdad, transparencia, publicidad y*

coordinación y eficiencia el interés general y las necesidades de sus usuarios y/o beneficiarios, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado. Es tarea fundamental de todo integrante de la organización administrativa, participar de las funciones esenciales del Estado destinadas a procurar el desarrollo humano pleno a fin de que la calidad de vida de toda persona corresponda a los supuestos que exige su dignidad de ser humano";

Considerando décimo tercero: *Que la Ley núm. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero del año 2012, establece en su artículo 23, objetivo 2.5.1 lo siguiente: "Facilitar el acceso de la población a viviendas económicas, seguras y dignas, con seguridad jurídica y en asentamientos humanos sostenibles, socialmente integrados, que cumplan con los criterios de adecuada gestión de riesgo y accesibilidad universal para las personas con discapacidad físico-motora";»*

Son dos considerandos: el décimo y el décimo tercero que quedarán modificados de esta forma, presidente. La otra modificación que proponemos, es respecto a:

«***Modificar el numeral 1 del artículo 48, para que diga:***

Artículo 48.- […]

1) *Discutir y aprobar los reglamentos y normas técnicas relativas a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines, para la construcción de edificaciones e infraestructuras públicas, privadas y obras conexas;»*

Proponemos, en tercer lugar,

«Suprimir el artículo 53.

Y, modificar el artículo 55 con sus numerales, para que diga lo siguiente:

Artículo 55.- Atribuciones del director. *El director del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA), tiene las siguientes atribuciones:*

1) *Administrar los fondos asignados al instituto, conforme los lineamientos generales*

establecidos en el Plan Decenal de Viviendas;

2) *Someter mensualmente al Gabinete Ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), los Estados Financieros y Cuentas Sociales de los fondos asignados al instituto;*

3) *Supervisar y velar por la correcta ejecución de las políticas, planes, programas que resulten asignados en los reglamentos y manuales internos, del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA);*

4) *Aprobar las políticas de ahorro, financiamiento, subsidios y garantías para la adquisición y alquiler de viviendas;*

5) *Establecer el reglamento de funcionamiento interno, operativo y de organización del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA);*

6) *Aprobar mecanismos de financiación y subsidio a ser aplicados en el Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA);*

7) *Revisar y recomendar sobre los estados financieros Sociales de los fondos asignados al instituto;*

8) *Aprobar las tasas y las tarifas a ser aplicadas en los financiamientos relativos a las viviendas.»*

Proponemos, en quinto lugar, también, presidente:

«Modificar el artículo 56, para que diga de la siguiente manera:

Artículo 56.- Fuentes de financiamiento del INFAMICASA *del instituto. El Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA) se financiará de los*

recursos dispuestos en la Ley de Presupuesto General del Estado;»

Sexto lugar, proponemos la ***modificación del artículo 58***, que son los artículos subsiguientes al artículo 55 que hablaba precisamente la creación del fondo, que hemos propuesto eliminar. «***Quedaría de la siguiente manera:***

Artículo 58.- Fondos Especializados del INFAMICASA *del instituto. El director del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA), desarrollará los siguientes fondos:*

1) *Fondo Especializado para la Producción Pública Directa e Indirecta de Viviendas (FONEPVI);*

2) *Fondo Especializado para la Producción Social (FONEPSO);*

3) *Fondo Especializado para la Producción Comercial Inmobiliaria (FONEPCOI);*

4) *Fondo de Garantías.*

Párrafo. *El director del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA), podrá crear otros fondos o instrumentos destinados a satisfacer las necesidades en la producción y financiamiento de viviendas.*

Esto quedaría así: ***con la supresión del artículo 53, que es necesario renumerar en el proyecto presidente.***

Es todo.

SENADOR PRESIDENTE: Ok. Los honorables senadores vamos… son tres propuestas que hay de pequeñas modificaciones, vamos a ir sometiéndolas cada cosa. Entonces, los honorables senadores que estén de acuerdo con la notificación.

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO PIDE LA PALABRA AL PRESIDENTE.)

SENADOR PRESIDENTE: ¿Tú querías sobre eso?

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Yo quiero someter una modificación presidente, in voce.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, pero déjeme ir sometiéndola aparte cada una, y entonces… lo que yo te digo. Los honorables senadores que estén de acuerdo con las modificaciones que presentó y leyó íntegramente la senadora Faride Raful, en el considerando décimo y décimo tercero y la modificación al artículo 48, suprimir el 53, modificación del artículo 55, la modificación al artículo 56 y el 58 con su párrafo. Los honorables senadores que esten acuerdo con estas modificaciones, favor levanten su mano derecha.

Votación 008 "Sometidas a votación las propuestas de modificación de la senadora Faride Virginia Raful Soriano, al proyecto de Ley Orgánica que crea el Ministerio de la Vivienda (MIVIVIENDA). ***TÍTULO MODIFICADO:*** Ley Orgánica que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones. Iniciativa 0436-2020.

1. Modificar los considerandos décimo y décimo tercero, para que digan:

Considerando décimo: *Que de conformidad al artículo 55 de la Ley 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública, se dispone el objeto principal de la Administración Pública para la concreción de los*

principios y reglas constitucionales como sigue: "La Administración Pública tiene como objetivo principal satisfacer en condiciones de eficacia, objetividad, igualdad, transparencia, publicidad y coordinación y eficiencia el interés general y las necesidades de sus usuarios y/o beneficiarios, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado. Es tarea fundamental de todo integrante de la organización administrativa, participar de las funciones esenciales del Estado destinadas a procurar el desarrollo humano pleno a fin de que la calidad de vida de toda persona corresponda a los supuestos que exige su dignidad de ser humano";

Considerando décimo tercero: *Que la Ley núm. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero del año 2012, establece en su artículo 23, objetivo 2.5.1 lo siguiente: "Facilitar el acceso de la población a viviendas económicas, seguras y dignas, con seguridad jurídica y en asentamientos humanos sostenibles, socialmente integrados, que cumplan con los criterios de adecuada gestión de riesgo y accesibilidad universal para las personas con discapacidad físico-motora";*

2. Modificar el numeral 1 del artículo 48, para que diga:

Artículo 48.- […]

Discutir y aprobar los reglamentos y normas técnicas relativas a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines, para la construcción de edificaciones e infraestructuras públicas, privadas y obras conexas;

3. Suprimir el artículo 53.

4. Modificar el artículo 55 con sus numerales, para que diga:

Artículo 55.- Atribuciones del director. *El director del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA), tiene las siguientes atribuciones:*

1) Administrar los fondos asignados al instituto, conforme los lineamientos generales establecidos en el Plan Decenal de Viviendas;

2) Someter mensualmente al Gabinete Ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), los Estados Financieros y Cuentas Sociales de los fondos asignados al instituto;

3) Supervisar y velar por la correcta ejecución de las políticas, planes, programas que resulten asignados en los reglamentos y manuales internos, del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA);

4) Aprobar las políticas de ahorro, financiamiento, subsidios y garantías para la adquisición y alquiler de viviendas;

5) Establecer el reglamento de funcionamiento interno, operativo y de organización del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA);

6) Aprobar mecanismos de financiación y subsidio a ser aplicados en el Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA);

7) Revisar y recomendar sobre los estados financieros Sociales de los fondos asignados al instituto;

8) *Aprobar las tasas y las tarifas a ser aplicadas en los financiamientos relativos a las viviendas.»*

5. Modificar el artículo 56, para que diga:

Artículo 56.- Fuentes de financiamiento del INFAMICASA del instituto. *El Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA) se financiará de los recursos dispuestos en la Ley de Presupuesto General del Estado;»*

***6. Modificar el artículo 58*, para que diga**:

Artículo 58.- Fondos Especializados del INFAMICASA del instituto. *El director del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA), desarrollará los siguientes fondos:*

1) *Fondo Especializado para la Producción Pública Directa e Indirecta de Viviendas (FONEPVI);*
2) *Fondo Especializado para la Producción Social (FONEPSO);*
3) *Fondo Especializado para la Producción Comercial Inmobiliaria (FONEPCOI);*
4) *Fondo de Garantías.*

Párrafo. *El director del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA), podrá crear otros fondos o instrumentos destinados a satisfacer las necesidades en la producción y financiamiento de viviendas.*

- ***Con la supresión del artículo 53, es necesario reenumerar el proyecto.***

24 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

APROBADAS."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra el honorable senador de la provincia de San Juan y proponente de uno, de este proyecto, el senador Félix Bautista.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. El 17 de noviembre del año 2020 propusimos al Pleno del Senado, un proyecto de Ley Orgánica para Crear el Ministerio de Viviendas. Luego, en febrero del 2021, tres meses después, el Poder Ejecutivo sometió también, al Senado de la República un proyecto de Ley Orgánica para Crear el Ministerio de Viviendas y Edificaciones; el Poder Ejecutivo le agregó "Edificaciones". Siempre éramos de opinión de que debería ser solo "Ministerio de Viviendas", como ocurre en la mayoría de los países de América Latina y en casi todo el mundo. Hay una entidad especializada solo en el tema de viviendas, por la importancia que tiene una vivienda para las familias, y por el déficit habitacional que existe en casi todo el mundo. Ahora, ¿dónde surge, legalmente y constitucionalmente, el tema de la vivienda? ¿Cómo surge? Surge en el año 1917, cuando se aprobó la Constitución Mexicana y posteriormente, en el año 1919, cuando se aprobó la Constitución de Alemania, en la ciudad de Weimar; se conoce como la Constitución de Weimar. Esas dos constituciones, la Constitución de México de 1917, la Constitución de Weimar de 1919, establecieron lo que se llama, o lo que hoy día se conoce, como el constitucionalismo social e incluyeron, en esas dos constituciones, le dieron rango constitucional a lo que hoy se conoce como los derechos económicos y sociales de los ciudadanos, y dentro de esos derechos económicos y sociales está el derecho fundamental a la vivienda. De modo que es ahí que surge legalmente, en esos textos constitucionales, el derecho constitucional a la vivienda. Luego, en 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagró el derecho a la vivienda en su artículo 25, estableciéndolo, además, como un derecho fundamental. Hoy día, como dije al principio, la mayoría de los países de América Latina tienen un Ministerio de Viviendas. Por ejemplo, Panamá lo creó en 1973, su Ministerio de Viviendas; Chile, en 1975; Canadá, en 1948; y en Estados Unidos existe el secretario de la Vivienda, desde el año 1965; y Perú lo estableció en el año 2002. En República Dominicana, ese derecho está consagrado en el artículo 59 de la Constitución, y en el artículo 23 de la Ley 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo.

¿Qué establece la Estrategia Nacional de Desarrollo, la Ley 1-12? En relación a la vivienda, establece lo siguiente: esto es muy importante porque aquí está el espíritu esencial de la ley. La Ley 1-12 establece la necesidad de crear y desarrollar un marco legal institucional para la definición de una política pública de viviendas. Establece la necesidad de crear las condiciones legales e institucionales para el ahorro habitacional programado. El uso de recursos los fondos de pensiones para la construcción de proyectos de viviendas. Facilitar a instituciones sin fines de lucro microfinanciamientos para el mejoramiento de viviendas a familias de bajos ingresos; aquí, la ley que hoy vamos a aprobar hace una distinción entre vivienda social, y proyectos y programa social de viviendas. La vivienda social es la que el Estado construye, y los proyectos sociales de viviendas son aquellos que realizan instituciones sin fines de lucro. Por ejemplo: una asociación de ayuda mutua, cooperativas que se puedan crear solo para el tema de viviendas; eso se llama Programa Social de Viviendas, que es diferente a Proyecto de Vivienda Social. Proveer financiamiento al sector privado para la construcción de viviendas de bajo costo, todo esto lo establece la Estrategia Nacional de Desarrollo. Auspiciar programas para la urbanización de terrenos estatales, con la participación de las PyMES de construcción, para ser utilizados en la construcción de viviendas urbanas y rurales. Y, crear las condiciones financieras para que grupos vulnerables y adultos mayores puedan acceder a viviendas de bajo costo. Todo eso está contemplado en este proyecto de ley orgánica que crea el Ministerio de Viviendas y Edificaciones. La Ley declara prioridad nacional la reducción del déficit habitacional en el ámbito nacional, urbano y suburbano. ¿Cuál es el déficit habitacional que hay hoy en República Dominicana? ACOPROVI, la Asociación de Constructores y Promotores de Viviendas, en el año 2017 hizo un estudio y estableció que, en tan solo siete provincias: Distrito Nacional, provincia Santo Domingo, La Vega, provincia Duarte, provincia Puerto Plata, provincia San Cristóbal y provincia La Altagracia, el déficit habitacional es superior a un millón trescientas catorce mil unidades; y a nivel nacional, el déficit supera los dos millones de unidades de vivienda. Tenemos un déficit de más de dos millones de viviendas en el país, y cada año sigue creciendo. Ahora este déficit habitacional no es exclusivo de la República Dominicana y tiene un problema fundamental; un problema que tiene que ver con el tema de financiamiento de la vivienda. En ese sentido, el Banco Interamericano de Desarrollo hizo un estudio en el año 2017, titulado *Financiamiento de Viviendas en América Latina y el Caribe*, y estableció que en América Latina y el Caribe, en el año 2017, de todos los préstamos que otorgaron las instituciones financieras, solo el 13% se destinó a viviendas, y el 87% fue para

financiamiento al consumo y para financiamientos comerciales. Solo el 13%. ¿Y por qué el 13%? Muy simple. Porque el gran problema que tienen las familias es cómo yo puedo obtener el inicial para la vivienda, cuánto será la tasa de interés del préstamo que voy a tomar y cuánto tengo que pagar por el seguro de la hipoteca de la casa. Son esos tres problemas. Y por esos tres problemas, en América Latina y el Caribe, solamente financiaron el 13% para las viviendas y el 87%, repito, para el consumo y para préstamos comerciales. Esta ley establece seis viceministerios. Y establece, además, que el ministerio que tendrá sede en Santo Domingo podrá establecer oficinas regionales y oficinas provinciales. ¿Qué significa eso? Que, si establece una oficina provincial, pero no una oficina cualquiera, una oficina funcional, algo que funcione, no es un local con cuatro o cinco personas empleadas, no; que funcione. Y que funcione significa que, si en Pedernales vamos a hacer un hotel, que yo pueda llevar los planos a esa oficina de Pedernales, los planos arquitectónicos, los planos estructurales, los planos eléctricos, y que ahí me aprueben esos planos. No que yo tenga que venir a Santo Domingo, como ocurre hoy día, venir de Pedernales a Santo Domingo para que en Obras Públicas me aprueben esos planos. Y si es en San Cristóbal, que eso se apruebe en San Cristóbal. Y si es en la provincia Espaillat, que se apruebe en la provincia Espaillat. Por tanto, habrán oficinas en cada una de las provincias, que serán funcionales. Este ministerio asumirá funciones que hoy son de la competencia del Ministerio de Obras Públicas. La expedición de licencias para construcción y de permisos de construcción van a pasar a este ministerio, la expedición de permisos de construcción, de estaciones de combustible, de estaciones de plantas de gas y de estaciones de recarga para vehículos eléctricos, todo eso pasará al Ministerio de la Vivienda. Ahí habrá que llevar los planos, los presupuestos, y serán revisados, y les van a otorgar su licencia y su permiso para poder establecer esas estaciones de combustible, las estaciones de recarga eléctrica para vehículos, entre otros. La ley contempla, además, un proceso de habilitación y certificación de todo aquel que interviene en el proceso de la construcción. Por ejemplo, si vamos a hacer un edificio en San Cristóbal, ¿qué es lo primero que se hace? ¡Un estudio de mecánica de suelo! Se hace lo que se llama un estudio geotécnico y hay, entonces, profesionales independientes y empresas especializadas que hacen esos estudios geotécnicos. Ahora, ¿quién me certifica a mí? O sea, ¿quién puede certificar que yo soy un especialista en el estudio del suelo? Hoy día nadie lo certifica. El ministerio lo va a certificar, me va a habilitar como empresa y va a decir: “usted está apto para hacer estudio de mecánica de suelos”. Hoy día, en las construcciones se utilizan maestros de construcción, pero ¿y quién ha dicho que usted es

un maestro de construcción?, ¿quién le certificó a usted eso? Entonces, el Ministerio va a certificar los maestros de construcción, y habrá, entonces, un listado en esas oficinas provinciales, y en el ministerio, en su página web, de los maestros constructores de la provincia Espaillat. Los maestros constructores de Monseñor Nouel, los maestros constructores de la provincia de San Cristóbal, y ahí tú puedes buscar cuáles son los maestros constructores que están certificados. Hay empresas que se dedican, cuando usted construye un edificio, a hacer ensayos de laboratorio. ¿Qué es eso? Eso significa lo siguiente: si estamos haciendo un edificio, cuando vaciamos la zapata, para hacer esa zapata se hizo un diseño del hormigón que se iba a aplicar ahí, y se dice, por ejemplo, "ese hormigón es 240 kg/cm^2. ¿Qué significa eso? Que, por cada centímetro cuadrado, la resistencia de ese hormigón debe ser 240 Kg. Ahora, ¿cómo tú pruebas eso en un ensayo de laboratorio? Cuando vaciamos la zapata, se toman unas muestras del hormigón y se colocan en un cilindro, y se deja que ese hormigón pueda fraguar durante veintiún días. El hormigón se seca en veintiún días en ese cilindro. Ese cilindro se lleva a un laboratorio, a una maquinaria, que le aplican una presión y rompe el hormigón. Si el hormigón rompe con una fuerza menor de 240 Kg, hay que hacer la zapata de nuevo, porque no tiene la resistencia de diseño que se realizó. Ahora, esas empresas de laboratorio serán también certificadas por el ministerio, no se pueden dejar así. Hoy día, nadie las certifica, sino que yo tengo una empresa que hago estudios, ensayos de laboratorio, ¿pero, ¿quién te certificó? Y por eso usted ve que hay muchos vicios de construcción, muchas grietas, muchas filtraciones, porque no se tiene una entidad que vigile y que certifique los laboratorios de ensayo. Lo mismo también, y esto es muy esencial, el tema del diseño estructural. Preparamos unos planos arquitectónicos, y esos planos arquitectónicos se los entregamos a un ingeniero estructuralista que hace el diseño del acero; qué cantidad de acero lleva una columna, qué cantidad de acero lleva una viga, qué cantidad de acero lleva la losa, lo que la gente le dice "el plato", qué cantidad de acero lleva y cómo lo lleva, la forma en que debe estar distribuido ese acero. Hoy día, hay muchos estructuralistas en el país, pero nadie los ha certificado. El ministerio, entonces, se encargará de certificar los evaluadores estructurales; y lo mismo, con los supervisores de obras. Hay mucha gente que supervisa obras, pero nadie los ha certificado como supervisor de obras. Se supone que usted debe tener un entrenamiento en supervisión de proyectos para que, efectivamente, haga su trabajo de manera correcta. Con la aprobación de este proyecto de ley, en el día de hoy, vamos a dar cumplimiento al artículo 59 de la Constitución, al artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y a la Ley 1-12, sobre Estrategia

Nacional de Desarrollo. Finalmente, quisiera, presidente, hacer una modificación, o sugerir una modificación al proyecto de ley. Esa modificación será en el artículo 36, y tiene que ver con lo siguiente: El proyecto contempla que el Estado va a construir viviendas para la venta y viviendas para alquiler y va a auspiciar, también, que el sector privado pueda construir viviendas sociales para alquiler, viviendas de muy bajo costo. Ahora, el que paga un alquiler y vive siempre pagando alquiler, es porque no tiene las condiciones para conseguir el avance inicial y para pagar la mensualidad. Y, como decía ahorita, eso tiene que ver mucho con la tasa de interés. Si la tasa de interés es muy alta, entonces, mensualmente tengo que pagar mucho y mis ingresos no me alcanzan para eso. Por eso, queremos introducir esta modificación, para que, cuando una familia pobre alquile una vivienda, por ejemplo, dos mil pesos (RD$2,000.00) mensuales, que al cabo de cinco años, como una vivienda que la construyó el Estado o la construyó el sector privado con subsidios del Estado, al cabo de cinco años, eso que yo he pagado mensual de alquiler, se me acumule como pago del avance inicial, y en cinco años, me digan: "mira, ya tú acumulaste tu avance inicial, de aquí en adelante te vendemos la vivienda; ahora es tuya, y todo lo que tú sigues pagando, lo sigues pagando en tu vivienda propia." En eso consiste, entonces, esta modificación al artículo 36, que tiene que ver con el Viceministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; las atribuciones del Viceministerio, o del Ministerio. Agregarle un numeral 11, para que diga:

11) Promover el desarrollo de programas de viviendas sociales construidas por el Estado con fines de alquiler con opción a compra, considerando como pago inicial el monto acumulado por concepto de alquiler.

Párrafo. *Respecto a este numeral, el reglamento establecerá los criterios para la selección de los beneficiarios…*

Es decir, qué tipo de familias vamos a beneficiar con esa prerrogativa que establece la ley.

Beneficiarios de esta modalidad y sus mecanismos de aplicación.

De modo que lo que estoy sometiendo, presidente, es una modificación al artículo 36, agregando el numeral 11 y un párrafo a ese numeral 11. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Tú querías la palabra, Dionis, sobre eso mismo?

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Después de las modificaciones.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Pero es sobre eso mismo? Okey.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: No, brevemente, es algo...

SENADOR PRESIDENTE: Okey. Senador, usted sometió esto, yo le quería, porque tengo que hacerlo, y es mi deber darle mi opinión, aunque se someta a votación. Yo entiendo que ese tipo de considerandos, como otras propuestas que hay, debería ir más en lo que es la parte de asignación de viviendas; es decir, de las atribuciones que siempre, casi tiene, Bienes Nacionales que, final de cuentas, es la que vende y la que hace los contratos de alquiler, porque como usted sabe, Viviendas prácticamente lo que hace es más la labor de construir. Pero si usted, que como fue proponente, entiende que eso debe de ir, pero yo creo que es una atribución, más bien, de la competencia, de lo que es Bienes Nacionales, que inclusive tiene una…, que es la que prácticamente asigna los terrenos y asigna las viviendas y da las titulaciones.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Lo que pasa es que la construcción de viviendas, todas, y su comercialización, se va a concentrar en el ministerio. Fíjese que le estamos quitando atribuciones a Obras Públicas que tenía…

SENADOR PRESIDENTE: No. Sí, de construcción sí.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Exacto.

SENADOR PRESIDENTE: Pero, fíjate que Obras Públicas nunca ha vendido viviendas.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Sí, pero… exacto; pero otorga los permisos. Pero ahora, el ministerio va a construir, y va a comercializar. No es que el ministerio va a construir y le va a decir a Bienes Nacionales "véndala usted". No. Lo va a hacer el mismo ministerio. Por eso ese fondo, que se creó, que está ahora adscrito al

Ministerio de la Presidencia y que, en el futuro, conforme a la senadora Faride, va a pasar al Ministerio de Viviendas. O sea, que todo se va a concentrar en el Ministerio de Vivienda. Y es un simple numeral que se le agrega a las atribuciones del Ministerio...

SENADOR PRESIDENTE: Okey.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: …Y que luego será reglamentado.

SENADOR PRESIDENTE: Okey. Los honorables senadores que estén de acuerdo con el planteamiento del senador Félix Bautista, levanten su mano derecha.

> **Votación 009** "Sometidas a votación las propuestas de modificación del senador Félix Ramón Bautista Rosario, al proyecto de Ley Orgánica que crea el Ministerio de la Vivienda (MIVIVIENDA). ***TÍTULO MODIFICADO:*** Ley Orgánica que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones. Iniciativa 0436-2020. Al artículo 36; agregando el numeral 11 y un párrafo a ese numeral 11, para que diga: 11) *Promover el desarrollo de programas de viviendas sociales construidas por el Estado con fines de alquiler con opción a compra, considerando como pago inicial el monto acumulado por concepto de alquiler.*
> *Párrafo. Respecto a este numeral, el reglamento establecerá los criterios para la selección de los beneficiarios, y sus mecanismos de aplicación.* **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADAS."

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Muy buenas tardes, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Yo quiero someter una moción de modificación a tres artículos de esta ley. Artículos 66, 85 y 96, del proyecto de Ley Orgánica que crea el Ministerio de la Vivienda, que fue sometido aquí por el Poder Ejecutivo y fue fusionado con el proyecto de ley del colega Félix Bautista.

El artículo 66 de la redacción alterna del informe leído con aprobación en primera lectura el 4 de mayo del presente año, entra en contradicción con la Ley No. 247-12, de Administración Pública, en lo que concierne a la interferencia de roles de otro ministerio, en virtud que esas son atribuciones del Ministerio de Hacienda, ejecutadas a través de Bienes Nacionales, por lo que atendiendo a la naturaleza de las funciones se sugiere la modificación del artículo, para adecuarlo a la ley.

Modificar el artículo 66, para que diga:

Artículo 66.- Registro Nacional de Suelo. *La Dirección General de Bienes Nacionales, creará el Registro Nacional de Suelo, conformado por los terrenos del Estado dominicano para la ejecución de la política habitacional, con el objetivo de apoyar al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y a las entidades municipales, en la dotación de suelo servido o no, para la generación de una oferta social inmobiliaria que contribuya al desarrollo de las naciones en materia de vivienda, el cumplimiento de esta ley y los planes de ordenamiento territorial".*

En razón de homogenizar el artículo 85, en el mandato del numeral 7, del artículo 55, en lo relativo a las atribuciones del director del INFAMICASA de dictar reglamentos y, además, dado que los órganos autónomos pueden dictar el reglamento interno de organización de los mismos, presento la siguiente modificación:

Modificar el artículo 85, para que diga:

"Artículo 85.- Plazo de dictado de reglamento interno del INFAMICASA. *En un plazo de ciento ochenta días, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el director del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para Mi Casa (INFAMICASA), dictará su reglamento de funcionamiento interno, operativo y de organización."*

Modificar el artículo 96, para que diga:

"Artículo 96.- Asunción de atribuciones. *Se dispone que las atribuciones y competencias de la Dirección General de Edificaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sean traspasadas al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)."*

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la modificación al artículo 66, artículo 85 y artículo 96, que acaba de presentar el senador Santiago Zorrilla, favor levante su mano derecha.

Votación 010 "Sometidas a votación las propuestas de modificación del senador Santiago José Zorrilla, al proyecto de Ley Orgánica que crea el Ministerio de la Vivienda (MIVIVIENDA). ***TÍTULO MODIFICADO:*** Ley Orgánica que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones. Iniciativa 0436-2020.

Modificar el artículo 66, para que diga:

"Artículo 66.- Registro Nacional de Suelo. *La Dirección General de Bienes Nacionales, creará el Registro Nacional de Suelo, conformado por los terrenos del Estado dominicano para la ejecución de la política habitacional, con el objetivo de apoyar al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y a las entidades municipales, en la dotación de suelo servido o no, para la generación de una oferta social inmobiliaria que contribuya al desarrollo de las acciones en materia de vivienda, el cumplimiento de esta ley a los planes de ordenamiento territorial."*

Modificar el artículo 85, para que diga:

"Artículo 85.- Plazo de dictado de reglamento interno del INFAMICASA. *En un plazo de ciento ochenta días, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el director del Instituto para el Fomento, Acceso y Garantía para mi Casa (INFAMICASA), dictará su reglamento de funcionamiento interno, operativo y de operativo y de organización."*

Modificar el artículo 96, para que diga:

"Artículo 96.- Asunción de atribuciones. *Se dispone que las atribuciones y competencias de la Dirección General de Edificaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sean traspasadas al Ministerio de la Vivienda, Habitat y Edificaciones (MIVHED).*"

26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS."

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Franklin Martín Romero.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Muchas gracias presidente, muy buenas noches, ya, a todos. Mire presidente, mi inquietud iba en la misma línea del senador proponente de esta ley, senador Félix Bautista. Y es que, aunque es una ley, que es tremenda ley, que crea tremendo ministerio, por lo cual, lo felicito senador, porque es una ley que viene, aparte de crear el ministerio, viene a favorecer a los más necesitados en lo que tiene que ver con las viviendas. Pero, en todo el proyecto solamente se menciona el acceso a la persona con discapacidad, y aunque usted dice, presidente, que este ministerio no va a asignar viviendas, ni a vender viviendas, el objetivo de crear MIVIVIENDA, es justamente esa: asignar viviendas a personas con escasos recursos, principalmente. Y hay una parte de la sociedad que siempre dejamos atrás; que tiene sus leyes, como la Ley 5-13,

para inclusión laboral que nunca se ha cumplido, que todos las violamos a nivel institucional. Y yo quería hacer, ya que quizás una modificación al proyecto, tendría que retrasarlo, por lo menos que quede *in voce*, o, si usted entiende y los demás entienden, insertar la disposición general, un artículo, si es posible, si usted entiende que no, pues, también lo podemos debatir, que tiene que ver con estas fusiones de estas iniciativas 00288 y 00436, donde diga, que quede estipulado: *'se dispone que un 2 % de las viviendas construidas por el Estado a través de la construcción de viviendas sociales, sean destinadas a personas con algún tipo de discapacidad.'* Si usted entiende, o lo somete, que este ministerio no está facultado para asignar viviendas a personas con discapacidad, o que sea Bienes Nacionales a través del SIUBEN del levantamiento que hagan, pues, entonces, nosotros tenemos presentar una modificación a Ley de Bienes Nacionales, que obligue a que el 2 % de las viviendas, construidas a través de la construcción de vivienda sociales sean destinadas a personas con algún tipo de discapacidad. Lo puedo dejar *in voce* o puede presentar la modificación, o la inserción en la disposición general del proyecto.

SENADOR PRESIDENTE: Faride. ¿Tú estás pidiendo la palabra?

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Sí, presidente. A propósito de la sugerencia que hace el honorable senador de la provincia Duarte, quería mencionar lo dispuesto en la Ley No. 5-13, la Ley de Discapacidad, que rige en estos momentos, que habla acerca de la provisión de viviendas, y dice que el Estado tiene la obligación de asegurar la provisión de viviendas a personas con discapacidades de los proyectos estatales, y que estas viviendas deben ser adecuadas a su condición de discapacidad. Párrafo I de ese artículo 19, dice: *Que la asignación de viviendas en los proyectos estatales a personas con discapacidad no será menor al 8 %*.

SENADOR PRESIDENTE: Okey, ¿En qué ley es eso?

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: La Ley de Discapacidad, la Ley núm. 05-13.

SENADOR PRESIDENTE: Ya en esa ley eso está ahí, estipulado.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Entonces voy a presentar

algo, que se modifique esa ley para que se cumpla la misma ley. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, don Franklin. Y yo no dije ahorita, que Vivienda no iba a asignar viviendas, lo que yo dije, que queda la titulación de la vivienda al final es Bienes Nacionales, para que no me quede la confusión. Tiene la palabra el senador, vocero de la Fuerza del Pueblo, Dionis Sánchez.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente y colegas senadores. Brevemente, este es un gran proyecto y que se ha hablado mucho, siempre, de unificar todas las instituciones que tienen que ver con la vivienda; pero nos sorprende que sea incluido "edificaciones". Y queremos dejar constancia, no vamos a modificar, no vamos a plantear ninguna modificación, pero queremos dejar constancia, que la intención siempre ha sido crear un ministerio que tenga que ver exclusivamente con la vivienda. Yo no sé porque al final lo involucraron con edificaciones, porque eso hace, que en un momento determinado, este ministerio ponga en segundo plano la vivienda, cuando se presenten proyectos que son de importancia para el Estado, para quien gobierne en el momento, como es un hospital, como es cualquier tipo de edificación. Creíamos que era mucho mejor si este ministerio hubiese sido especializado, exclusivamente, para la vivienda, como se discutió durante mucho tiempo. Y creo que, con el tiempo, esto va a tener que venir aquí para ser modificado, porque se está creando un súper ministerio. Creí que era mejor haberle dejado esa parte a Obras Públicas, y que este ministerio se dedicara exclusivamente a la vivienda, por los mismos datos que planteaba el colega senador Félix Bautista, cuando decía que tenemos más de dos millones en deficiencia de viviendas. Por lo tanto, queremos dejar constancia de esto, porque quizás no estemos nosotros aquí cuando venga esta ley para ser modificada, porque sé que va a venir, para cambiarle esa parte, porque, entonces, ahora estamos creando un súper ministerio, que tiene ver con viviendas y edificaciones. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores…

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Señor presidente, yo quiero que conste en acta algo.

SENADOR PRESIDENTE: Sí.

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Yo quiero que conste en acta que yo voy a votar por la Ley de Vivienda; pero entiendo, asimismo, que no es posible que atribuciones que estaban el Ministerio Obras Públicas, que tienen que ver con edificaciones, vaya a pasar a un ministerio, donde la propia ley habla de viviendas, exclusivamente. No especifica el tipo de vivienda; y todos asumimos que eran viviendas de costo para cubrir el déficit poblacional, de viviendas poblacional que hay. Entonces, estuve viendo la ley, rápidamente en la computadora, y viéndola en mi oficina, y no pensé que la iban a aprobar tan rápido en segunda lectura. Por eso, quiero que conste que voy a votar por la ley, pero entiendo, que abarca demasiado y que estamos haciendo cosas rápidas, de las cuales después no vamos a poder cumplir. Cuando el senador Félix Bautista hablaba del sueño de una oficina bien equipada en cada provincia, que prácticamente hasta va a cubrir funciones de Industria y Comercio y va a hacer laboratorio de estructuras y todo eso, ¡por Dios!, eso se oye muy lindo; pero vamos a triplicar la empleomanía de un país, donde debemos ir suprimiendo, no creando más instituciones que tengan, todavía más personas, para poder ser un poquito más institucionales. Esa es mi humilde opinión, que quiero que conste en acta.

SENADOR PRESIDENTE: Okey. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta ley con su estipulado y con las modificaciones que se han presentado y su informe, favor levanten la mano derecha.

> **Votación 011** "Sometida a votación la Iniciativa 00436-2020, proyecto de Ley Orgánica que crea el Ministerio de la Vivienda (MIVIVIENDA). ***Título Modificado:*** *"Ley Orgánica que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)".* **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA CON SUS MODIFICACIONES."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado en segunda lectura la ley, la Iniciativa núm. 00436-2020, que crea el Ministerio de la Vivienda y Edificaciones. Pasamos al siguiente punto:

10.8) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 01085-2019-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA. **PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL. DEPOSITADA EL 24/6/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/6/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/6/2019. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 26/6/2019. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 4/5/2021. EN AGENDA EL 4/5/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 4/5/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Es para pedir que esta Iniciativa, sea liberada del trámite de la lectura, ya que fue leída íntegramente en su primera lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con liberar de lectura la Iniciativa núm. 001085-2019, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 012** "Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que la Iniciativa 001085-2019, resolución que solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de los puentes en el municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata, sea liberada

de lectura. **26 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. LIBERADA DE LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado; liberado de la lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 001085-2019, que solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de los puentes en el municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata, levanten su mano derecha.

Votación 013 "Sometida a votación la Iniciativa 001085-2019, resolución que solicita al ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de los puentes en el municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Para agilizar y como el vicepresidente me sugiere, voy a someter como la sesión pasada, hay ocho iniciativas más o siete, porque ya leímos la primera, sí son ocho…, que, precisamente, fueron leídas íntegramente en la sesión pasada, son resoluciones. Entonces, yo quiero someter que tanto la Iniciativa núm. 00332-2020; la Iniciativa núm. 00455-2020; la Iniciativa núm. 00460-2020; la Iniciativa núm. 00504-2021; la Iniciativa núm. 00562-2021; la Iniciativa núm. 00577-2021; la Iniciativa núm. 00586-2021; Iniciativa núm. 00587-2020, sean liberadas de lectura.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

Votación 014 "Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura en una sola votación las siguientes iniciativas:
00332-2020, resolución que solicita al presidente

de la República Dominicana instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de la entidad en el municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez.

00455-2020, resolución que solicita a la procuradora general de la República, Miriam Germán Brito, disponer la instalación de una unidad integral de atención a la violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales, en el distrito judicial de la provincia María Trinidad Sánchez.

00460-2020, resolución que solicita al honorable señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, que ordene al Consejo Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad, que proceda a brindar en la provincia Independencia, los servicios del sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad, mejor conocido como 9-1-1. Iniciativa: 00504-2021, resolución que recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la presidencia, vía el director del Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA), la inclusión prioritaria en el plan nacional de viviendas "familia feliz" de las familias que califiquen y de estado vulnerable de los municipios de la provincia San Pedro de Macorís.

00562-2021, resolución mediante la cual se solicita al administrador general del banco de reservas, así como a su consejo directivo la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio Quisqueya, provincia

San Pedro de Macorís.

00577-2021, resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento al Club de Leones San Francisco de Macorís Central, por sus extraordinarios aportes por más de 50 años, en beneficio de toda la comunidad, de la provincia Duarte, y de todo el país.

00586-2021, resolución por medio de la cual se recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas (BANRESERVAS), la instalación de una sucursal de dicha entidad, en el municipio El Limón, provincia Samaná, República Dominicana.

00587-2021, resolución mediante la cual se otorga un pergamino de reconocimiento a Domingo Peralta Bautista, por su excelente trayectoria como comunicador nacional. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA LA PROPUESTA. LIBERADA DE LECTURA.**”**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado que se liberen de lectura. Entonces, la vamos a ir aprobando una por una.

2. INICIATIVA: 00332-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO EL FACTOR, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ. **PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB. DEPOSITADA EL 30/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 1/12/2020. TOMADA EN**

CONSIDERACIÓN EL 1/12/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 1/12/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 4/5/2021. EN AGENDA EL 4/5/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 4/5/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con aprobar esta iniciativa, favor levanten su mano derecha, la 00332-2020.

> **Votación 015** "Sometida a votación la Iniciativa 00332-2020, resolución que solicita al presidente de la República Dominicana instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de la entidad en el municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

3. INICIATIVA: 00455-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MIRIAM GERMÁN BRITO, DISPONER LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ. **PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB. DEPOSITADA EL 16/2/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL 16/2/2021. CON PLAZO FIJO EL 2/3/2021. EN AGENDA EL 4/5/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 4/5/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo de aprobar la Iniciativa núm. 00445-2020, favor levanten su mano derecha.

Votación 016 "Sometida a votación la Iniciativa 00445-2020, resolución que solicita a la procuradora general de la República, Miriam Germán Brito, disponer la instalación de una unidad integral de atención a la violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales, en el distrito judicial de la provincia María Trinidad Sánchez. **25 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

4. INICIATIVA: 00460-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, QUE ORDENE AL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD, QUE PROCEDA A BRINDAR EN LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD, MEJOR CONOCIDO COMO 9-1-1. **PROPONENTE: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ. DEPOSITADA EL 17/2/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 2/3/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 2/3/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 2/3/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 4/5/2021. EN AGENDA EL 4/5/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 4/5/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00460-2020, favor levanten su mano derecha.

Votación 017 "Sometida a votación la Iniciativa 00460-2020, resolución que solicita al honorable señor presidente de la República Luis Abinader Corona, que ordene al consejo nacional de atención a emergencias y seguridad que proceda

a brindar en la provincia Independencia los servicios del sistema nacional de atención a emergencias y seguridad, mejor conocido como 9-1-1. **24 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

5. INICIATIVA: 00504-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, VÍA EL DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (FONVIVIENDA), LA INCLUSIÓN PRIORITARIA EN EL PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS "FAMILIA FELIZ" DE LAS FAMILIAS QUE CALIFIQUEN Y DE ESTADO VULNERABLE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS. **PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA. DEPOSITADA EL 5/3/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 9/3/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/3/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL 9/3/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 4/5/2021. EN AGENDA EL 4/5/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 4/5/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00504-2021, con su informe, con sus modificaciones y redacción alterna, favor levanten su mano derecha.

Votación 018 "Sometida a votación la Iniciativa 00504-2021, resolución que recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Presidencia, vía el director del Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA), la inclusión prioritaria en el

Plan Nacional de Viviendas "Familia Feliz" de las familias que califiquen y de estado vulnerable de los municipios de la provincia San Pedro de Macorís. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

6. INICIATIVA: 00562-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, ASÍ COMO A SU CONSEJO DIRECTIVO LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO QUISQUEYA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS. **PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA. DEPOSITADA EL 23/3/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/3/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/3/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 25/3/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 4/5/2021. EN AGENDA EL 4/5/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCION ALTERNA EL 4/5/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00562-2021, con su informe y su redacción alterna que ya fueron leídos el 04 de mayo de 2021, favor levanten su mano derecha.

Votación 019 "Sometida a votación la Iniciativa 00562-2021, resolución mediante la cual se solicita al administrador general del Banco de Reservas, así como a su Consejo Directivo, la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

7. INICIATIVA: 00577-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MERECIDO RECONOCIMIENTO AL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO DE MACORÍS CENTRAL, POR SUS EXTRAORDINARIOS APORTES POR MÁS DE 50 AÑOS, EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD, DE LA PROVINCIA DUARTE Y DE TODO EL PAÍS. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 26/3/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/4/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/4/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EL 6/4/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 4/5/2021. EN AGENDA EL 4/5/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 4/5/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00577-2021, con su informe leído con modificaciones y su redacción alterna del 04 de mayo, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 020** "Sometida a votación la Iniciativa 00577-2021, resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento al Club de Leones San Francisco de Macorís Central, por sus extraordinarios aportes por más de 50 años, en beneficio de toda la comunidad, de la provincia Duarte y de todo el país. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

8. INICIATIVA: 00586-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS (BANRESERVAS), LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE DICHA ENTIDAD, EN EL MUNICIPIO EL LIMÓN, PROVINCIA SAMANÁ, REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE:**

PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA. DEPOSITADA EL 6/4/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/4/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/4/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 8/4/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 4/5/2021. EN AGENDA EL 4/5/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 4/5/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00586-2021, con su informe leído con modificaciones y su redacción alterna el 04 de mayo, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 021** "Sometida a votación la Iniciativa 00586-2021, resolución por medio de la cual se recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas (BANRESERVAS), la instalación de una sucursal de dicha entidad, en el municipio El Limón, provincia Samaná, República Dominicana. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

9. INICIATIVA: 00587-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A DOMINGO PERALTA BAUTISTA, POR SU EXCELENTE TRAYECTORIA COMO COMUNICADOR NACIONAL. **PROPONENTE: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO. DEPOSITADA EL 7/4/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/4/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/4/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EL 8/4/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 4/5/2021. EN AGENDA EL 4/5/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 4/5/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación…

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Un momentito, señor presidente…

SENADOR PRESIDENTE: ¡Anjá!... dígame, senador.

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Muchas gracias, señor presidente. Quiero hacer con esta resolución un gesto de solidaridad y de respeto por uno de los seres humanos más valiosos que yo he conocido durante toda mi carrera en la música. Lo conocí en el año 1991, cuando debuté con Los Toros Band y desde ahí hasta la fecha lo único que he sabido de Domingo Bautista es, su don de gente, de solidario y gran profesional que tiene este país. En nombre de todos los merengueros, bachateros, típicos de nuestro país, hacemos este reconocimiento con la aprobación de nuestros colegas senadores a nuestro amigo de siempre, Domingo Bautista.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00587-2021, con su informe leído, con las modificaciones y su redacción alterna de la semana pasada, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 022** "Sometida a votación la Iniciativa 00587-2021, resolución mediante la cual se otorga un pergamino de reconocimiento a Domingo Peralta Bautista, por su excelente trayectoria como comunicador nacional. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

11. INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 00687-2021-PLO-SE

CONTRATO DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO SUSCRITO CON PFIZER FREE ZONE PANAMÁ, S. DE R.L., CON DOMICILIO EN CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, PARA LA ADQUISICIÓN DE 9,999,990 DOSIS DE LA VACUNA DE ARN MENSAJERO (MARN) BNTI62B2 PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19, A UNA CONTRAPRESTACIÓN TOTAL DE $US119,999,880.00, ESTE CONTRATO SUSTITUYE EL PLIEGO DE CONDICIONES APROBADO ANTERIOR. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 10/5/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Pido que se libere del trámite de lectura, porque precisamente fue leído aquí, liberado de trámite, íntegramente, al inicio de la sesión. Los honorables senadores que estén de acuerdo con liberar de la lectura, levanten su mano derecha.

> **Votación 023** "Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para que la Iniciativa 00687-2021, contrato de fabricación y suministro suscrito con Pfizer free zone Panamá, S. de R.L., con domicilio en ciudad de Panamá, República de Panamá, para la adquisición de 9,999,990 dosis de la vacuna de ARN mensajero (MARN) bnti62b2 para la prevención de la covid-19, a una contraprestación total de US$119,999,880.00, este contrato sustituye el pliego de condiciones aprobado anterior, sea liberada de lectura. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO. LIBERADA DE LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Entonces, sometemos a votación la Iniciativa núm 00687-2021… quiere la palabra el senador vocero del PLD.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Buenas noches. Mire, presidente, nosotros, la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, quiere dejar claro en el día de hoy, en esta noche; que nosotros, desde el principio de esta gestión, hemos estado en la mejor disposición de apoyar todas las iniciativas y todos los esfuerzos que encamine a combatir la pandemia que el covid-19 ha dejado en el mundo, y, sobre todo, de manera especial en la República Dominicana. Y yo aprovecho la presencia de la distinguidísima vocera de la bancada oficial y de los senadores y senadoras de la bancada oficial, para decirle y pedirle que no abusen de la nobleza de una bancada que está dispuesta a apoyar la lucha que libramos los dominicanos con el covid. Nosotros denunciamos aquí en este hemiciclo, la torpeza de un Gobierno que no sabe gobernar, que apenas, cuando la firma farmacéutica AstraZeneca tenía, había agotado la segunda fase de investigación de su vacuna, sin ningún tipo de certificación, ya se había avalanchado el Gobierno de Luis Abinader, del PRM, a contratar millones de dosis, incluso, avanzar dinero, que ellos ha querido justificar que han sido de una donación, cosa esta que el Congreso no conoce cuál fue el tipo de donación, ni los empresarios que donaron, ni qué hay detrás de esa donación. Por eso yo quiero reiterar que no abusen de la nobleza de esta bancada, que tiene su mayor interés, en la defensa de los intereses del pueblo dominicano. Lo que está ocurriendo hoy es producto de la torpeza, de la incapacidad del Gobierno. Lo mismo ocurrió con una cantidad importante de dinero que se tomó prestado y tuvo que colocarse en banco extranjero, a un valor menos, a una tasa menos de la que nosotros habíamos tomado. De igual manera, en el día de hoy estamos haciendo una adenda, un contrato que ya se había suscrito. Nosotros habíamos advertido que AstraZeneca tenía colocada a la República Dominicana para el suministro de su vacuna en agosto; le quisieron mentir al país que era entre febrero y marzo era que iba a llegar la vacuna; sin embargo, afortunadamente, y gracias a la visión de un Gobierno como el que encabezó el compañero Danilo Medina, ¡gracias a Dios! hoy hemos iniciado con éxito la vacunación en la República Dominicana. Y agradecer a la diplomacia China, que nos ha permitido, por lo menos iniciar este proceso. De todas maneras, nosotros estamos en la mejor disposición de apoyar y vamos a reiterar nuestro apoyo. Pero, pienso que están abusando de nuestra nobleza, tanta torpeza, tantos desaciertos, todo esto le cuesta mucho dinero de los contribuyentes al Estado dominicano. Reitero, vamos apoyar la adenda, porque creemos en la salud del pueblo dominicano.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Tiene mucha razón, honorable presidente, colegas senadores y senadoras, tiene mucha razón, colega vocero de la bancada del PLD, cuando dice que los problemas que tenemos con el covid al día de hoy es torpeza; y es verdad que fue torpeza del pasado Gobierno, al cual usted pertenece. Y no fue por falta de advertencia, colega, déjeme decirle, que de esa banca allí, de esa curul donde está el colega de San Pedro de Macorís, donde me sentaba yo, le advertí bastante veces, cuando se presentó el caso del italiano, el caso de la señora que llegó a San Francisco de Macorís, que decían que se fugó del hospital y ella dijo con mucha certeza a "mí nadie me dijo nada en el hospital, a mí se me mandó a mi casa". Y se dejó que esas pequeñas semillas germinaran en la República Dominicana por no asumir responsabilidad y tener torpeza. Si en ese momento hubiesen aislado esos dos o tres casos que teníamos, hubiesen cerrado frontera temprano, República Dominicana se queda libre del coronavirus; así que, esas fueron torpezas. Y a los empresarios dominicanos que, gustosamente, le han devuelto al pueblo dominicano, algo de los beneficios que han ganado durante todos estos años negociando en su territorio, lo que debemos es darle las gracias y felicitarles, por ser desprendidos con el pueblo que lo ha ayudado a hacer ese capital que tienen hoy y las grandes empresas que tienen. Así es que, muchas gracias empresarios dominicanos, por donar estos ocho millones de pesos (RD$8,000,000.00) al pueblo dominicano.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00687-2021, que es el contrato de fabricación y suministro de la vacuna Pfizer que va aumentar con relación al contrato anterior en más de dos millones de vacunas, favor levanten su mano derecha. Vamos adquirir nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa vacunas.

Votación 024 "Sometida a votación la Iniciativa 00687-2021, contrato de fabricación y suministro suscrito con Pfizer free zone Panamá, S. de R.L., con domicilio en ciudad de Panamá, República de Panamá, para la adquisición de 9,999,990 dosis de la vacuna de ARN mensajero (MARN) bnti62b2 para la prevención de la covid-19, a una

contraprestación total de US$119,999,880.00, este contrato sustituye el pliego de condiciones aprobado anterior. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado el contrato.

2. INICIATIVA: 00694-2021-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE REYMUNDO ANTONIO GARRIDO LANTIGUA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, DISPUESTO MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 300-21, DEL 3 DE MAYO DE 2021. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 11/05/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación, la ratificación del nombramiento del señor Reymundo Antonio Garrido Lantigua, como embajador dominicano en la República de Sudáfrica, favor levanten su mano derecha.

Votación 025 "Sometida a votación la Iniciativa 00694-2021, ratificación del nombramiento diplomático de Reymundo Antonio Garrido Lantigua, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Sudáfrica, dispuesto mediante el Decreto núm. 300-21, del 3 de mayo de 2021. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar por clausurada la misma.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (29)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA	: PRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	: VICEPRESIDENTE
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCIAS DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
LIA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	: SECRETARIA
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	
VIRGILIO CEDANO CEDANO	
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	
ARIS YVÁN LORENZO SUERO	
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ	
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	

FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
DAVID RAFAEL SOSA CERDA
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
LENIN VALDEZ LÓPEZ

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (02)

CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este organismo legislativo para el próximo jueves que contaremos a 13 de mayo del cursante año 2021, a las 11:00 a. m., donde vendrá, definitivamente, el ministro de Interior y Policía y conoceremos, empezaremos a conocer la Ley de Adunas. Muchas gracias y feliz resto del día.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 07:10 P. M.

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA
Presidente

GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
Secretaria

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA
Secretaria

Nosotros Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés María Rodríguez M., taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos; que la presente acta número cuarenta y cinco (045), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Directora Elaboración de Actas

JULISSA FLORES QUEZADA
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

RONNY DE JESÚS RAMÍREZ PICHARDO
Corrector de Estilo.

INÉS MARÍA RODRÍGUEZ M.
Taquígrafa-Parlamentaria